

# ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L.

**CONCURSO ABREVIADO 450/2013**



Antonio Caballero Otaolaurruchi

ADMINISTRADOR CONCURSAL

[acaballero@articulo27.es](mailto:acaballero@articulo27.es)

[archygest@articulo27.es](mailto:archygest@articulo27.es)

c/ Villanueva nº 33, 4º-  
Derecha. Madrid  
Avd. Manuel Siurot nº 3,  
Bloque 3, Bajo.  
Sevilla

Tel: 954.29.66.17

Fax: 954.29.67.26

18/09/2013

## INDICE

### **I.- NOTAS**

### **II.-ITRODUCTORIAS.....5**

- 1.-Introducción.....6
- 2.- Objeto y alcance del presente informe.....6

### **II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75.1 LC.....8**

#### **1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (art. 75.1.1º LC).....9**

#### 1.- INTRODUCCIÓN.....9

##### 1.- HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO.....10

##### 1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor..... 10

- A) Constitución.....10
- B) Modificaciones..... 11

##### 1.2.- Circunstancias Actuales.....13

##### 1.3.- Verificación en el Registro Mercantil.....15

##### 1.4.- Grupo de empresas.....25

##### 1.5.- Negocios jurídicos.....32

##### 1.6.- Procedimientos judiciales y otros.....41

##### 2.- HISTORIA ECONÓMICA.....44

##### 2.1.- Introducción.....44

##### 2.2.-Análisis de los ratios que determinan la situación actual de la concursada.....51

##### 2.3.- Principales causas de la situación actual de la concursada.....67

##### 2.4.- Conclusiones y comparativa con lo acontecido en el ejercicio 2012 y 2013.....67

##### 2.5.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular.....68

##### 2.6.- Auditoría de cuentas.....69

**2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º).....70**

1.- Introducción.....	70
1.- Del estado de la contabilidad del deudor.....	71
2.- Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.....	75
3.- Memoria sobre los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza excedan del giro del tráfico ordinario. ....	76
4.- Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos autoridades supervisoras.....	76
5.- Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.....	77
6.- Supuesto previsto en el art. 142.1. Primero.....	77
7.- Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.....	77

**3.- PRIMERO 3º MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (art. 75.1.3º LC).....78**

**III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC.**

A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.....	80
B. LISTA DE ACREEDORES.....	91
C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA.....	97

**IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC.....99**

**ANEXO I. ACTAS DE REUNIONES  
ANEXO II. FICHA DE ACREEDORES  
ANEXO III. INVENTARIO MASA ACTIVA**

## GRAFICOS

Gráfico 1.- Estructura del informe.....	7
Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.....	11
Gráfico 3.- Distribución del capital social tras la venta.....	12
Gráfico 4.- Distribución del capital social en la actualidad.....	14
Gráfico 5.- número de empresas que componen el sector de proceso de datos.....	46
Gráfico 6.- Baja de empresas del sector servicio de información 2008-2013....	46
Gráfico 7.- Alta de empresas del sector servicio de información 2008-2013....	47
Gráfico 8.- Permanencia de empresas del sector servicio de información 2008-2013.....	47
Gráfico 9.- Número de empresas concursadas.....	48
Gráfico 10.- Volumen de negocio subsector procesos de datos 2005-2013.....	48
Gráfico 11.- Cifras de empleo y retribución en el sector procesos de datos 2005-2013.....	49
Gráfico 12.- Evolución de la cifra de negocio.....	52
Gráfico 13.- Variación de existencias.....	52
Gráfico 14.- Aprovisionamiento 2009-2012.....	53
Gráfico 15.- Gastos de personal 2009-2012.....	53
Gráfico 16.- Servicios externos.....	54
Gráfico 17.- Dotación para amortización .....	54
Gráfico 18.- Resultado financiero.....	55
Gráfico 19.- Evolución desglose cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	55
Gráfico 20.- Composición del activo 2009-2012.....	57
Gráfico 21.- Evolución del activo por porcentaje de masas patrimoniales 2009-2012 .....	59
Gráfico 22.- Composición del PN y Pasivo 2009-2012.....	59
Gráfico 23.- Evolución del PN y Pasivo por porcentaje de masas patrimoniales 2009-2012.....	60
Gráfico 24.- Evolución del activo.....	61
Gráfico 25.- Evolución del PN y Pasivo.....	61

Gráfico 26.- Evolución del Fondo de Maniobra.....	62
Gráfico 27.- Ratios de Tesorería, Liquidez, Prueba defensiva, Autonomía y Fondo de Maniobra 2009-2012.....	64
Gráfico 28.- Ratios de Endeudamiento y Estabilidad 2009-2012.....	64
Gráfico 29.- Rentabilidad de los capitales 2009-2012.....	66
Gráfico 30.- Rentabilidad de las Ventas 2009-2012.....	67

## TABLAS

Tabla 1.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2009-2012.....	51
Tabla 2.- Balance de Situación 2009-2012.....	56
Tabla 3.- Masas Patrimoniales del Activo 2009-2012.....	57
Tabla 4.- Masas Patrimoniales del Pasivo 2009-2012.....	57
Tabla 5.- Ratios Financieros 2009-2012.....	63
Tabla 6.- Ratios Operativos o de Gestión 2009-2012.....	65
Tabla 7.- Ratios de Rentabilidad 2009-2012.....	65

# I.- NOTAS INTRODUCTORIAS

## **INDICE**

1.-INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

## **1.- INTRODUCCION**

El pasado 26 de junio de 2013, la procuradora de los Tribunales Doña María Fuencisla Martínez Mínguez, en nombre de la entidad ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., presentó escrito formulando Solicitud de Concurso Voluntario.

La citada solicitud se turnó al Juzgado de lo Mercantil Nº 7 de Madrid que fue registrada con número de autos 450/2013, dictándose, en fecha 10 de julio de 2013, Auto declarando el Concurso Voluntario de la mercantil, recogándose en dicha resolución, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter abreviado del mismo.
- El nombramiento como Administrador Concursal Único a Antonio Caballero Otaolauruchi.
- Se acordó igualmente que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.

A la fecha no se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario, si bien, habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 191.2 de la Ley Concursal para la presentación del informe contemplado en el art. 75 de la referida normativa, quien suscribe presenta el informe provisional con los contenidos previstos en la legislación vigente.

## **2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Concursal, el presente informe se estructurará y versará sobre los siguientes extremos:

**Primero-** El informe contendrá:

1º.- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresado en la memoria a que se refiere el número 2º, del apartado 2, del artículo 6.

2º.- Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6.

3º.- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la Administración Concursal.

**Segundo.-** Al informe se unirán los siguientes documentos:

a).- Inventario de la masa activa, comprensivo de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y el avalúo de los mismos al cierre del presente informe.

b).- Lista de acreedores, comprensiva de las personas físicas y entidades jurídicas que ostenten créditos contra el deudor común siempre que las cantidades adeudadas no tengan la consideración de deudas de la masa.

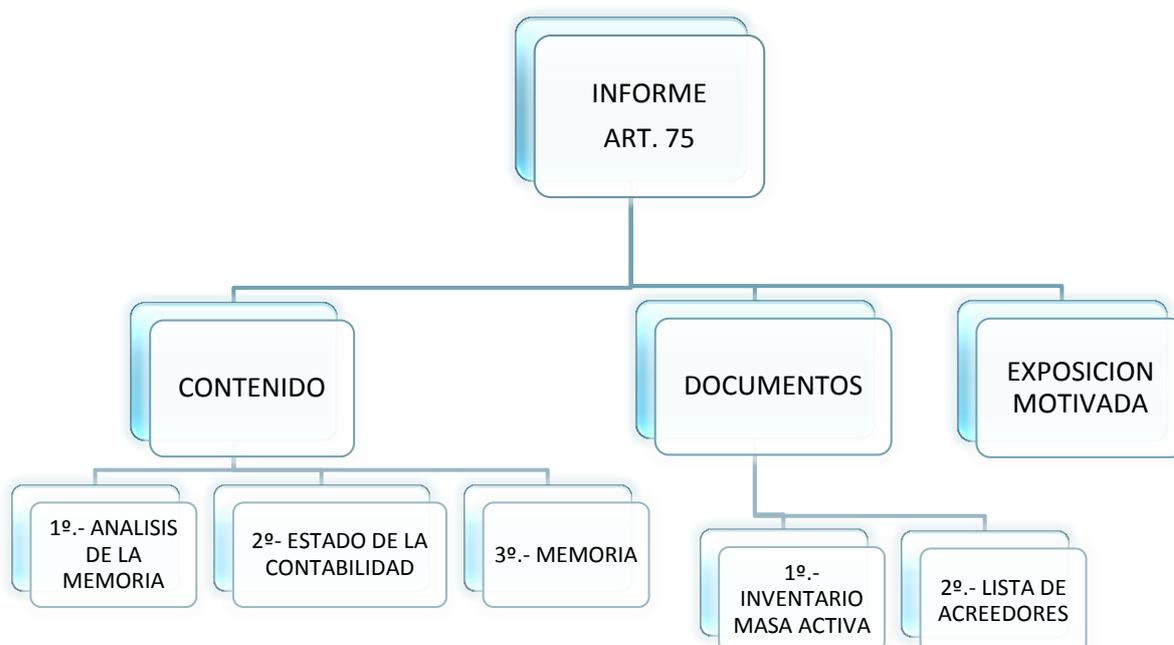
c).- Evaluación, en su caso, de la propuesta anticipada de convenio efectuada por la deudora.

d).- En su caso, el plan de liquidación.

**Tercero.-** Exposición motivada de la Administración Concursal, acerca de la situación patrimonial, del deudor y de cuantos datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso.

Lo expuesto se resume en el siguiente gráfico, que desglosa todos y cada uno de los apartados contenidos en el presente informe:

Gráfico 1.- Estructura del Informe.



## II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75 LC. APARTADOS 1º, 2º Y 3º

### INDICE

- 1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)
- 2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º)
- 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (ART. 75.1.3º LC)

# 1.- PRIMERO 1º.- ANALISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)

## 1.- INTRODUCCION

Según establece el artículo 75.1.1º de la Ley Concursal, el informe de la Administración Concursal contendrá el análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria a que se refiere el número 2º del apartado 2 del artículo 6 de la mencionada Ley, esto es, habrá que analizar:

*“la memoria expresiva de la historia económica y jurídica del deudor, de la actividad o actividades a que se haya dedicado durante los tres últimos años y de los establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, de las causas del estado en que se encuentre y de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial.*

*Si el deudor fuera persona jurídica, indicará en la memoria la identidad de los socios o asociados de que tenga constancia, de los administradores o de los liquidadores y, en su caso, del auditor de cuentas, así como si forma parte de un grupo de empresas, enumerando las entidades integradas en éste, y si tiene admitidos valores a cotización en mercado secundario oficial”.*

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, en este apartado primero vamos a analizar la memoria expresiva de la historia jurídica y económica aportada por la concursada, y contrastada por diferentes medios, siguiendo la siguiente estructura:

### 1.-HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO

#### 1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor

- A) Constitución
- B) Modificaciones posteriores
- C) Circunstancias actuales

#### 1.2.- Verificación en el Registro Mercantil

#### 1.3.- Grupo de empresas

#### 1.4.- Negocios jurídicos

#### 1.5.- Procedimientos judiciales y otros

### 2.- HISTORIA ECONÓMICA

#### 2.1.- Introducción

#### 2.2.- Principales causas de la situación actual de la concursada

#### 2.3.- Conclusiones y comparativa con lo acontecido en el ejercicio 2012 y en lo que ha transcurrido de 2013.

#### 2.4.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular

#### 2.5.- Auditoría de cuentas

## 1.- HISTORIA JURÍDICA DE LA CONCURSADA

### **1.1- DATOS INCLUIDOS EN LA HISTORIA JURÍDICA DE LA DEUDORA**

Junto a la solicitud de declaración de concurso, ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., presentó, como documento nº 3, memoria en la que se resaltan los principales hitos jurídicos y económicos de su historia, entre ellos, los que a continuación se relacionan.

#### **A. Constitución**

Mediante escritura pública otorgada el día 7 de diciembre del año 2.000 ante el Notario Don Carlos Pérez Baudin, con el número 3.972 de su protocolo, se constituye la entidad ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., con nacionalidad española, provista de C.I.F. B-82.832.049 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.004, folio 112, sección 8, hoja M-270.775.

En la referida escritura, se recoge:

a.- Objeto social (artículo 2º de los Estatutos sociales):

*“La sociedad tendrá por objeto:*

*A) Servicios relacionados con el tratamiento de documentos y en concreto su microfilmación, digitalización, tratamiento archivístico, así como cualquier gestión sobre los mismos, tanto informáticas como comercial a terceros.*

*B) Realización de proyectos técnicos de las actividades anteriormente citadas.*

*C) Realización de estudios de mercado, encuestas a nivel nacional y marketing para toda clase de empresas públicas o privadas.*

*D) Realización y comercialización de toda clase de programas informáticos de cualquier clase, por cuenta propia o ajena.*

*E) La compraventa, comercialización, alquiler de toda clase de material informático, tanto de programas como de equipos.*

*F) Realización de programas informáticos para terceros, por encargo o para su venta y distribución, nacional o importación y exportación.*

*G) La realización y estudio de informes y gestiones encaminadas a la instalación de redes de comunicación, vía Internet para todo tipo de empresas nacionales y extranjeras, por cuenta ajena”*

b.- Domicilio social (artículo 3º de los Estatutos Sociales): *“El domicilio social de la sociedad se fija en Madrid en calle Guadalquivir nº 18.*

c.- Capital social (artículo 5º de los Estatutos Sociales): *“El capital se fija en TRES MIL DOSCIENTOS EUROS, desembolsados en su totalidad y dividido en 320 participaciones sociales numeradas del 1 al 320 ambas inclusive, íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de 10 EUROS cada una”.*

El capital social es íntegramente suscrito en la forma siguiente:

**Don Ricardo Martín de Espina**, suscribe 304 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 1 a la 304, ambas inclusive, por su valor nominal de TRES MIL CUARENTA EUROS (3.040,00 €).

**Doña María Teresa Rodríguez Martín**, suscribe 16 participaciones sociales, las numeradas correlativamente de la 305 a la 320, ambas inclusive, por un valor nominal de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €).

Queda la composición del capital social según se refleja en el siguiente gráfico

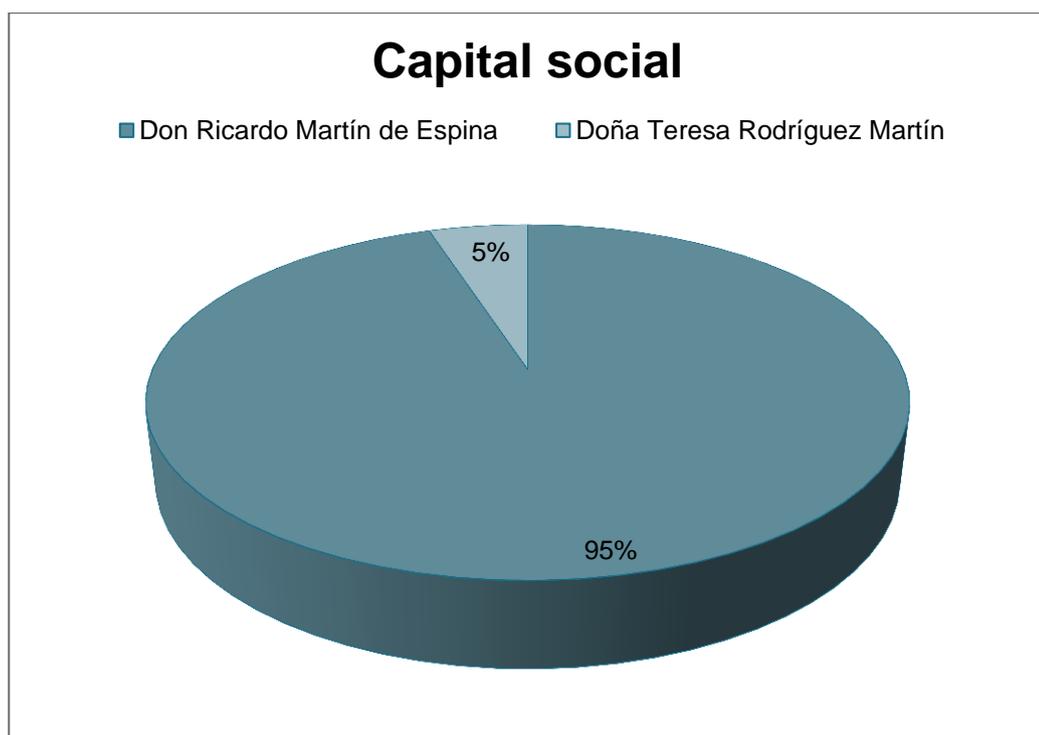


Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.

d.- Órgano de Administración: En la escritura de constitución se nombra como administrador único de la mercantil a **Don Ricardo Martín de Espina** por tiempo indefinido.

## **B.- Modificaciones**

a) **Capital Social**, si bien esta administración no ha tenido acceso hasta la fecha a las diferentes escrituras de compraventa de participaciones sociales de la entidad ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., de la solicitud de concurso de acreedores presentada por la concursada se desprenden las siguientes modificaciones que en relación al capital social se producen a lo largo de la historia de la concursada:

- El día 26 de marzo de 2002 Doña María Teresa Rodríguez Martín transfiere el pleno dominio de sus dieciséis participaciones sociales, de la 305 a la 320 a Don José Antonio Gutiérrez Medrano.

- En fecha 26 de marzo de 2002 Don Ricardo Martín de Espina transfiere el pleno dominio de sesenta y cuatro participaciones sociales, de la 1 a la 64 a Don Doña María Luz Hurtado Prieto y ochenta participaciones sociales, de la 65 a la 144 a Don José Antonio Gutiérrez Medrano.

De tal forma que tras las referidas modificaciones, el capital social queda según se recoge en el siguiente gráfico:

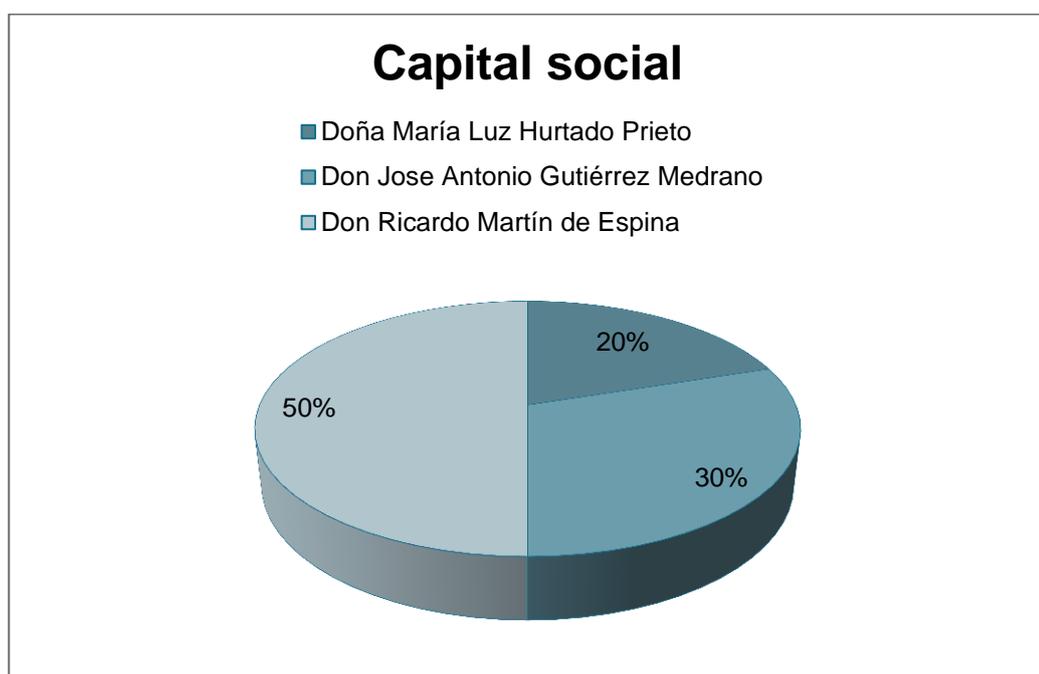


Gráfico 3.- Distribución del capital social tras las compraventas.

**b) Órgano de Administración**, las modificaciones que en relación al órgano de administración se producen a lo largo de la historia de la concursada son las siguientes:

- Mediante escritura pública otorgada el día 26 de marzo de 2.002 ante el Notario Don Carlos del Moral Carro con el número 1.809 de su protocolo, se elevaron a público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la concursada de fecha 25 de marzo de 2.002, en la cual se acordó una modificación parcial de los Estatutos y el cambio de órgano de administración de un administrador único a un Consejo de Administración.

Ahora bien, a la vista de la calificación negativa emitida por el Registro Mercantil a la inscripción de dicha escritura, al no estar previsto en los Estatutos Sociales el nombramiento de Consejo de Administración, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos del Moral Carro el día 16 de enero de 2.003, se elevan a público los acuerdos de la Junta General y Universal de socios de la entidad ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. celebrada el día 24 de junio de 2.002, en la cual se adoptaron los siguientes extremos:

Se ratifica la aceptación de la dimisión presentada por Don Ricardo Martín Espina a su cargo de administrador único (acuerdo tercero).

Se modifican los Estatutos de la sociedad concursada, introduciéndose el término de cinco años para la duración del órgano de administración, la remuneración de dicho cargo y además de la regulación estatutaria del funcionamiento del órgano de administración en la modalidad de Consejo de Administración (acuerdo cuarto).

Se confirma el nombramiento de los siguientes Consejeros (acuerdo quinto y sexto):

**Don Ricardo Martín Espina**, quien ocupa el cargo de Presidente del Consejo así como de Consejero Delegado de la sociedad.

**Doña Maria Luz Hurtado Prieto**, quien ocupa el cargo de Secretaria.

**Doña Patricia Beatriz Ribera Mendizábal**, vocal de la sociedad.

Y **Don José Antonio Gutiérrez Medrano**, quien ocupa el cargo de vocal y de Consejero Delegado de la sociedad concursada.

- Mediante escritura pública otorgada el día 5 de julio de 2.012 ante el Notario Don Francisco Javier Gardezábal del Río bajo el número 1.390 de su protocolo, se elevaron a público los acuerdos adoptados en Junta General de Socios de fecha 19 de junio de 2.012, consistentes en cesar en el cargo a **Doña Patricia Beatriz Ribera Mendizábal** y reelegir en el cargo al resto de miembros del Consejo de Administración.
  - Mediante escritura pública otorgada el día 20 de febrero de 2.013 ante el Notario Don Andrés Jiménez Nafría se eleva a público los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad celebrada el día 15 de febrero de 2.013, mediante la cual se procedió a fijar la estructura del Órgano de Administración en dos administradores conjuntos, **Don José Antonio Gutiérrez Medrano** y **Don Ricardo Martín Espina**, así como el carácter gratuito del cargo.
- c) **Domicilio Social:** mediante escritura pública otorgada el día 14 de diciembre de 2.006 ante el Notario Don Francisco Javier Gardezábal del Río, con el nº 3.511 de su protocolo, se cambia el domicilio social de la entidad a la c/ Ramón de Aguinaga nº 18, 2º de Madrid.

## **1.2.- CIRCUNSTANCIAS ACTUALES**

### **A.- Actuales socios de la sociedad**

La composición social de la concursada, según se hace constar en la solicitud de concurso presentada, ha variado desde la fecha de constitución a la actualidad, quedando constituida la misma según se detalla:

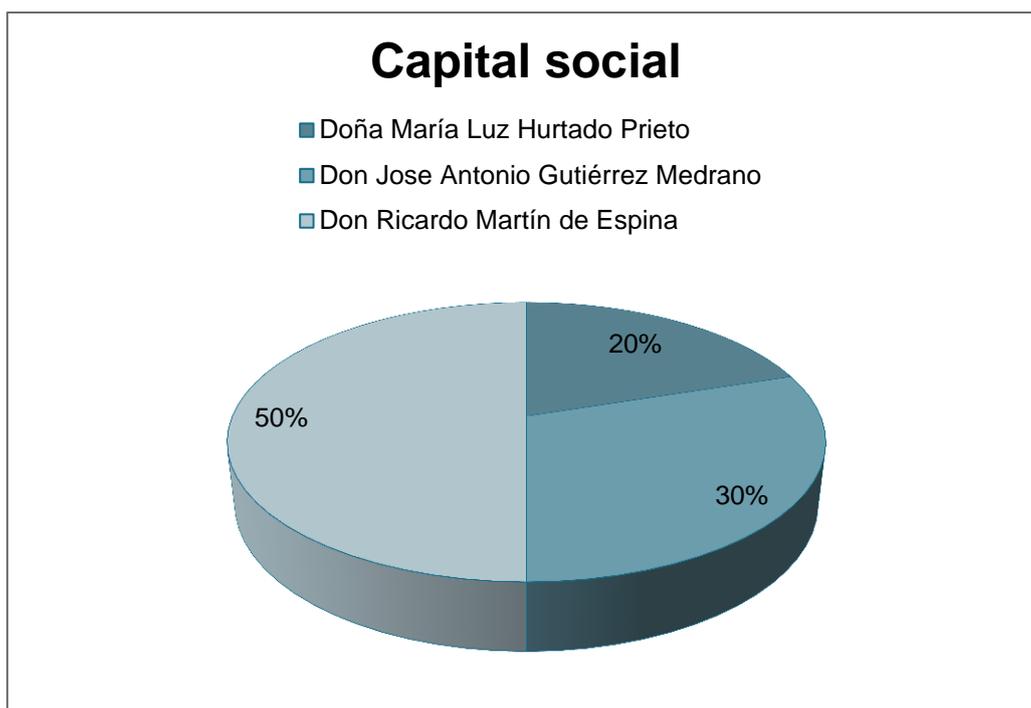


Gráfico 4.- Distribución del capital social en la actualidad.

#### **B.- Actual Órgano de Administración**

El Órgano de administración queda conformado por dos administradores conjuntos: **Don José Antonio Gutiérrez Medrano** y **Don Ricardo Martín Espina**

#### **C.- Objeto Social**

El objeto social no ha sido modificado desde la fecha de constitución.

#### **D.- Domicilio Social Actual**

Tras la modificación sufrida, el domicilio social actual de ARCHIGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., queda fijado en c/ Ramón de Aguinaga nº 18 de Madrid.

#### **F.- Declaración de concurso**

En fecha 10 de julio de 2013 se declara en concurso a la entidad ARCHIGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. acordándose anotar tal circunstancia en el Registro Mercantil.

A excepción de los cambios operados en el capital social, órgano de administración y domicilio social, ninguna otra modificación se ha producido, quedando el resto de circunstancias tal y como se recogieron en la escritura de constitución.

### **1.3.- VERIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL**

A los efectos de ofrecer a cualquiera que tenga acceso a este informe la documentación obrante en la Certificación del Registro Mercantil, adjuntada a la solicitud de concurso, transcribimos nota obtenida de AXESOR, evitando de esta forma solicitar Certificación del Registro Mercantil que supondría nuevos gastos para el concurso.

### **RESUMEN EJECUTIVO**

CIF:	B82832049
Easy Number:	00003454593683
Forma Jurídica:	SOCIEDAD LIMITADA
Fecha de Constitución:	07/12/2000
Estado:	ACTIVA
Datos Registrales:	Registro MADRID. Sección 8. Hoja 270775.
Última Publicación:	23/04/2013 [Modificaciones estatutarias]
CNAE 1 Objeto Social	6311 - Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
CNAE 2 Objeto Social	6311 - Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
CNAE Declarado (Memoria):	9609 - Otros servicios personales n.c.o.p.
Duración de la Sociedad:	INDEFINIDA
Objeto Social:	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS Y EN CONCRETO SU MICROFILMACION, DIGITALIZACION, TRATAMIENTO ARCHIVISTICO, ASI COMO CUALQUIER GESTION SOBRE LOS MISMOS
CNAE 1 Objeto Social:	6311 , Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
CNAE 2 Objeto Social:	6311 , Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
CNAE:	9609 , Otros servicios personales n.c.o.p.
Capital Suscrito:	3.200,00 Euros
Capital Desembolsado:	3.200,00 Euros
Último Depósito de Cuentas Presentado:	2011, publicado en Septiembre de 2012.
Domicilio Social:	C/ RAMON DE AGUINAGA, 18 2º. ,28028 MADRID
Teléfono	Tel. 917131369

## RESUMEN CRONOLOGICO ACTOS MERCANTILES

Leyenda: **!** Acto Relevante **!!** Muy Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2001	Constitución (1)	Nombramientos / Reelecciones (1)
2002	Depósito de cuentas (ej. 2000, 2001)	
	Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)	Nombramientos / Reelecciones (1)
2003	Depósito de cuentas (ej. 2002)	Otros Conceptos / Actos (1)
	<b>!</b> Modificaciones Estatutarias (1)	
2004	Depósito de cuentas (ej. 2003)	
2005	Depósito de cuentas (ej. 2004)	
2006	Depósito de cuentas (ej. 2005)	
2007	<b>!</b> Cambio en Domicilio Social (1)	Nombramientos / Reelecciones (1)
	Depósito de cuentas (ej. 2006)	
2008	Depósito de cuentas (ej. 2007)	
2010	Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)	Depósito de cuentas (ej. 2008, 2009)
2012	Depósito de cuentas (ej. 2010, 2011)	Nombramientos / Reelecciones (1)
	Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)	
2013	<b>!</b> Modificaciones Estatutarias (1)	Nombramientos / Reelecciones (1)

## PRINCIPALES CAMBIOS HISTORICOS MERCANTILES

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Domicilios Sociales Anteriores:	C/ GUADALQUIVIR, 18. , 28021 MADRID	Constitución	04/01/2001

## EVOLUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO ACTUALIZADO

MONEDA: Euros.

Fecha de Inscripción	Tipo Inscripción	Capital Suscrito	Capital Desembolsado	Resultante Suscrito	Resultante Desembolsado
----------------------	------------------	------------------	----------------------	---------------------	-------------------------

04/01/2001	Constitución	3.200	3.200	3.200	3.200
------------	--------------	-------	-------	-------	-------

## ORGANOS SOCIALES ACTIVOS

Órganos Sociales Activos - Total: 2

Cargo publicado	Nombre Órgano Social	Fecha Nombramiento	Sociedades en las que tiene o ha tenido cargos
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	RICARDO MARTIN ESPINA	16/04/2013	5
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO	16/04/2013	2

## LISTA DE ORGANOS SOCIALES HISTORICOS

Órganos Sociales Históricos - Total: 4

Nombre Órgano Social	Cargo publicado	Fecha Cese	Cargos en esta Sociedad
JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO	CONS. DEL. SOLIDARIO	24/07/2007	7
	CONS. DEL. SOLIDARIO	01/08/2012	
	CONS. DEL. SOLIDARIO	16/04/2013	
	CONSEJERO	16/04/2013	
	CONSEJERO	01/08/2012	
	CONSEJERO	24/07/2007	
MARIA LUZ HURTADO PRIETO	SECRETARIO	16/04/2013	6
	SECRETARIO	01/08/2012	
	SECRETARIO	24/07/2007	
	CONSEJERO	16/04/2013	
	CONSEJERO	01/08/2012	
	CONSEJERO	24/07/2007	
PATRICIA BEATRIZ RIBERA MENDIZABAL	CONSEJERO	24/07/2007	2
	CONSEJERO	10/03/2010	
RICARDO MARTIN ESPINA	ADMINISTRADOR UNICO	28/01/2003	11
	PRESIDENTE	16/04/2013	
	PRESIDENTE	01/08/2012	

Nombre Órgano Social	Cargo publicado	Fecha Cese	Cargos en esta Sociedad
	PRESIDENTE	24/07/2007	
	CONS. DEL. SOLIDARIO	16/04/2013	
	CONS. DEL. SOLIDARIO	01/08/2012	
	CONS. DEL. SOLIDARIO	24/07/2007	
	CONSEJERO	16/04/2013	
	CONSEJERO	01/08/2012	
	CONSEJERO	24/07/2007	

## LISTA DE REFERENCIAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

### Año 2013

Fecha 16/04/2013	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
CESES/DIMISIONES	
CONSEJERO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONSEJERO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
CONSEJERO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
PRESIDENTE:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
SECRETARIO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
NOMBRAMIENTOS	
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
MODIFICACIONES ESTATUTARIAS	
13. LOS ADMINISTRADORES EJERCERÁN SU CARGO DE FORMA GRATUITA..CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS	
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 16/04/2013. Tomo: 16004 , Folio: 116, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 7
Datos Publicación:	Publicada el 23/04/2013 en MADRID. Boletín: 76, Referencia: 190944

### Año 2012

Fecha Septiembre 2012	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
Depósito de cuentas anuales	
Año de depósito:	2.012
Año de ejercicio:	2.011
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL

Fecha 01/08/2012	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
REELECCIONES	
CONSEJERO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONSEJERO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
CONSEJERO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
PRESIDENTE:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
SECRETARIO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 01/08/2012. Tomo: 16004 , Folio: 115, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 6
Datos Publicación:	Publicada el 13/08/2012 en MADRID. Boletín: 154, Referencia: 340268

Fecha Enero 2012	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
Depósito de cuentas anuales	
Año de depósito:	2.012
Año de ejercicio:	2.010
Mes de depósito:	Enero
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL

## Año 2010

---

Fecha 11/10/2010	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	

<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	2.009
Año de depósito:	2.010
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 11/10/2010 en MADRID. Boletín: 196, Referencia: 802927

<b>Fecha 10/03/2010</b>	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
<b>CESES/DIMISIONES</b>	
CONSEJERO:	PATRICIA BEATRIZ RIBERA MENDIZABAL (Publicado como RIBERA MENDIZABAL PATRICIA BEATRIZ)
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 10/03/2010. Tomo: 16004 , Folio: 115, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 5
Datos Publicación:	Publicada el 23/03/2010 en MADRID. Boletín: 55, Referencia: 119125

<b>Fecha 04/02/2010</b>	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	2.008
Año de depósito:	2.010
Mes de depósito:	Enero
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 04/02/2010 en MADRID. Boletín: 23, Referencia: 78409

## Año 2008

---

<b>Fecha 08/10/2008</b>	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	2.007
Año de depósito:	2.008
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 08/10/2008 en MADRID. Boletín: 192, Referencia: 802435

## Año 2007

---

Fecha 04/10/2007	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	2.006
Año de depósito:	2.007
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 04/10/2007 en MADRID. Boletín: 192, Referencia: 751381

Fecha 24/07/2007	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
REELECCIONES	
CONSEJERO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONSEJERO:	PATRICIA BEATRIZ RIBERA MENDIZABAL (Publicado como RIBERA MENDIZABAL PATRICIA BEATRIZ)
CONSEJERO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
CONSEJERO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
PRESIDENTE:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
SECRETARIO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 24/07/2007. Tomo: 16004 , Folio: 115, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 4
Datos Publicación:	Publicada el 06/08/2007 en MADRID. Boletín: 150, Referencia: 410330

Fecha 25/06/2007	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL	
Nuevo domicilio social:	C/ RAMON DE AGUINAGA, 18 2º. (MADRID)
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 25/06/2007. Tomo: 16004 , Folio: 114, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 3
Datos Publicación:	Publicada el 11/07/2007 en MADRID. Boletín: 132, Referencia: 370315

Año 2006

Fecha 27/09/2006	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	2.005
Año de depósito:	2.006
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 27/09/2006 en MADRID. Boletín: 185, Referencia: 557187

## Año 2005

---

Fecha 06/10/2005	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	2.004
Año de depósito:	2.005
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 06/10/2005 en MADRID. Boletín: 191, Referencia: 674121

## Año 2004

---

Fecha 22/09/2004	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	2.003
Año de depósito:	2.004
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 22/09/2004 en MADRID. Boletín: 184, Referencia: 480385

## Año 2003

---

Fecha 28/10/2003	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	

<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	2.002
Año de depósito:	2.003
Mes de depósito:	Octubre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 28/10/2003 en MADRID. Boletín: 205, Referencia: 714759

<b>Fecha 28/01/2003</b>	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
<b>CESES/DIMISIONES</b>	
ADMINISTRADOR UNICO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
<b>NOMBRAMIENTOS</b>	
CONSEJERO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONSEJERO:	PATRICIA BEATRIZ RIBERA MENDIZABAL (Publicado como RIBERA MENDIZABAL PATRICIA BEATRIZ)
PRESIDENTE:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
CONSEJERO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
CONS. DEL. SOLIDARIO:	JOSE ANTONIO GUTIERREZ MEDRANO (Publicado como GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO)
CONSEJERO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
SECRETARIO:	MARIA LUZ HURTADO PRIETO (Publicado como HURTADO PRIETO MARIA LUZ)
<b>MODIFICACIONES ESTATUTARIAS</b>	
CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR UNICO A CONSEJO DE ADMINISTRACION	
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
<b>MODIFICACION Y REFUNDICION DE ESTATUTOS SOCIALES</b>	
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 28/01/2003. Tomo: 16004 , Folio: 113, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 2
Datos Publicación:	Publicada el 10/02/2003 en MADRID. Boletín: 27, Referencia: 54488

## Año 2002

<b>Fecha 02/10/2002</b>	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	2.001

Año de depósito:	2.002
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 02/10/2002 en MADRID. Boletín: 188, Referencia: 516078

Fecha 03/07/2002	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	2.000
Año de depósito:	2.002
Mes de depósito:	Junio
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Publicación:	Publicada el 03/07/2002 en MADRID. Boletín: 124, Referencia: 164239

## Año 2001

Fecha 04/01/2001	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
CONSTITUCIÓN	
Comienzo de operaciones:	07/12/2000
Duración:	INDEFINIDA
Objeto social:	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS Y EN CONCRETO SU MICROFILMACION, DIGITALIZACION, TRATAMIENTO ARCHIVISTICO, ASI COMO CUALQUIER GESTION SOBRE LOS MISMOS
Domicilio:	C/ GUADALQUIVIR, 18. (MADRID)
Capital Suscrito:	3.200 EUROS
Capital desembolsado:	3.200 EUROS
NOMBRAMIENTOS	
ADMINISTRADOR UNICO:	RICARDO MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICARDO)
Publicado por:	ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 04/01/2001. Tomo: 16004 , Folio: 112, Sección: 8, Hoja: 270775 , Inscripción: 1
Datos Publicación:	Publicada el 19/01/2001 en MADRID. Boletín: 14, Referencia: 24909

## DEPOSITOS DE CUENTAS

Ejercicio	Tipo de Cuentas Anuales	Modelo	Fecha Presentación	Fecha de Cierre
2011	Normales	Pyme07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Normales	Pyme07	Enero 2012	31/12/2010
2009	Normales	Pyme07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Normales	Pyme07	Enero 2010	31/12/2008
2007	Normales	Abreviado90	Septiembre 2008	31/12/2007
2006	Normales	Abreviado90	Septiembre 2007	31/12/2006
2005	Normales	Abreviado90	Septiembre 2006	31/12/2005
2004	Normales	Abreviado90	Septiembre 2005	31/12/2004
2003	Normales	Abreviado90	Septiembre 2004	31/12/2003
2002	Normales	Abreviado90	Octubre 2003	31/12/2002
2001	Normales		Septiembre 2002	
2000	Normales		Junio 2002	

Informe realizado el día 11/09/2013 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).

© 2013 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302 . Todos los derechos reservados.

### **1.4 GRUPO DE EMPRESAS**

De acuerdo con el Código de Comercio, artículos 42 a 49, existe un grupo de empresas cuando varias sociedades constituyen una unidad de decisión. Entre otros supuestos, se presume que existe unidad de decisión cuando, por cualquier medio, una o varias sociedades se hallan bajo una dirección única.

A este respecto, entendemos que aunque ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. no forma parte en sentido estricto de ningún grupo de sociedades, mantiene con la entidad SAGITARIUS, S.L. una estrecha relación, por ser Don Ricardo Martín Espina, administrador mancomunado y socio mayoritario de ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., el administrador único de la misma, como se acredita por la información mercantil obtenida a través de la página de AXESOR que a continuación se detalla.

## RESUMEN EJECUTIVO

CIF:	B78491370
Easy Number:	00003372337260
Forma Jurídica:	SOCIEDAD LIMITADA
Fecha de Constitución:	08/07/1987
Estado:	ACTIVA
Datos Registrales:	Registro MADRID. Sección 8. Hoja 57865.
Última Publicación:	06/08/1998 [Nombramientos]
CNAE 1 Objeto Social	4669 - Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
CNAE 1 Objeto Social:	4669 , Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
Último Depósito de Cuentas Publicado:	1996, publicado en Julio de 1998.
Cuentas anuales pendientes de depósito:	1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011
Domicilio Social:	CASTILLA Y LEON 1 ,28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX MADRID
Teléfono	Tel. 915625701

## RESUMEN CRONOLOGICO ACTOS MERCANTILES

Leyenda: **!** Acto Relevante **!!** Muy Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

1991 Depósito de cuentas (ejer. 1989)

<b>!</b> Cambio en Domicilio Social (1)	Nombramientos / Reelecciones (1)
1992 Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)	<b>!!</b> Transformación de Sociedad (1)
Depósito de cuentas (ejer. 1990, 1991)	
1994 Depósito de cuentas (ejer. 1992, 1993)	

1995	Depósito de cuentas (ejer. 1994)	
1998	! Adaptacion a Ley (1) Depósito de cuentas (ejer. 1995, 1996)	Nombramientos / Reelecciones (1)

## PRINCIPALES CAMBIOS HISTORICOS MERCANTILES

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores:	SAGITARIUS SA	Transformación de sociedad	17/09/1992

## ORGANOS SOCIALES ACTIVOS

Órganos Sociales Activos - Total: 1

Cargo publicado	Nombre Órgano Social	Fecha Nombramiento	Sociedades en las que tiene o ha tenido cargos
ADMINISTRADOR UNICO	RICAROD MARTIN ESPINA	24/07/1998	2

## LISTA DE ORGANOS SOCIALES HISTORICOS

Órganos Sociales Históricos - Total: 2

Nombre Órgano Social	Cargo publicado	Fecha Cese	Cargos en esta Sociedad
IGNACIO GARCIA BONILLA	SECRETARIO	17/09/1992	1
RICARDO MARTIN AJO	PRESIDENTE	17/09/1992	1

## LISTA DE REFERENCIAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

Año 1998

Fecha 05/08/1998	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	1.995
Año de depósito:	1.998
Mes de depósito:	Julio
Publicado por:	SAGITARIUS SL

Datos Publicación:	Publicada el 05/08/1998 en MADRID. Boletín: 148, Referencia: 151922
--------------------	---

Fecha 05/08/1998	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	1.996
Año de depósito:	1.998
Mes de depósito:	Julio
Publicado por:	SAGITARIUS SL
Datos Publicación:	Publicada el 05/08/1998 en MADRID. Boletín: 148, Referencia: 152148

Fecha 24/07/1998	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
ADAPTACION LEY 2/95	
NOMBRAMIENTOS	
ADMINISTRADOR UNICO:	RICAROD MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICAROD)
Publicado por:	SAGITARIUS SL
Datos Registrales:	Inscrita el 24/07/1998. Tomo: 3419 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 57865 , Inscripción: 2
Datos Publicación:	Publicada el 06/08/1998 en MADRID. Boletín: 149, Referencia: 315292

## Año 1995

---

Fecha 11/12/1995	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	1.994
Año de depósito:	1.995
Mes de depósito:	Noviembre
Publicado por:	SAGITARIUS SL
Datos Publicación:	Publicada el 11/12/1995 en MADRID. Boletín: 233, Referencia: 432584

## Año 1994

---

Fecha 21/10/1994	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES	

Año de ejercicio:	1.992
Año de depósito:	1.994
Mes de depósito:	Octubre
Publicado por:	SAGITARIUS SL
Datos Publicación:	Publicada el 21/10/1994 en MADRID. Boletín: 202, Referencia: 310974

Fecha 04/10/1994
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS
DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio:	1.993
Año de depósito:	1.994
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	SAGITARIUS SL
Datos Publicación:	Publicada el 04/10/1994 en MADRID. Boletín: 190, Referencia: 253118

## Año 1992

Fecha 03/11/1992	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
DEPOSITO DE CUENTAS ANUALES	
Año de ejercicio:	1.991
Año de depósito:	1.992
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	SAGITARIUS SA
Datos Publicación:	Publicada el 03/11/1992 en MADRID. Boletín: 212, Referencia: 228373

Fecha 17/09/1992	
Sección: ACTOS INSCRITOS	
TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD	
Denominación y forma adoptada:	SAGITARIUS SL
REVOCACIONES	
PRESIDENTE:	RICARDO MARTIN AJO (Publicado como MARTIN AJO RICARDO)
SECRETARIO:	IGNACIO GARCIA BONILLA (Publicado como GARCIA BONILLA IGNACIO)
NOMBRAMIENTOS	
ADMINISTRADOR UNICO:	RICAROD MARTIN ESPINA (Publicado como MARTIN ESPINA RICAROD)

<b>CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL</b>	
Nuevo domicilio social:	CASTILLA Y LEON 1 (SAN AGUSTIN DE GUADALIX)
Publicado por:	SAGITARIUS SA
Datos Registrales:	Inscrita el 17/09/1992. Tomo: 3419 , Folio: 190, Sección: 8, Hoja: 57865 , Inscripción: 1
Datos Publicación:	Publicada el 06/10/1992 en MADRID. Boletín: 193, Referencia: 261638

<b>Fecha 22/01/1992</b>	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	1.990
Año de depósito:	1.991
Mes de depósito:	Noviembre
Publicado por:	SAGITARIUS SA
Datos Publicación:	Publicada el 22/01/1992 en MADRID. Boletín: 14, Referencia: 22142

## Año 1991

<b>Fecha 21/03/1991</b>	
Sección: OTROS ACTOS PUBLICADOS	
<b>DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES</b>	
Año de ejercicio:	1.989
Año de depósito:	1.990
Mes de depósito:	Septiembre
Publicado por:	SAGITARIUS SA
Datos Publicación:	Publicada el 21/03/1991 en MADRID. Boletín: 56, Referencia: 53189

## DEPOSITOS DE CUENTAS

Ejercicio	Tipo de Cuentas Anuales	Modelo	Fecha Presentación	Fecha de Cierre
1996	Normales		Julio 1998	
1995	Normales		Julio 1998	
1994	Normales		Noviembre 1995	
1993	Normales		Septiembre 1994	
1992	Normales		Octubre 1994	

Ejercicio	Tipo de Cuentas Anuales	Modelo	Fecha Presentación	Fecha de Cierre
1991	Normales		Septiembre 1992	
1990	Normales		Noviembre 1991	
1989	Normales		Septiembre 1990	

Informe realizado el día 17/09/2013 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).

© 2013 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302 . Todos los derechos reservados.

La estrecha relación existente entre la concursada y la referida entidad SAGITARIUS, S.L. quedará de manifiesto en el apartado siguiente en el que se detallarán los negocios jurídicos que se mantienen en vigor, toda vez que la misma consta como avalista de la sociedad concursada en algunos de ellos.

Por otro lado, esta administración concursal ha podido contar que la concursada no ostenta cargos de representación en ninguna sociedad, así como que Don José Antonio Gutiérrez Medrano, no ostentan cargos de representación en ninguna otra entidad.

Se inserta información extraída del Registro Mercantil de Madrid, a fin de acreditar la información anterior:

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

### GUTIERREZ MEDRANO JOSE ANTONIO (Administrador-Cargo)

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Sociedades: 1 - 1

Total Sociedades: 1

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL	B82832049

Asimismo, se ha podido comprobar a través de la información mercantil extraída del Registro Mercantil que a continuación insertamos, que Don Ricardo Martín Espina figura como representante social de otras cuatro entidades:

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

### MARTIN ESPINA RICARDO (Administrador-Cargo)

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

**Sociedades: 1 - 5****Total Sociedades: 5**

---

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>CIF</b>
ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS SL	B82832049
ARMERIA ARGALI SA	A81147639
SAGITRANS SL	B80379407
DE RIVERA Y DE BORBON ESTUDIOS PAISAJISMO SL	B82327933
SAGITARIUS SL	B78491370

### **1.5 NEGOCIOS JURÍDICOS**

Los negocios jurídicos, vigentes a la fecha, suscritos por la concursada, que a esta administración le constan, son los que se relacionan a continuación:

- Préstamos hipotecarios
- Préstamos no hipotecarios
- Pólizas de crédito
- Factoring
- Renting
- Cuentas corrientes
- Pólizas de Seguro
- Avales
- Contratos de alquiler
- Contratos de servicios

#### **Préstamos hipotecarios**

a.- El pasado 04 de octubre de 2007 se formalizó, ante el Notario Don José María Suárez Sánchez bajo el número 2.884 de su protocolo, hipoteca a favor de BANCO GALLEGO, S.A. por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) de principal.

La finca registral nº 6.720 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 3525, libro 162, folio 65, propiedad de la concursada en pleno dominio por título de compraventa, se encuentra afecta a la referida hipoteca, respondiendo del pago de 220.000,00 euros de principal.

b.- El pasado 04 de octubre de 2007 se formalizó, ante el Notario Don José María Suárez Sánchez bajo el número 2.882 de su protocolo, hipoteca a favor de BANCO GALLEGO, S.A. por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) de principal.

La finca registral nº 6.719 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 3525, libro 162, folio 61, propiedad de la concursada en pleno dominio por título de compraventa, se encuentra afecta a la referida hipoteca, respondiendo del pago de 220.000,00 euros de principal.

c.- El día 10 de diciembre del año 2.012 se formaliza , ante el Notario Don Luis Manuel González Martínez bajo el número 1.520 de su protocolo hipoteca a favor de la

entidad BANCO GALLEGO, S.A. por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (147.200,00 €).

Las fincas afectas al referido préstamo hipotecario son las siguientes:

- Finca nº 6.720 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 3525, libro 162, folio 65, la cual responde por SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (73.600,00 €) de principal.
- Finca nº 6.719 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) al tomo 3525, libro 162, folio 61, la cual responde por SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (73.600,00 €) de principal.

El referido préstamo hipotecario se encuentra asimismo avalado solidariamente por la entidad SAGITARIUS, S.L, por Don José Antonio Gutiérrez Medrano y por Doña María Luz Hurtado Prieto.

d.- Asimismo y aunque a esta administración no le conste que en estos momentos la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. resulte acreedora de la concursada, se ha de poner de manifiesto en este apartado, tal y como ya se expuso en el inventario de bienes provisional, el hecho de que sobre la finca registral nº 6.720 propiedad de la concursada consta un carga hipotecaria a favor de dicha entidad bancaria por importe de 198.822,00 € de principal que no se encuentra cancelada registralmente, habiéndose solicitado las oportunas aclaraciones a la concursada sin que hasta la fecha haya procedido a aclarar este extremo.

#### Préstamos no hipotecarios

a.- Póliza de préstamo nº 01318801991647257025 suscrita el día 17 de mayo de 2.012 con la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

El referido contrato de préstamo se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y por la entidad SAGITARIUS, S.L.

A la fecha de emisión de este informe, según la contabilidad de la concursada, la cantidad adeudada asciende a NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SÉIS EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (9.776,16 €).

b.- Póliza de préstamo nº 0440007933 suscrita el día 26 de septiembre de 2.012 con la entidad BANCO POPULAR, S.A. por importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (104.500,00 €).

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y Doña María Luz Hurtado Prieto.

A la fecha de emisión de este informe, según la contabilidad de la concursada, la cantidad adeudada asciende a NOVENTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (96.279,42 €).

c.- Póliza de préstamo nº 0440001210 suscrita el día 15 de marzo de 2.012 con la entidad BANCO POPULAR, S.A. por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y Doña María Luz Hurtado Prieto.

Asimismo, en garantía de la operación descrita, se suscribió el día 15 de marzo de 2.012 entre la concursada y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. póliza de pignoración de valores que tuvo por objeto las participaciones en fondos de inversión Eurovalor Empresas suscritas por la concursada a fecha 15 de marzo de 2.013 con la entidad BANCO POPULAR, S.A. por un importe de 75.000,00 €.

A la fecha de emisión de este informe, según carta de requerimiento de pago emitida por la entidad bancaria a la concursada, la cantidad adeudada asciende a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (154.129,71 €).

d.- Póliza de préstamo nº 14467959/32 suscrita el día 31 de julio de 2.012 con la entidad BANKIA, S.A. por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y Doña María Luz Hurtado Prieto.

A la fecha de emisión de este informe, según la contabilidad de la concursada, la cantidad adeudada asciende a NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (90.811,90 €).

e.- Póliza de préstamo nº 0186502092600 suscrita el día 10 de octubre de 2.011 con la entidad BANKINTER, S.A. por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

A la fecha de emisión de este informe, según la contabilidad de la concursada, la cantidad adeudada asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (144.665,37 €).

f.- Préstamo suscrito el día 4 de septiembre de 2.012 entre la concursada y la entidad SAGITARIUS, S.L. por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

A la fecha de emisión de este informe, según la comunicación de créditos emitida por la entidad SAGITARIUS, S.L., la cantidad adeudada asciende a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

#### Pólizas de crédito

a.- Póliza de crédito nº 01318801961031026444 suscrita el día 30 de abril de 2.012 con la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Según los datos contables a los que esta administración ha tenido acceso, la cantidad adeudada asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS Y TRES CÉNTIMOS (243.670,00 €)

b.- Póliza de crédito en cuenta corriente nº 01318801921021800063 suscrita el día 30 de abril de 2.012 con la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. por importe máximo de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €). La disposiciones de cantidad con cargo a la póliza están sujetas a la condición de que se acompañe factura emitida por los clientes de la concursada acreditados en la misma y cuyo cobro esté domiciliado en la propia cuenta vinculada a la póliza.

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y por la entidad SAGITARIUS, S.L.

A la fecha de emisión de este informe la entidad bancaria no ha comunicado su crédito por lo que el saldo a día de hoy que nos consta es el recogido por la concursada en la solicitud de concurso 6.996,36 € Euros.

c.- Póliza de contrato de cuenta de crédito suscrita el día 15 de marzo de 2.013 con la entidad BANCO POPULAR, S.A. por importe máximo de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €). Dicha póliza es renovación de la formalizada entre las mismas partes con límite de 200.000 € vencida el 15/03/2012, arrastrando un saldo deudor a esa fecha de 199.990,16 €.

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y Doña María Luz Hurtado Prieto.

Según los datos contables a los que esta administración ha tenido acceso, la cantidad adeudada asciende a DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SÉIS EUROS Y NOVENTA Y OCHO EUROS (226.246,98 €).

d.- Póliza de contrato de cuenta de crédito suscrita el día 15 de marzo de 2.010 con la entidad BANCO POPULAR, S.A. por importe máximo de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €). La disposiciones de cantidad con cargo a la póliza están sujetas a la condición de que se acompañe facturas a cargo de las administraciones públicas, debidamente conformadas, y cuyo cobro esté domiciliado en la propia cuenta vinculada a la póliza.

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y Doña María Luz Hurtado Prieto.

Según los datos contables a los que esta administración ha tenido acceso, la cantidad adeudada asciende a SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (63.054,20 €).

### Factoring

a.- El día 4 de junio de 2.013 se suscribe con la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. contrato de cesión de créditos sin recurso (*Factoring*) nº 01318861282771003566 respecto de los derechos de cobro que ostentara la concursada frente al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA y el MINISTERIO DE DEFENSA con límite de riesgo asignado a cada entidad de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Según los datos contable que obran en poder de esta administración, la cantidad adeudada asciende a VEINTIUN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.915,62 €).

### Renting

a.- Contrato de Arrendamiento (Renting) número 0601820927111177, de fecha 16 de diciembre de 2011, celebrado entre la entidad BBVA RENTING, S.A. y la concursada, cuyo objeto son los siguientes:

- BOOKEYE PRODUCTION BE-SGS-V2-0019999C9766
- BOOKEYE REPRO COLOR SYSTEM A2 BE3-SGS-R2-OO1999B7527B
- BOOKEYE REPRO COLOR SYSTEM A2 BE3-SGS-R2-OO1999D6C2C
- BOOKEYE REPRO COLOR SYSTEM A2 BE3-SGS-R2-OO1999B74DF8

El precio inicial ascendía a 87.346,08 Euros, resultando el total a pagar (incluida la carga financiera e impuestos indirectos) 103.068,48 Euros, que serán satisfechos a razón de 48 cuotas mensuales por importe de 2.147,26 Euros, estando fijado el término del periodo de cesión de uso para el 16 de diciembre de 2015.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas se constituyó derecho real de prenda a favor de BBVA RENTING, S.A. sobre la cuenta de ahorro nº 0128-0927-83-0411540429 abierta a nombre de la concursada en la entidad BBVA, por importe de 18.000,00 €, de la cual suponemos que se habrá procedido por la entidad bancaria a detraer el importe de 8.450,00 € a consecuencia del impago de las obligaciones garantizadas, arrojando en la actualidad un saldo a favor de la concursada por importe de 9.550,00 €.

A día de la fecha esta administración ha iniciado las gestiones necesarias en aras de resolver el contrato descrito, a fin de evitar que se generen posteriores créditos contra la masa.

### Cuentas Corrientes

ENTIDAD	NUMERO DE CTA	SALDO A 18.09.13
BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.	0131.8801.92.27.22000684	-396,33 €
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	0075.0103.06.0601510071	0,00 €
BANKIA, S.A.	2038.1152.86.600043634	-120,35 €
BANKINTER, S.A.	0186/10.0003537	0,00 €
BANESTO	0030.1124.55.0003361271	13.775,93 €
BBVA	0182.0927.86.0201561269	-132,50 €
BANCO GALLEGO, S.A.	0046.1016. 43.201000004	-14,24 €

### Pólizas de seguro

a.- Póliza de seguro de hogar suscrita el día 05/10/07 con la entidad AXA Seguros, S.A. que asegura la finca registral nº 6.720 que titula la concursada por un capital de 81.500,00 €.

b.- Póliza de seguro de hogar suscrita el día 05/10/07 con la entidad AXA Seguros, S.A. que asegura la finca registral nº 6.719 que titula la concursada por un capital de 81.500,00 €.

c.- Póliza de seguro suscrita el día 16/12/07 con la entidad ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por una suma de asegurada de 553.500,00 €, la cual asegura los daños materiales que sufran los equipos electrónicos de la concursada que constan relacionados en el mismo.

d.- Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional nº 007S300785MN suscrita el día 25/06/2007 entre la concursada y la entidad MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED con un límite por anualidad y por reclamación de 600.000,00 €.

e.- Póliza de seguro Multiseguro Oficina y Gabinete nº póliza 789040 suscrito entre la concursada y ZURICH, de la cual a fecha de cierre de este informe no se disponen de más datos, al constar únicamente una carta dirigida por la entidad aseguradora a la concursada en la que proceden a recordarle el vencimiento del pago de la misma previsto.

Según comunica la concursada, las pólizas de seguro que han sido relacionadas continúan en vigor a fecha de este informe, salvo que se haya producido a la devolución de alguno de los recibos girados por las entidades aseguradoras recientemente.

#### Avales

a.- Póliza de Contragarantía o relevación de Fianza para Línea de Avales nº póliza 72001 suscrita entre la concursada y BANCO GALLEGO, S.A. por un límite de 75.000,00 €.

El referido contrato se encuentra avalado por la entidad SAGITARIUS, S.L. Don José Antonio Gutiérrez Medrano y Doña María Luz Hurtado Prieto.

En la actualidad se encuentran vigentes los siguientes avales:

- Aval nº 12001271 formalizado el día 27/09/2012 prestado ante el AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY por importe de 2.512,12 €.
- Aval nº 1001249 formalizado el día 21/09/2012 prestado ante el HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA por importe de 5.996,88 €.
- Aval nº 12001233 formalizado el día 18/09/2012 prestado ante LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA por importe de 9.737,12 €.
- Aval nº 10001232 formalizado el día 18/09/2012 prestado ante LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA por importe de 6.400,00 €.
- Aval nº 12001080 formalizado el día 07/08/12 prestado ante la CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA CCMM por importe de 5.574,85 €.

- Aval nº 11001780 formalizado el día 26/07/11 prestado ante la VICEPRESIDENCIA DE CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE por importe de 1.186,57 €.
- Aval nº 11001779 formalizado el día 26/07/11 prestado ante la VICEPRESIDENCIA DE CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE por importe de 832,23 €.
- Aval nº 11001778 formalizado el día 26/07/11 prestado ante la VICEPRESIDENCIA DE CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE por importe de 1.175,95 €.
- Aval nº 9000546 formalizado el día 24/03/2009 prestado ante el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA por importe de 2.327,59 €.

No se procede a reconocer crédito alguno a favor de dicha entidad bancaria en concepto de los referidos avales que se encuentran en vigor a fecha de cierre de este informe, toda vez que el importe de los avales prestados serán adeudados en su caso por la entidad crediticia a la concursada en el caso de que esta tuviera que hacer algún pago a consecuencia del afianzamiento prestado. Por lo tanto serán reconocidos como contingentes.

b.- Póliza de prestación de líneas de fianzas o avales nº póliza 0131 8801 99 4042059526 suscrita el día 14 de febrero de 2.001 entre la concursada y BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. por importe de 36.060,73 €, novada el día 30 de junio de 2003 hasta un límite de 180.000,00 € y el día 24 de abril de 2009 hasta un límite de 250.000,00 €.

Posteriormente, el día 25 de abril de 2011 el límite fue disminuido al importe de 175.000,00 €.

El referido contrato se encuentra avalado por la entidad SAGITARIUS, S.L. por Don José Antonio Gutiérrez Medrano y por Don Ricardo Martín Espina.

En la actualidad se encuentran vigentes los siguientes avales:

- Aval nº 978260 formalizado el día 03/01/05 prestado ante la BIBLIOTECA NACIONAL por importe de 3.280 €.
- Aval nº 4060081183 formalizado el día 18/10/11 prestado ante el MINISTERIO DE CULTURA por importe de 1.574,49 €.
- Aval nº 4060081206 formalizado el día 18/10/11 prestado ante el MINISTERIO DE CULTURA por importe de 1.360,07 €.
- Aval nº 4060081213 formalizado el día 18/10/11 prestado ante el MINISTERIO DE CULTURA por importe de 3.365,20 €.
- Aval nº 4060081220 formalizado el día 18/10/11 prestado ante el MINISTERIO DE CULTURA por importe de 3.152,54 €.
- Aval nº 4060081237 formalizado el día 18/10/11 prestado ante el MINISTERIO DE CULTURA por importe de 2.072,03 €.

- Aval nº 4060084120 formalizado el día 05/01/2012 prestado ante el BANCO DE ESPAÑA por importe de 8.496,00 €.
- Aval nº 4060104208 formalizado el día 13/03/13 prestado ante el MINISTERIO DE DEFENSA por importe de 4.247,25 €.

No se procede a reconocer crédito alguno a favor de dicha entidad bancaria en concepto de los referidos avales que se encuentran en vigor a fecha de cierre de este informe, toda vez que el importe de los avales prestados serán adeudados en su caso por la entidad crediticia a la concursada en el caso de que esta tuviera que hacer algún pago a consecuencia del afianzamiento prestado. Por lo tanto serán reconocidos como contingentes.

c.- Póliza de afianzamiento suscrita el día 10 de febrero de 2.010 entre la concursada y AVALMADRID, S.G.R. por importe de 500.000,00 €.

El referido contrato se encuentra avalado por Don José Antonio Gutiérrez Medrano, por Don Ricardo Martín Espina y por Doña María Luz Hurtado Prieto.

A fecha de cierre de este informe, y pese a requerir la oportuna documentación a la concursada, esta administración desconoce los avales que se encuentran en vigor a consecuencia de la referida póliza, si bien en la contabilidad consta una partida en concepto de los mismos por importe de 116.000,00 €.

#### Contratos de alquiler

a.- Contrato de arrendamiento de fecha 01 de febrero de 2012 suscrito entre la concursada, en calidad de arrendataria, y FERNANDEZ 4, C.B., como arrendadora, y cuyo objeto es los locales ubicados en las plantas sótano, baja, primera y segunda situadas en el Edificio Industrial de la c/ Ramón de Aguinaga nº 18 de Madrid, en la cual la concursada desarrolla su actividad.

La renta mensual fijada contractualmente asciende desde el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2.012 hasta el 31 de diciembre de 2.013 a la cantidad mensual de 6.916,69 € más el IVA correspondiente, no obstante tanto en la contabilidad de la concursada como en la propia comunicación de créditos emitida por FERNANDEZ 4, C.B. se refleja una renta mensual por importe de 1.976,00 €, pues indica la concursada que la diferencia se debe a un acuerdo verbal acordado entre las partes.

El día 1 de julio de 2.013, la concursada y la Comunidad de Bienes FERNÁNDEZ 4, suscribieron documento en virtud del cual ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. reconoció adeudar al arrendador la cantidad de 36.407,84 € en concepto de rentas y cantidades asimiladas, así como en concepto de diferencias de IVA.

Asimismo, en la actualidad se encuentran pendientes de abono las rentas correspondientes a las mensualidades de julio, agosto y septiembre de 2.013.

### Contratos de servicios

a.- Contrato de servicio nº 144 suscrito el día 19 de octubre de 2.012 entre la concursada y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA por un importe total de 145.124,38 € y duración de 24 meses a contar desde el 1 de noviembre de 2.012.

b.- Contrato de servicio expediente nº 9838/12 suscrito el día 12 de abril de 2.012 entre la concursada y el MINISTERIO DE DEFENSA por un importe total de 102.783,50 € y duración desde el día 1 de mayo de 2.013 hasta el día 30 de abril de 2.014.

c.- Contrato de servicio expediente nº 150/08-7-8-8 suscrito entre la concursada y AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 18 de junio de 2.012 se aprobó la prórroga del mismo por un plazo de dos años y por resolución de fecha 13 de noviembre de 2.012 se aprobó que el importe de la prórroga ascendiera a 9.310,34 € más el IVA correspondiente para el año 2.013 y para el año 2.014.

d.- Contrato suscrito el día 17 de febrero de 2.011 entre la concursada y el BANCO DE ESPAÑA por un importe total de 292.500,00 € y duración 12 meses.

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 18 de junio de 2.012 se aprobó la prórroga del mismo por un plazo de dos años y por resolución de fecha 13 de noviembre de 2.012 se aprobó que el importe de la prórroga ascendiera a 9.310,34 € más el IVA correspondiente para el año 2.013 y para el año 2.014.

e.- Contrato de custodia suscrito el día 30 de febrero de 2.012 entre la concursada y MEDCO SHIPBROKERS, S.L.

f.- Contrato de custodia suscrito el día 26 de enero de 2.011 entre la concursada y EAPN.

g.- Contrato de custodia suscrito el día 16 de mayo de 2.010 entre la concursada y FUNDACION SECRETARIADO GITANO.

h.- Contrato de custodia suscrito el día 30 de septiembre de 2.003 entre la concursada y GOÑI & CO.

i.- Contrato de custodia suscrito entre la concursada y VALENZUELA GESTION, S.L.

Según comunicaciones de la concursada dicha contratación fue realizada de manera verbal por la relación de confianza existente entre las partes sin que exista contracción escrita entre ambas.

j.- Contrato de custodia suscrito el día 25 de noviembre de 2.013 entre la concursada y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En la actualidad y dado que el presente concurso de acreedores aboca irremediabilmente a la liquidación de la entidad concursada, habiéndose incluso solicitado por la concursada la apertura de la fase de liquidación mediante escrito

presentado el día 4 de septiembre de 2.013, se están iniciando por la misma las gestiones para ceder los mismos a una tercera empresa, AREXTRA, S.L., lo cual ocasionaría a su vez una disminución en los créditos contra la masa que se generarían con su mantenimiento.

## **1.6.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y OTROS**

Según la solicitud de concurso y comunicaciones posteriores por parte de la concursada, se ha podido constatar que hasta la fecha existen los siguientes procedimientos judiciales abiertos.

### **6.1.- Procedimientos judiciales en los que ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. es demandada:**

- **Autos 123/2012**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 3 de Madrid a instancia de DON ENRIQUE ALONSO VERDUGO sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Se ha dictado el día 5 de julio por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia nº 630 estimando el recurso de suplicación nº 6618/12-5ª interpuesto por DON ENRIQUE ALONSO VERDUGO, manteniendo la improcedencia del despido y fijando la indemnización en base al salario de 97,92 €/día.

- **Autos 663/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DOÑA VIDENTA MAROTO ROMERO sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 8 de agosto de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 21 de octubre de 2.014 a las 11.45 horas.

- **Autos 828/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 30 de Madrid a instancia de DON SANTIAGO ZAMORANO BENITO sobre reclamación de cantidad

-Principal reclamado: 6.901,13 €

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 26 de julio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 19 de diciembre de 2.013 a las 9.12 horas.

- **Autos 824/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 30 de Madrid a instancia de DOÑA ROSA ANA GÓMEZ RODRIGO sobre reclamación de cantidad.

-Principal reclamado: 9.188,91 €

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 26 de julio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 19 de diciembre de 2.013 a las 9.04 horas.

- **Autos 796/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 30 de Madrid a instancia de DON CARLOS MARTOS ROMERO sobre reclamación de cantidad.  
  
-Principal reclamado: 4.574,76 €  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 26 de julio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 11 de diciembre de 2.013 a las 9.00 horas.
  
- **Autos 679/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DON CARLOS MARTOS ROMERO y DOÑA JESSENIA ANTINEA FEIJOO QUIÑONEZ sobre despido.  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 3 de junio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 3 de abril de 2.014 a las 10.00 horas.
  
- **Autos 788/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DON MARCELINO MANUEL ABASCAL CANTONENTE sobre despido.  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 14 de junio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 20 de diciembre de 2.013 a las 11.00 horas.
  
- **Autos 842/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 26 de Madrid a instancia de DOÑA MARIA DEL RUS HUERTA RUBIO sobre reclamación de cantidad.  
  
-Principal reclamado: 4.066,68 €  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 8 de julio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 3 de julio de 2.014 a las 9.40 horas.
  
- **Autos 744/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DON DANIEL HERRANZ BARNES, DON ENRIQUE MOYA CARRIÓN y DOÑA MARÍA YOLANDA GARCÍA JUÁREZ sobre despido.  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 29 de mayo de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 8 de mayo de 2.014 a las 10.15 horas.
  
- **Autos 846/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DOÑA YOLANDA BRETONES PIÑAS sobre despido.  
  
-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 24 de junio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 3 de junio de 2.014 a las 10.30 horas.
  
- **Autos 747/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DON DANIEL OMAR VALVERDE JIMENEZ sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 6 de junio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 15 de mayo de 2.014 a las 9.45 horas.

- **Autos 1431/2012**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 37 de Madrid a instancia de DOÑA MARIA FELIX GONDOLA sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 8 de febrero de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 29 de octubre de 2.013 a las 12.00 horas.

- **Autos 1431/2012**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 37 de Madrid a instancia de DOÑA MARIA FELIX GONDOLA sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 8 de febrero de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 29 de octubre de 2.013 a las 12.00 horas.

- **Autos 500/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 11 de Madrid a instancia de DON CARLOS MARTOS ROMERO sobre resolución contractual.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 10 de julio de 2.013 se ha dictado Diligencia de Ordenación acordando la continuación de las actuaciones tras tener entrada en el Juzgado en fecha 4 de julio de 2.013 el procedimiento nº 679/2.013 seguido en el Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid cuya acumulación se había acordado.

- **Autos 492/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 11 de Madrid a instancia de DON MARCELINO MANUEL ABASCAL CONTONENTE y DOÑA VICENTA MAROTO ROMERO sobre resolución contractual.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 16 de julio de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 3 de marzo de 2.014 a las 11.00 horas.

- **Autos 980/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 3 de Madrid a instancia de DOÑA MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ sobre despido improcedente y resolución contractual.

-Principal reclamado: 6.093,66 €

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 2 de septiembre de 2.013 se ha dictado Decreto admitiendo a trámite la demanda y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 24 de enero de 2.014 a las 11.20 horas.

- **Autos 652/2013**, seguido en el Juzgado de Lo Social nº 13 de Madrid a instancia de DOÑA ROSA ANA GÓMEZ RODRIGO, DON SANTIAGO ZAMORANO BENITO, DON JOSE MANUEL FRANZÓN QUINTANS, DOÑA YESSERIA MAR GARCIA LÓPEZ y DON MARLON BARLADES TORRES sobre despido.

-Estado a la fecha de cierre del informe: Con fecha 11 de septiembre de 2.013 se ha dictado Auto acordando la acumulación de los procedimientos seguidos

en dicho Juzgado con nº de autos 655/2013, 657/2013, 658/2013, 659/2013, 660/2013 y 661/2013 y se ha señalado para el acto de conciliación y juicio el día 11 de abril de 2.013.

## 2.- HISTORIA ECONOMICA DE LA CONCURSADA

### 2.1 INTRODUCCION

#### Análisis del Sector. Evolución reciente de la economía española

España sigue inmersa en el periodo de crisis financiera que comenzó en el verano del año 2007. Frente a la incertidumbre en el éxito de planes de consolidación fiscal sólidos y creíbles a medio plazo, los mercados de deuda soberana siguen planteando riesgos para la recuperación. A eso también le influyen otras fuerzas, tales como la debilidad de los mercados inmobiliarios, la disminución del estímulo fiscal y el elevado nivel de desempleo.

El último Boletín Económico de junio de 2013 del Banco de España afirma que, según la estimación de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a finales de mayo, el PIB de la economía española retrocedió un 0,5 % en términos intertrimestrales en los tres primeros meses del año, caída que, no obstante, fue 0,3 puntos porcentuales (pp) inferior a la observada en el último trimestre de 2012.

La demanda nacional continuó mostrando una notable debilidad, si bien la caída intertrimestral fue menos intensa que en el período de octubre-diciembre. Por componentes, destacó la moderación en los ritmos de descenso del consumo privado y de la formación bruta de capital. Por su parte, la aportación de la demanda exterior al crecimiento del producto disminuyó en 1,1 pp, hasta 0,1 pp, lo que se debió tanto al mayor retroceso de las exportaciones como a la suavización de la caída de las importaciones. En términos interanuales, la disminución del PIB en el primer trimestre fue del 2 %, una décima más que entre octubre y diciembre de 2012. La menor reducción de la actividad se reflejó también en una ligera moderación en el descenso del empleo, del 4,5 % interanual, dos décimas inferior al del trimestre anterior. Como consecuencia, el crecimiento de la productividad aparente del trabajo se desaceleró en 0,3 pp, hasta el 2,6 %. La remuneración por asalariado mostró una notable atenuación en su ritmo descendente, hasta el -0,6 % interanual, frente al retroceso del 3 % del trimestre anterior, propiciado por la suspensión de la paga extraordinaria de los empleados públicos en diciembre del año pasado. En consecuencia, el ritmo de decrecimiento de los costes laborales unitarios para el total de la economía se frenó en relación con el último trimestre de 2012, hasta situarse en un -3,2 %.

La información más reciente, referida al segundo trimestre, apunta, en su conjunto, a una mejoría en la mayoría de los indicadores de demanda y actividad y a un alivio en la tónica contractiva. En relación con el consumo privado, los indicadores que miden la confianza de los hogares y los comerciantes minoristas se situaron, en el promedio de los meses de abril y mayo, ligeramente por encima de la media registrada en el primer trimestre.

Entre los indicadores cuantitativos, las matriculaciones de vehículos particulares, apoyadas en el PIVE-2, registraron en mayo un incremento intermensual del 0,9 % según la serie corregida de efectos calendario y estacionalidad, encadenando tres meses consecutivos de aumentos, si bien su ritmo de avance se moderó con respecto al observado en abril. Por su parte, en ese último mes, el índice de comercio al por menor registró un incremento intermensual del 0,2 %, de acuerdo con la serie ajustada de estacionalidad y calendario que publica el INE. En términos de la serie original, la caída interanual se atenuó en más de 8 pp hasta el -2,6 %. El indicador de ventas de bienes y servicios de consumo de las grandes empresas, elaborado por la Agencia Tributaria, mostró una evolución similar en el mismo mes, moderando su ritmo de contracción interanual en más de 4 pp hasta el -0,9 %. A la hora de evaluar la evolución interanual de estos indicadores, conviene tener en cuenta las diferencias entre los calendarios de la Semana Santa de 2012 y 2013. En todo caso, el promedio de las tasas interanuales de marzo y abril, que no debería estar afectado por este problema, es superior al del período de enero-febrero, lo que apunta a una aminoración del ritmo de caída de este componente de la demanda. En cuanto a la inversión en bienes de equipo, los indicadores disponibles dejan entrever asimismo algunas señales de posible mejoría en el segundo trimestre. Entre los indicadores cualitativos, tanto el indicador de clima industrial como la valoración de la cartera de pedidos en el conjunto de ramas destinadas a la producción de bienes de equipo, de la Encuesta de Coyuntura Industrial, mejoraron en mayo, si bien continúan en niveles muy reducidos.

Al inicio del segundo trimestre, habría continuado —según la información disponible— la pauta de moderación del perfil marcadamente contractivo de la inversión en construcción. Entre los indicadores referidos a los consumos intermedios, en abril se frenaron los ritmos de caída interanual tanto del consumo aparente de cemento como de la producción industrial de minerales no metálicos.

En cuanto al empleo, en mayo se moderó en 1 pp la disminución interanual de los afiliados a la Seguridad Social y se intensificó el ritmo de descenso del paro registrado. Por el contrario, los indicadores adelantados mostraron una evolución más negativa en marzo. En efecto, tanto el número de visados de obra nueva como su superficie agudizaron su caída interanual, si bien en el conjunto del primer trimestre suavizaron su retroceso con respecto a los últimos meses de 2012.

A futuro, y, según el Informe de Proyecciones de la Economía Española del Banco de España, el notable efecto arrastre, derivado de la pronunciada caída de la actividad al final de 2012, hace que, a pesar del perfil de mejora progresiva en las tasas intertrimestrales del PIB, la previsión para el conjunto de 2013 arroje una caída ligeramente superior a la registrada el pasado ejercicio (del -1,5 %), que vendría seguida de una recuperación modesta en 2014 (del 0,6 %).

La debilidad de la demanda nacional, a su vez, es el resultado de la prolongación de la senda decreciente tanto de su componente público como del privado. En particular, el consumo de los hogares seguirá acusando la fragilidad del mercado de trabajo y el impacto de la consolidación fiscal sobre sus rentas reales, en un marco en el que su elevado nivel de endeudamiento seguirá detrayendo recursos de los presupuestos de las familias y dejando poco margen para el ahorro bruto, cuyo peso en la renta disponible bajará por cuarto año consecutivo.

La inversión residencial continuará registrando caídas en 2013 y 2014, en coherencia con un flujo de iniciación de viviendas que permanecerá durante la mayor parte del horizonte de previsión en niveles muy reducidos.

### **Evolución del sector de Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas.**

Debido a que la actividad principal manifestada por la concursada es la archivística y digitalización de archivos, podemos establecer que la misma se encuentra dentro del sector económico de "Servicios de información" (División 63 de la CNAE-2009), y, más concretamente, incluido en el siguiente subsector "Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas" (Clase 63.11, CNAE-2009). Este tipo de actividad está encuadrado dentro de la Sección de "Información y comunicaciones" a los efectos de clasificación de actividad económica del INE (Instituto Nacional de Estadística).

Según datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas), el número de empresas que componen el sector aludido están reflejado en el siguiente gráfico.



Gráfico 5. Número de empresas que componen el sector de proceso de datos.

Es claro es constante incremento del número de empresas existentes en el sector. De igual forma, podemos estudiar los datos referentes a las empresas dadas de baja por años en dicho sector a nivel nacional.



Gráfico 6. Bajas de empresas del sector servicios de información 2008-2013.

Desde el primer año de la crisis actual, uno de los efectos principales ha sido el constante incremento de empresas dadas de baja, con un salto cuantitativo en 2010 y un permanente incremento a partir de 2011, pero a una menor velocidad de destrucción de empresas.

Al respecto de las nuevas incorporaciones de empresas al sector productivo objeto de estudio, la evolución es la expuesta a continuación.



Gráfico 7 Altas de empresas del sector servicios de información 2008-2013.

En dicho gráfico se manifiesta una clara tendencia descendente hasta 2011, año en el que se produce un insignificante repunte, acompañado de una práctica estabilización en el periodo 2010-2012 y un repunte muy importante en 2013.

Otro dato a considerar es el número de empresas que permanecen un año tras otro en el sector.

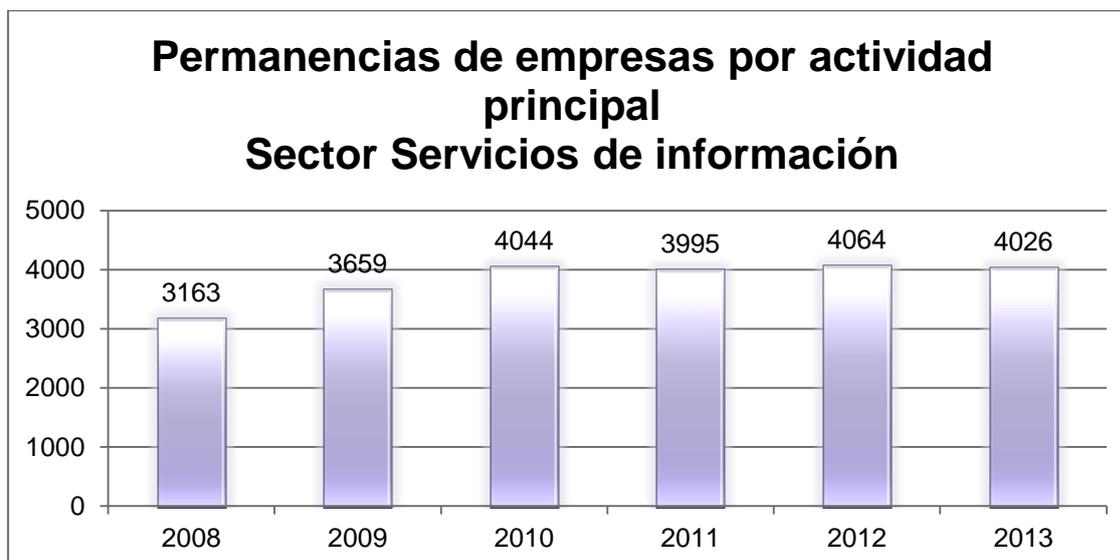


Gráfico 8.- Permanencia de empresas del sector servicios de información 2008-2013.

En dicha representación se observa una tendencia alcista en el periodo 2008-2010 y un periodo posterior de estabilización de las empresas que permanecen en el sector.

Por otro lado, según los datos de la Estadística del Procedimiento Concursal, elaborada por el INE, podemos observar el número de empresas declaradas en concurso de acreedores en el total de la economía nacional.

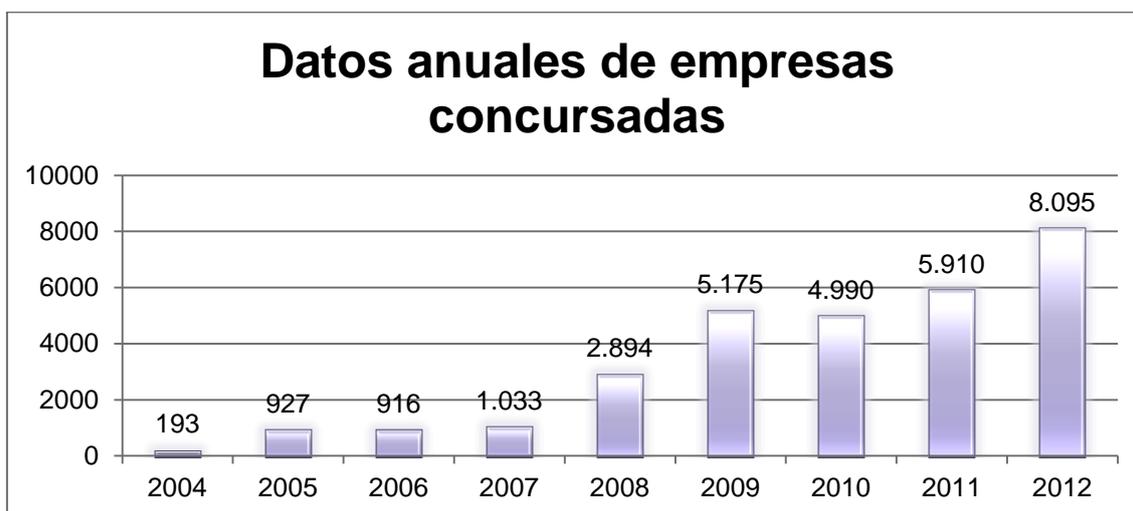


Gráfico 9 Número de empresas concursadas 2004-2013.

En dicho gráfico se puede advertir el constante incremento de las empresas que entraron en situación de concurso de acreedores desde que comenzó la crisis que actualmente afecta a la economía, con un salto cuantitativo muy importante en 2009 que permanece cuasi constante en el periodo 2009-2011 y otro salto muy importante en 2012, lo cual denota las importantes dificultades que presenta la economía nacional para atender los compromisos de pago de las empresas que componen nuestro tejido productivo.

Otro dato básico para entender la situación del sector en donde se encuentra la concursada es el volumen de negocio que genera el mismo.

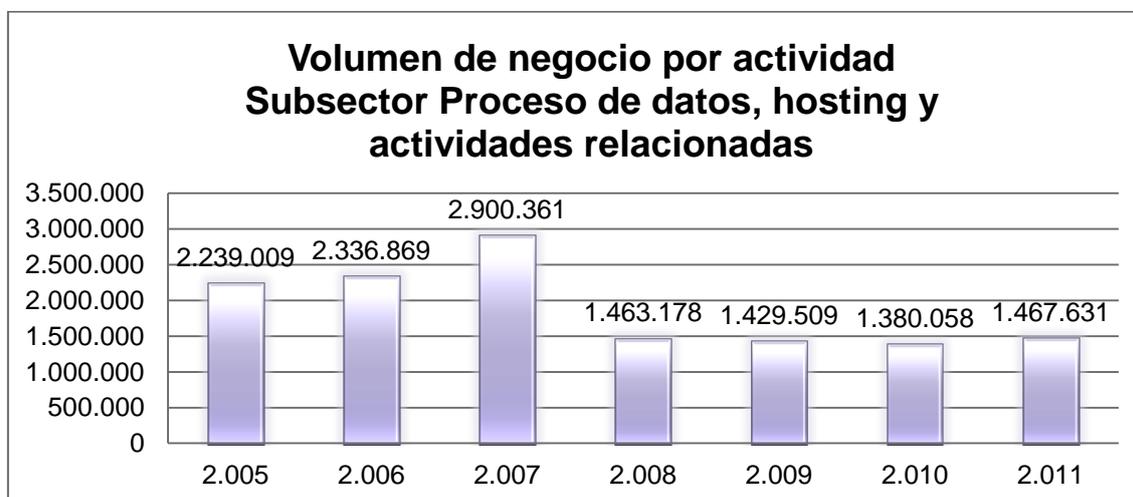


Gráfico 10 Volumen de negocio subsector proceso de datos 2005-2013.

Los datos muestran un volumen ascendente de negocio muy importante en el periodo 2005-2007 y una dramática caída en 2008 con un posterior estancamiento del volumen económico generado en el periodo 2008-2011.

Comentarios similares podemos exponer cuando observamos los datos correspondientes al empleo que ocupa dicho subsector, analizando dos variables muy importantes como son el número de empleos y el gasto por retribución realizado.



Gráfico 11 Cifras de empleo y retribución en subsector proceso de datos 2005-2013.

Dichas variables siguen un patrón semejante de comportamiento. Ambas magnitudes presentan un periodo de datos constantes durante 2005-2006, en el año 2007 se produce un aumento vertiginoso y una caída posterior en 2008, a niveles inferiores al primer año de la serie. A continuación, se produce un periodo de estancamiento en 2008-2009.

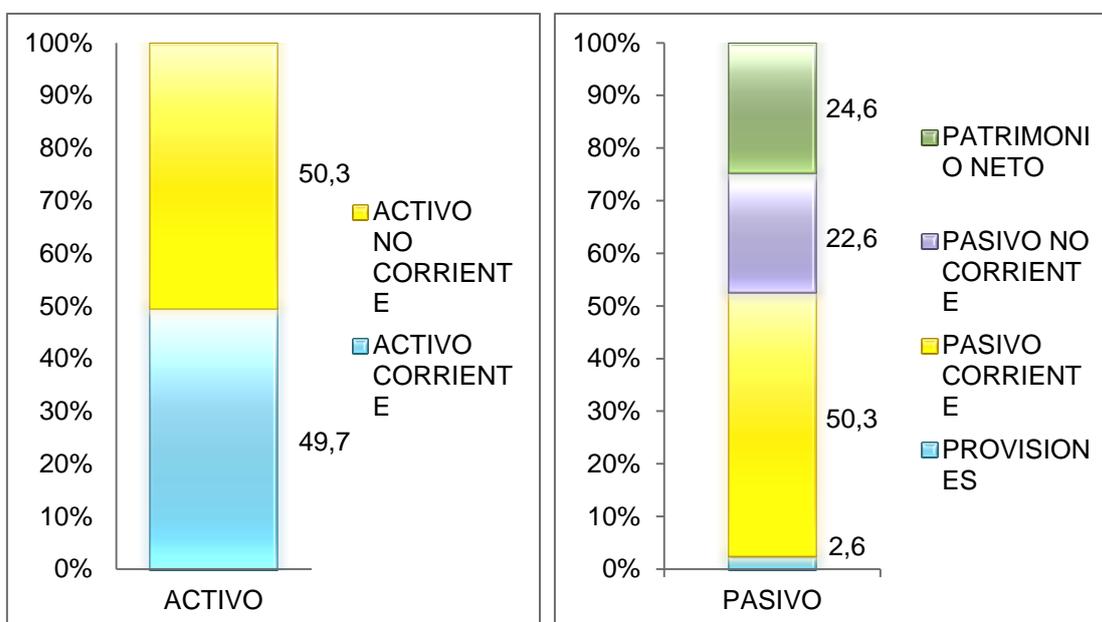
Por consiguiente, y tras observar con detenimiento los valores anteriores, podemos sostener que el subsector de "Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas" ha tenido una fase expansiva hasta 2008, año en el cual la actividad de dicho subsector bajó de manera brusca y ha entrado en un periodo de estancamiento del volumen productivo que ha durado hasta 2012, aunque los datos sobre el flujo del número de empresas existentes presentan unos datos esperanzadores para 2013, si bien no se poseen datos para afirmar que en el presente año se vaya a producir una mejora en la situación del sector. Dadas las cifras casi constantes en el periodo de estancamiento, unido a una cifra de empresas existentes en ligero ascenso, se puede inferir que es un sector altamente competitivo, en el que existe una gran movilidad de altas y bajas de empresas, entre las cuales se reparten un volumen de negocio casi invariable, por el que existe una gran rivalidad para conseguir una participación significativa en la producción que garantice la supervivencia empresarial.

No obstante entender que la concursada se encuentra encuadrada en el sector analizado, debe tenerse en cuenta que algunas de las características de éste pueden no serle aplicables a la misma debido a su especialización dentro del subsector, al desarrollar principalmente la actividad de archivística, custodia de documentos y digitalización. En este sentido debemos destacar que las empresas que se dedican a estas concretas actividades son pocas y de gran tamaño, principalmente multinacionales que hacen al sector muy competitivo y con una alta barrera de salida.

### **Indicadores económico-financieros del sector.**

Según datos extraídos de la Central de Balances del Banco de España, se pueden establecer los siguientes patrones, con el fin de tomarlos como referencias en el subsiguiente análisis económico-financiero de la concursada.

En primer lugar, dicho informe expone los valores medios de Activo y Pasivo de las empresas del sector "Servicios de información" para 2011 (el último año con datos).



En segundo lugar, los principales ratios de Cuenta de resultados de las empresas del sector para 2011, según el siguiente gráfico

	Año 2011
VALOR AÑADIDO BRUTO AL COSTE DE LOS FACTORES	41,5%
RESULTADO ECONÓMICO BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN	9,7%
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,9%

Dichos datos van a ser utilizados en el siguiente apartado como análisis del benchmarking del sector en el que vamos a situar a la mercantil.

## **2.2.- ANALISIS DE LOS RATIOS QUE DETERMINAN LA SITUACION ACTUAL DE LA CONCURSADA.-**

En primer lugar, mostraremos las Cuentas Anuales presentadas por la mercantil en el Registro Mercantil correspondientes a los tres ejercicios anteriores al de presentación de la solicitud de concurso voluntario (2009, 2010 y 2011), así como los datos correspondientes a 2012.

Las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de dichos periodos son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	2.009	2.010	2.011	2.012
1 Importe neto de la cifra de negocios	3.941.153,25	2.717.943,10	2.477.324,30	1.215.839,19
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		315.872,57	279.236,17	
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4 Aprovisionamientos	-187.398,40	-194.623,29	-101.275,34	-875.431,23
5 Otros ingresos de explotación				
6 Gastos de personal	-2.802.198,06	-2.121.496,10	-2.015.080,08	-1.412.670,05
7 Otros gastos de explotación	-543.506,11	-548.835,76	-478.749,50	-510.624,20
8 Amortización del inmovilizado	-201.533,00	-42.955,46		
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10 Excesos de provisiones				
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	150,53	249,55		
12 Otros resultados		2.501,00		
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)</b>	<b>206.668,21</b>	<b>128.655,61</b>	<b>161.455,55</b>	<b>-1.582.886,29</b>
13 Ingresos financieros	0,71	-794,34	168,63	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
b) Otros ingresos financieros	0,71	-794,34	168,63	
14 Gastos financieros	-53.713,86	-45.364,45	-58.968,94	-109.401,90
15 Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
16 Diferencias de cambio				
17 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		16.244,14		494,01
18 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros				
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c) Resto de ingresos y gastos				
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>	<b>-53.713,15</b>	<b>-29.914,65</b>	<b>-58.800,31</b>	<b>-108.907,89</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)</b>	<b>152.955,06</b>	<b>98.740,96</b>	<b>102.655,24</b>	<b>-1.691.794,18</b>
19 Impuestos sobre beneficios	-54.064,60	-24.685,24	-25.663,81	
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)</b>	<b>98.890,46</b>	<b>74.055,72</b>	<b>76.991,43</b>	<b>-1.691.794,18</b>

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias 2009-2012.

En una primera aproximación sobre la cifra de negocios podemos observar que existe una importante caída en 2010 respecto de la facturación de 2009 de más de un 30%. Este nivel se vuelve a reducir, aunque en menor cantidad en el año 2011 (un 8,85%), pero en 2012 cae de nuevo bruscamente, lo cual lleva a un descenso acumulado desde 2009 de casi un 70% del volumen de negocio del primer año de la serie. En 2009, el Resultado de Explotación del ejercicio es positivo, al igual que en los ejercicios 2010 y 2011, con la diferencia de que en los ejercicios 2010 y 2011 dichos resultados se generan principalmente por la existencia de variaciones de las existencias finales de almacén, a pesar de que las reducciones de otros gastos operativos no se recortan en la misma proporción que lo hace el volumen de operación. Dichas variaciones de almacén son incluso más elevadas que los propios

gastos de consumo de mercaderías de la mercantil, lo cual es un dato a tener en cuenta. Sin embargo, es en 2012 cuando se produce el total deterioro, tanto de resultados como de márgenes. En dicho ejercicio, los resultados de explotación muestran unas pérdidas de más de 1.500.000€. Estas pérdidas se explican por el registro de variaciones de existencias por más de 820.000€ y un insuficiente recorte en otros gastos operativos que debería haber sido en similares porcentajes que los sufridos en el volumen de negocio de la concursada.

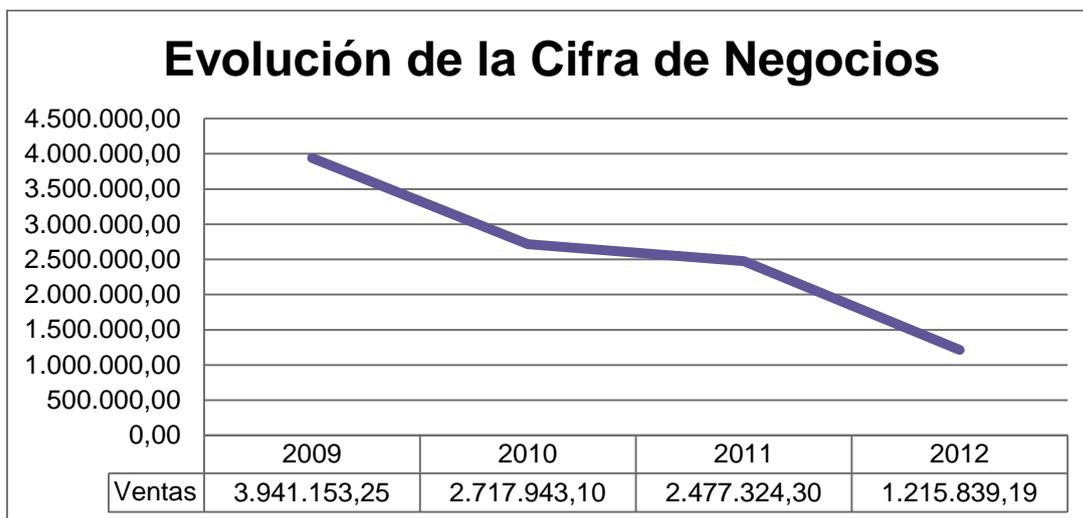


Gráfico 12. Evolución de la Cifra de Negocios 2009-2012.

Una partida que resulta extraña, a simple vista, es la evolución de la variación de existencias de productos, tal como hemos mencionado en el párrafo anterior, dado que es un tanto llamativo que no haya variaciones de las existencias finales en el ejercicio 2009, exista una variación positiva en los ejercicios 2010 y 2011 en torno al 11% sobre la cifra de negocio de cada ejercicio respectivamente, y sin embargo en el ejercicio 2012 sí exista una variación negativa muy importante cuantitativamente ya expuesta anteriormente y que alcanza un porcentaje de más del 65% del volumen de ingresos operativos, lo cual indica que desde ambos puntos de vista, cuantitativo y cualitativo, dichos datos expresan un síntoma a analizar con posterioridad.

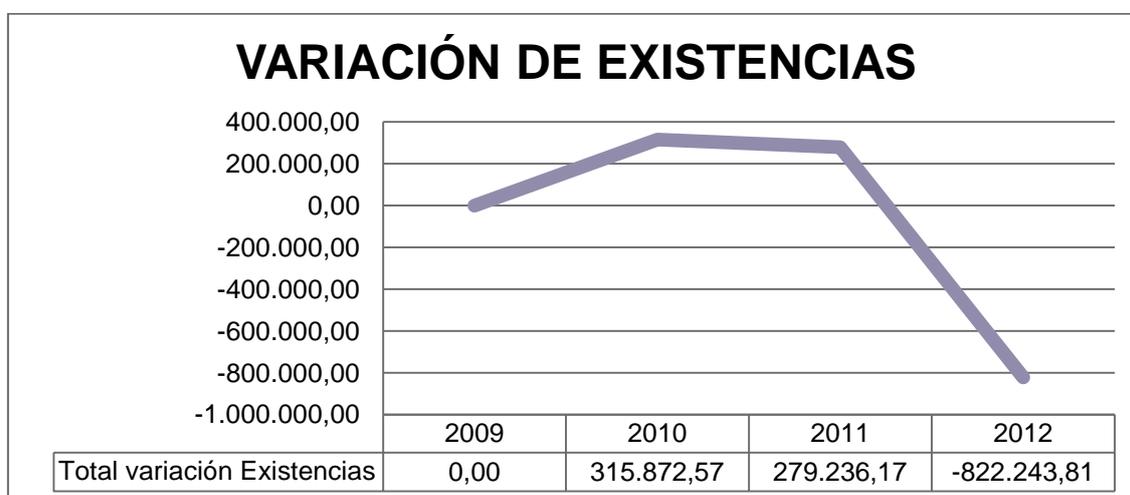


Gráfico 13. Variación de Existencias 2009-2012

Asimismo, podemos advertir la evolución de la partida de gastos de Aprovisionamientos, la cual no se adapta a la evolución de la cifra de negocios, como refleja el mantenimiento de dichos gastos en los 3 últimos años de la serie cuando en el año 2012 se produce el brusco descenso del volumen operativo. No obstante, en un análisis más minucioso, cuando eliminamos de dicho importe la cantidad correspondiente a variaciones negativas de inventario referida en el apartado párrafo anterior, se percibe que el nivel de reducción de dicha partida está correlacionado a la disminución de la cifra de negocio.

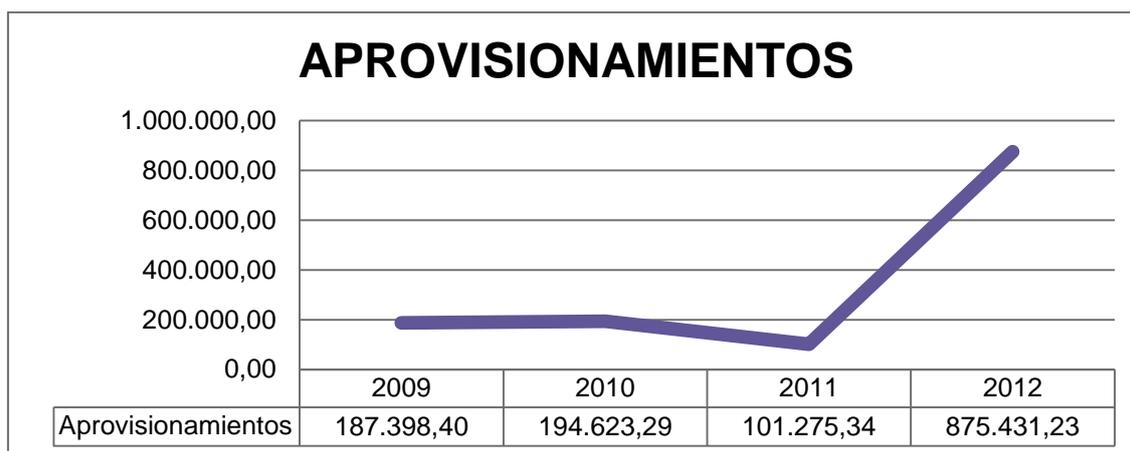


Gráfico 14. Aprovisionamientos 2009-2012

Otra partida que resalta sobre las demás es el gasto de personal, ya que, evidentemente por la propia naturaleza de la actividad de la concursada, siempre supera el 70% de los ingresos anuales, y puesto que, a pesar de percibir el empeoramiento del nivel de actividad, el nivel de gasto baja cuantitativamente; sin embargo, permanece incrementándose porcentualmente año a año en la siguiente senda ascendente: 70% (2009); 78% (2010); 81% (2011); 116% (2012). Como se puede comprender a simple vista, el último año dicha partida única y exclusivamente consume todos los ingresos de la mercantil y los sobrepasa, lo cual es un factor a tener en cuenta para valorar la inviabilidad el proyecto empresarial.

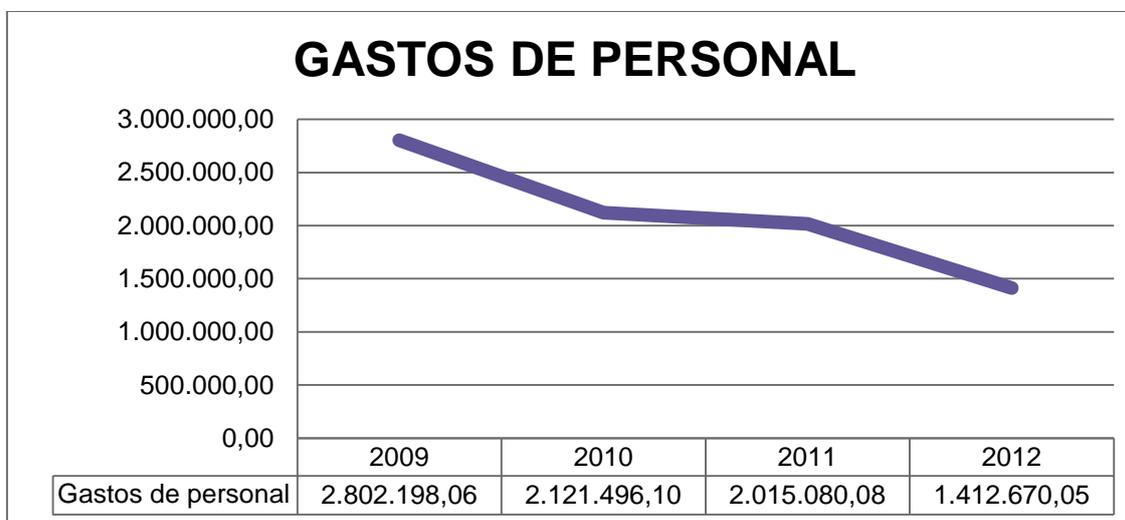


Gráfico 15. Gastos de Personal 2009-2012.

No obstante lo anterior, se aprecia un esfuerzo de la mercantil en la reducción de costes operativos, tal como puede observarse en la evolución descendente de la partida de Servicios exteriores, aunque en el último año de la serie existe un apreciable repunte.

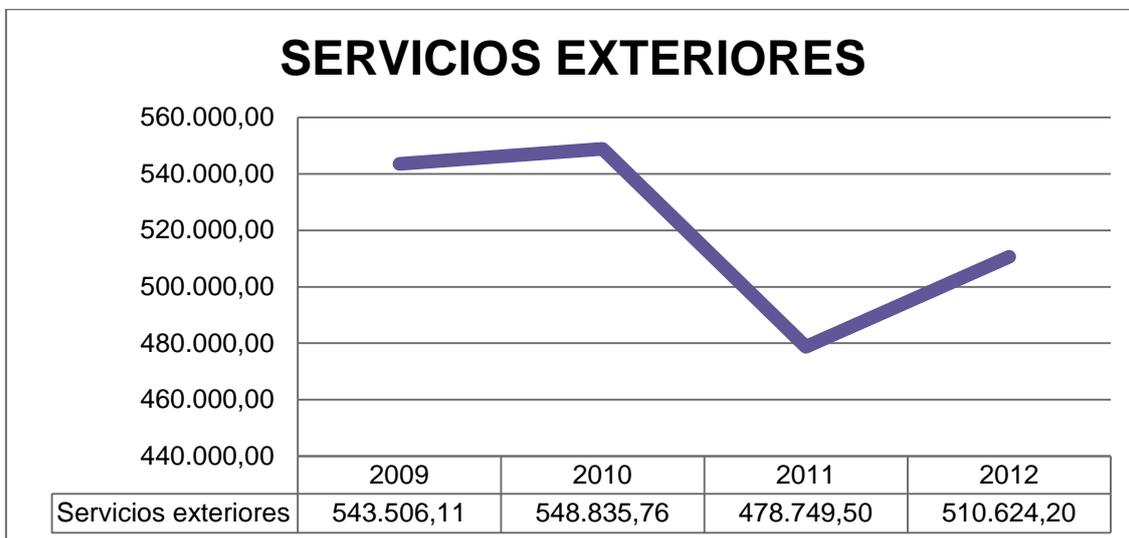


Gráfico 16. Servicios Exteriores 2009-2012

En una de las partidas de gasto que no comporta movimiento de efectivo como son las Amortizaciones también apreciamos que desciende significativamente, llegando incluso a no dotarse ningún importe en los ejercicios 2011 y 2012, lo que sólo tendría explicación por el hecho de que la totalidad de dicho Inmovilizado hubiera sido íntegramente amortizado en 2011. No obstante, en dicho ejercicio existe un incremento apreciable de Inmovilizado material, por lo que, en caso de adquisición, debió de haberse reflejado en la dotación de fondos para la amortización en dicho años y posteriores, lo que no se ha verificado. Si así hubiera hecho, los resultados de 2011 y 2012 hubieran sido más aún más negativos que los reflejados en los estados financieros oficiales.

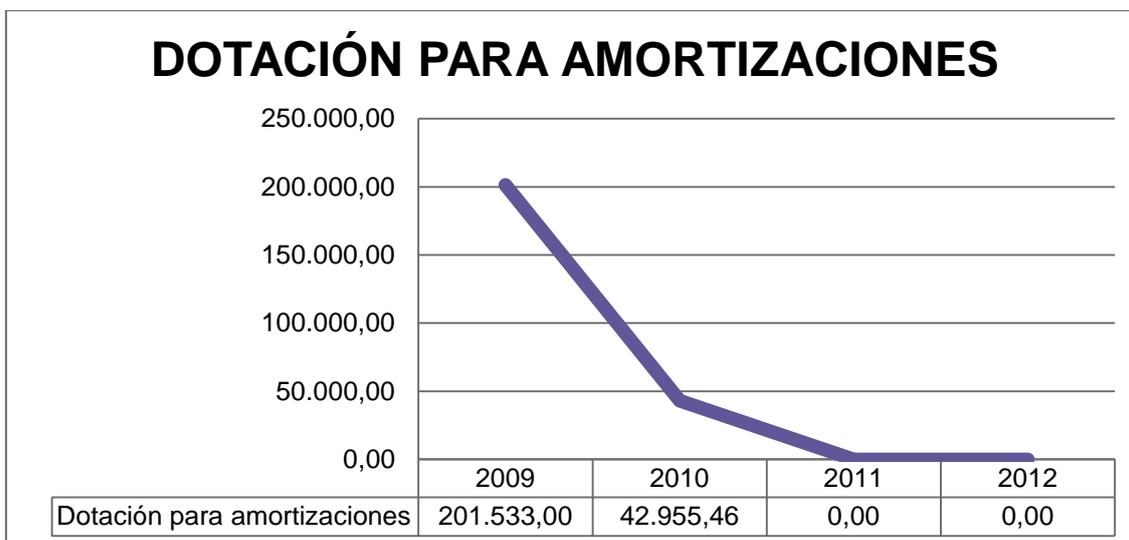


Gráfico 17. Dotación para Amortizaciones 2009-2012.

Respecto a la partida de gastos financieros, podemos destacar que han pasado de aproximadamente 53.000€ en 2009 (lo cual representaba un 1,36% de la cifra de negocio) a casi 109.000€ en 2012 (un 8,96% de la cifra de negocio), lo cual necesariamente ha perjudicado los resultados netos de la concursada. Esos importes han incidido de una manera muy relevante en los Resultados Financieros, puesto que han sido permanentemente negativos.

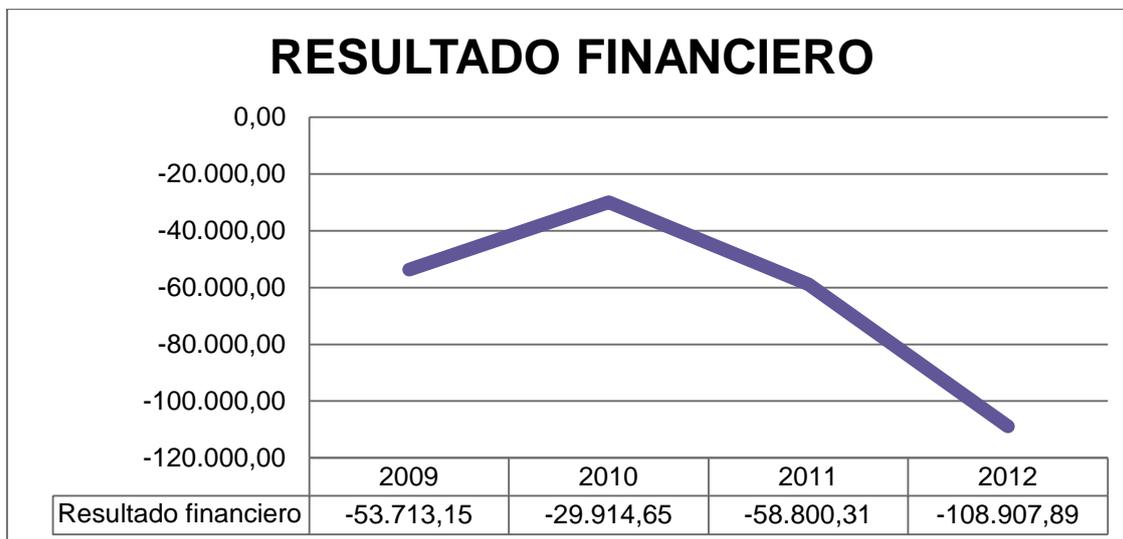


Gráfico 18. Resultado Financiero 2009-2012.

Por último, nos llama la atención la no aplicación del criterio de contabilizar el crédito por Impuesto de Sociedades a compensar, puesto que la fiscalidad del Impuesto sobre Sociedades permite compensar pérdidas con beneficios en un plazo máximo de 10 años y esa partida debería haberse recogido en el apartado "Impuesto sobre beneficios", lo cual habría mejorado las cifras de Resultado del Ejercicio correspondiente al año 2012.

En el siguiente gráfico se puede advertir la evolución de los diferentes resultados desglosados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: el Beneficio antes de Intereses e Impuestos (BAIT), el Beneficio antes de Impuestos (BAT) y el Beneficio Neto o Resultado del Ejercicio.

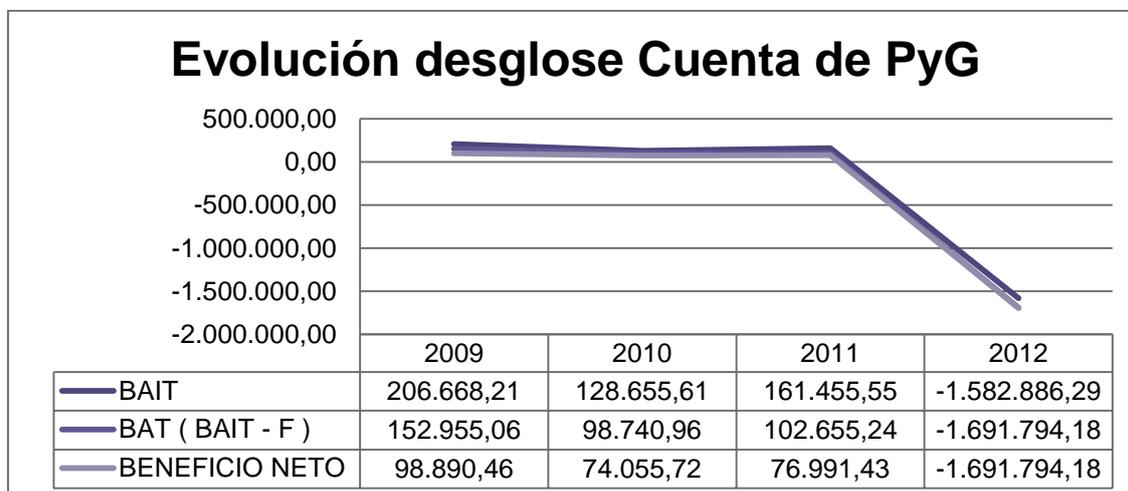


Gráfico 19. Evolución desglose Cuenta PyG (gráfico de BAIT, BAT y Beneficio Neto) 2009-2012.

En dicho gráfico se puede verificar lo expuesto sobre los datos de resultados de los diferentes ejercicios de la serie, los denominados "bottom line". Los BAIT han sido positivos en casi todos los años, excepto en el ejercicio en donde se producen las grandes pérdidas de la compañía, es decir, en 2012. Lógicamente, los BAT son menores que los BAIT, puesto que éstos últimos recogen los gastos financieros que marcan la cuantía del salto entre ambas líneas, y como en este caso los gastos financieros son significativos en todos los ejercicios, especialmente en 2012, el diferencial entre ambas líneas es apreciable (a pesar de la escala). Por último, el Beneficio Neto tiene una diferencia vertical sobre el BAIT recogida en el importe del Impuesto sobre Sociedades devengado que, como podemos observar, existe en todos los años, excepto en 2012, puesto que la sociedad no ha estimado contabilizar el crédito a favor de la compañía por la futura compensación fiscal de las bases imponibles negativas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

En cuanto a los Balances de Situación de los periodos referidos ut supra los datos reflejados son los siguientes:

ACTIVO	2.009	2.010	2.011	2.012
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>669.395,72</b>	<b>802.924,42</b>	<b>963.516,23</b>	<b>727.261,62</b>
I Inmovilizado intangible				
II Inmovilizado material	669.005,72	802.534,42	963.126,23	963.126,23
III Inversiones inmobiliarias				
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
V Inversiones financieras a largo plazo	390,00	390,00	390,00	-235.864,61
VI Activos por impuesto diferido				
VII Deudores comerciales no corrientes				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.891.597,25</b>	<b>1.845.922,28</b>	<b>2.081.657,76</b>	<b>721.283,16</b>
I Existencias	-33.095,08	282.777,49	822.243,81	
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.693.795,79	1.187.042,71	1.090.245,97	411.477,21
III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Inversiones financieras a corto plazo			18.000,00	93.000,00
V Periodificaciones a corto plazo				
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	230.896,54	376.102,08	151.167,98	216.805,95
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>2.560.992,97</b>	<b>2.648.846,70</b>	<b>3.045.173,99</b>	<b>1.448.544,78</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.009</b>	<b>2.010</b>	<b>2.011</b>	<b>2.012</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>910.729,83</b>	<b>1.129.671,79</b>	<b>1.272.698,33</b>	<b>-608.095,85</b>
A-1 Fondos propios	910.729,83	1.129.671,79	1.272.698,33	-608.095,85
I Capital	3.200,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00
II Prima de emisión				
III Reservas	365.085,95	365.085,95	365.085,95	365.085,95
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V Resultados de ejercicios anteriores	443.553,42	687.330,12	827.420,95	715.412,38
VI Otras aportaciones de socios				
VII Resultado del ejercicio	98.890,46	74.055,72	76.991,43	-1.691.794,18
VII (Dividendo a cuenta)				
A-2 Ajustes en patrimonio neto				
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>487.526,20</b>	<b>446.047,37</b>	<b>360.274,16</b>	<b>993.833,01</b>
I Provisiones a largo plazo				
II Deudas a largo plazo	487.526,20	446.047,37	360.274,16	993.833,01
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV Pasivos por impuesto diferido				
V Periodificaciones a largo plazo				
VI Acreedores comerciales no corrientes				
VII Deuda con características especiales a largo plazo				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.162.736,94</b>	<b>1.073.127,54</b>	<b>1.412.201,50</b>	<b>1.062.807,62</b>
I Provisiones a corto plazo				
II Deudas a corto plazo	354.275,21	469.566,70	925.775,88	635.283,59
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	716.055,73	603.560,84	486.425,62	427.524,03
V Periodificaciones a corto plazo	92.406,00			
VI Deuda con características especiales a corto plazo				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>2.560.992,97</b>	<b>2.648.846,70</b>	<b>3.045.173,99</b>	<b>1.448.544,78</b>

Tabla 2. Balances de Situación 2009-2012.

Los anteriores Balances de Situación los podemos agrupar en las masas patrimoniales más habituales para su subsiguiente análisis de la siguiente forma.

	2009	2010	2011	2012
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>669.395,72</b>	<b>802.924,42</b>	<b>963.516,23</b>	<b>727.261,62</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.891.597,25</b>	<b>1.845.922,28</b>	<b>2.081.657,76</b>	<b>721.283,16</b>
Existencias	-33.095,08	282.777,49	822.243,81	0,00
Realizable	1.693.795,79	1.187.042,71	1.108.245,97	504.477,21
Disponibile	230.896,54	376.102,08	151.167,98	216.805,95
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.560.992,97</b>	<b>2.648.846,70</b>	<b>3.045.173,99</b>	<b>1.448.544,78</b>

Tabla 3. Masas Patrimoniales Activo 2009-2012.

	2009	2010	2011	2012
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>910.729,83</b>	<b>1.129.671,79</b>	<b>1.272.698,33</b>	<b>-608.095,85</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>487.526,20</b>	<b>446.047,37</b>	<b>360.274,16</b>	<b>993.833,01</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.162.736,94</b>	<b>1.073.127,54</b>	<b>1.412.201,50</b>	<b>1.062.807,62</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.560.992,97</b>	<b>2.648.846,70</b>	<b>3.045.173,99</b>	<b>1.448.544,78</b>

Tabla 4. Masas Patrimoniales Pasivo 2009-2012.

De esta forma podemos observar las proporciones relativas de cada una de las masas del Activo respecto del total del Activo de cada ejercicio.

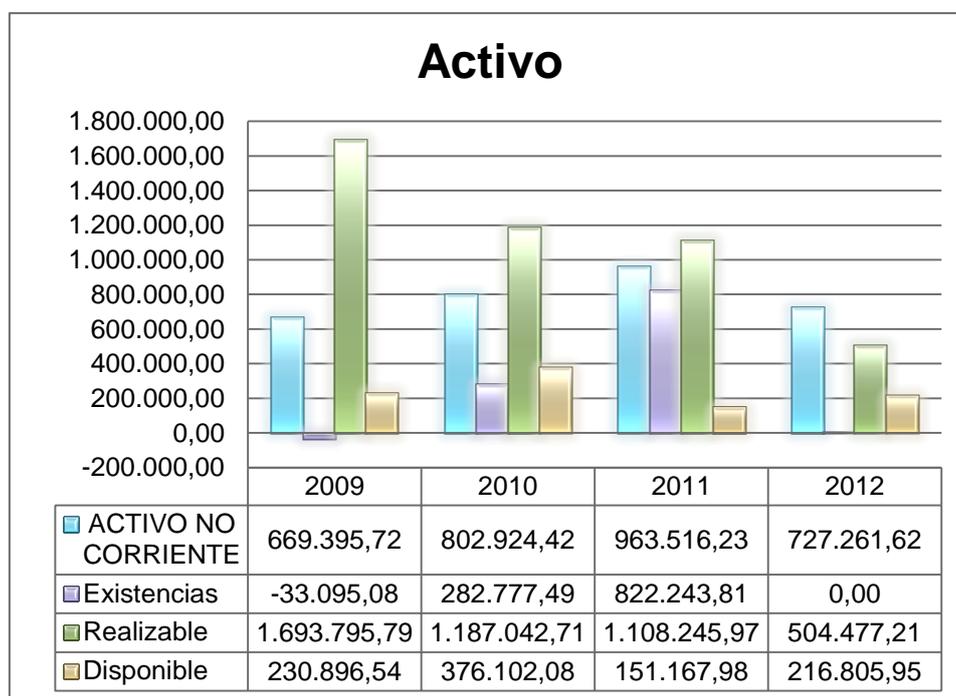


Gráfico 20.- Composición del Activo 2009-2012.

El Activo No Corriente o Activo Fijo, inmovilizado que garantiza la actividad a largo plazo, ha ido creciendo progresivamente con el paso de los años hasta 2011, pasando de casi 670.000€ en el año 2009 a más de 960.000€ en 2012. No obstante, en 2012 se produce una contracción de dichas cifras hasta unos 727.000€, que se

debe no a una disminución del Inmovilizado material (que constituye la principal partida de Activo no Corriente en balances), sino a una disminución de la otra partida existente, "Inversiones financieras a largo plazo", llegando a recoger valores negativos, lo que entendemos que supone una incorrecta aplicación de los criterios de valoración de la legislación mercantil actual. La participación de dicha masa ha fluctuado en una banda aproximada del 25-30% del Activo total durante el periodo 2009-2011, que no coincide con los valores medios del sector, que promedia un 50%. No obstante, en 2012, dicha proporción sí coincide con la media sectorial, presentando una cifra del 50%; no obstante, dicho incremento es engañoso, puesto que realmente dicha masa patrimonial disminuye cuantitativamente, aunque el porcentaje aumenta a costa de disminuir bruscamente el valor del Activo Total, cuya disminución acumulada en el periodo global es más de 56%, es decir, el Activo Total se reduce a casi la mitad, mientras que el Activo No Corriente, aunque disminuye su importe, aumenta su participación, por lo que este dato no indica en términos absolutos nada favorable, puesto que disminuyen las garantías frente terceros.

Dentro del Activo No Corriente, encontramos que las Existencias presentan un saldo inicial negativo, incumpléndose así los criterios de valoración de dicha partida, que no debe presentar valores negativos. Sube hasta más de 280.000€ en 2010 y alcanza su máximo en 2011 con más de 820.000€. No obstante, dicha cifra desaparece totalmente en 2012. Las proporciones relativas de dicha masa patrimonial van en correlación con la evolución cuantitativa expuesta anteriormente. La carencia de existencias en el año 2012 se corresponde con la actuación de la partida de variación de existencias comentada en párrafos anteriores. La participación relativa presenta su máximo en 2010 con el 27% sobre el Activo Total y su mínimo en 2009 con -1,29% y un valor de 0% en 2012.

El Activo Realizable, la segunda partida del Activo más líquida que el Disponible (que es líquido 100%), debe recoger principalmente los derechos de cobro a favor de la empresa, a los que hace falta una gestión para hacerlos líquidos plenamente. Los valores recogidos por las Cuentas Anuales presentan una serie descendente tanto cuantitativa como cualitativamente, pasando de casi 1.700.000€ en 2009 (más de un 66% del Activo Total) a casi 500.000€ en 2012 (casi un 35% del Activo Total). La correlación es plena y manifiesta una caída de los derechos de cobro de la mercantil, fundamentalmente a la bajada de la facturación anual.

Otra de las partidas del Activo cuya variación llama la atención es el Disponible, donde se encuentran recogidos los fondos líquidos para atender los compromisos de pago a corto plazo. En niveles absolutos observamos que son siempre positivos y muy apreciables cuantitativamente. En el plano proporcional manifiesta una gran participación en el volumen del Activo Total, lo que pudiera considerarse como un síntoma de mala gestión de dichos activos, cuyos saldos mantenidos no son productivos y podrían haberse invertido en otras partidas menos líquidas, pero más rentables. Su participación ha pasado de un 9% inicial a casi un 15% final, respecto al total del Activo.

Todas estas observaciones y comentarios se pueden observar en el siguiente gráfico.

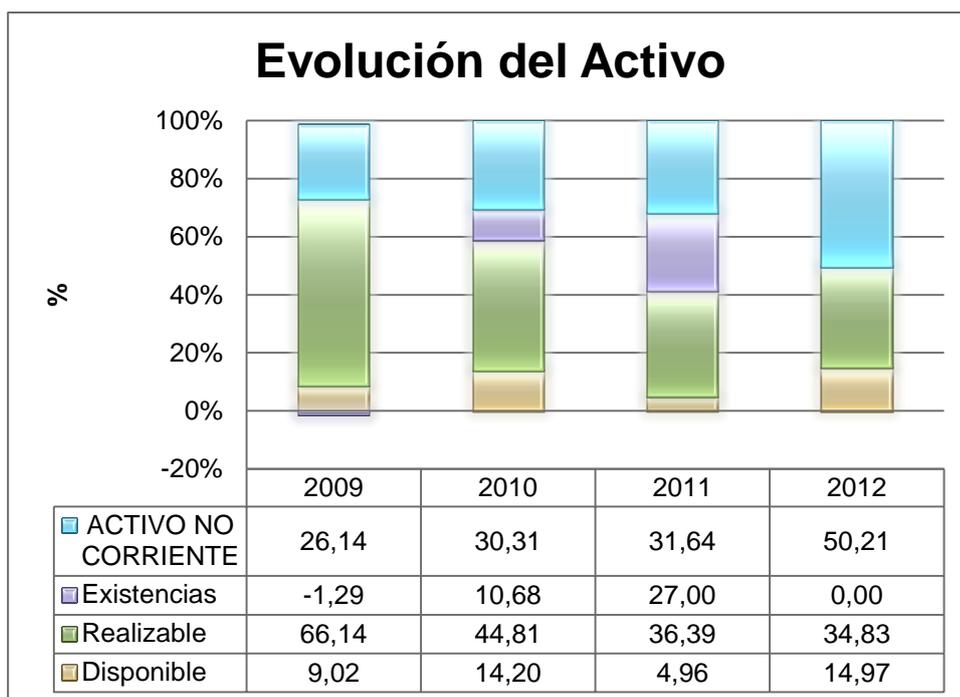


Gráfico 21.- Evolución del Activo por porcentajes de masas patrimoniales 2009-2012.

De igual forma podemos observar las magnitudes absolutas de cada una de las masas del Patrimonio Neto y para cada ejercicio.

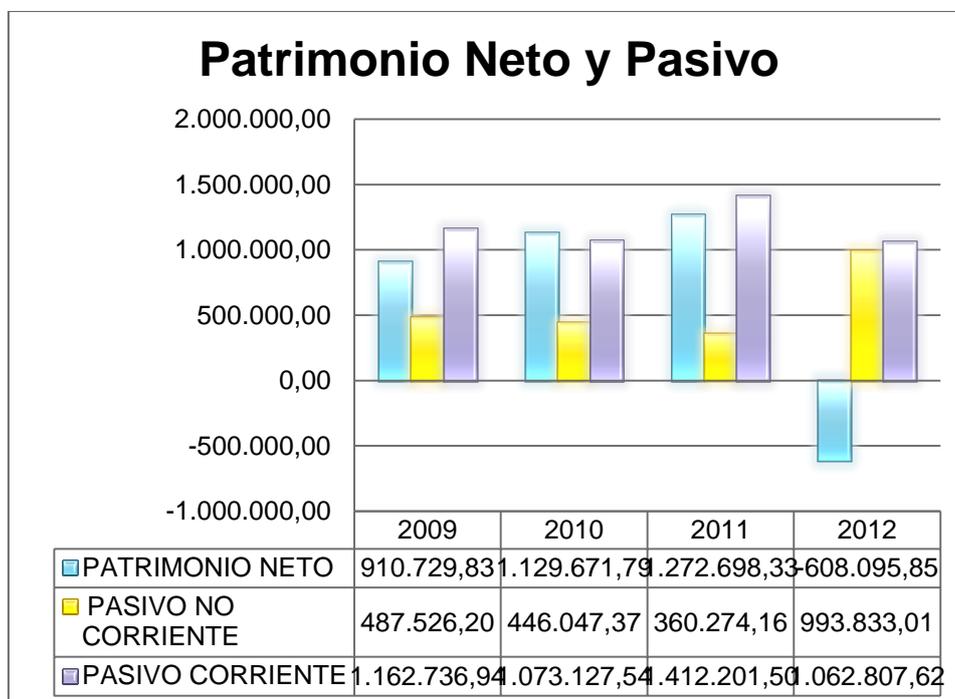


Gráfico 22. Composición del Patrimonio Neto y Pasivo 2009-2012.

De dicho gráfico, lo primero que se puede afirmar es la senda ascendente de los Fondos Propios en los tres primeros años de estudio, pasando de más de

900.000€ en 2009 a casi 1.300.000€ en 2011, con una participación en el Pasivo Total siguiendo la misma tendencia. En 2011 tenía una participación de casi el 42%, mientras que la media del sector se establecía en el 24,6%, lo cual indica un sobredimensionamiento de dicha masa patrimonial sobre sus cifras de referencia. Sin embargo, la situación cambia totalmente en 2012, puesto que la gran cantidad de pérdidas acumuladas en dicho ejercicio coloca el Patrimonio Neto en valores negativos, poniendo a la mercantil en situación de clara quiebra técnica.

El Pasivo No Corriente o Pasivo Fijo presenta un periodo bastante estable en el periodo 2009-2011 con valores en torno al intervalo aproximado de 490.000-360.000€ y participaciones de 19-12%, aunque siempre en una senda bajista. A pesar de eso, en el ejercicio 2012 se produce, al igual que en comentarios anteriores al respecto de otras partidas, un incremento de las cifras hasta valores de casi 1.000.000€, lo cual representa casi un 69% del Pasivo Total. Dichas cifras nunca se acercan a los valores referencia del sector que están establecidos en 2011 en un 22,6%, como vimos anteriormente.

Al respecto del Pasivo No Corriente o a Corto Plazo, se puede afirmar que se presenta unas cifras adecuadas a su nivel de actividad en el periodo 2009-2011, ya que, aunque creciente, sus porcentajes son adecuados con la media del sector en donde se encuentra. De esta forma, los porcentajes de la concursada oscilan en torno al intervalo 40-46%, mientras la media del sector está fijada en el 50,3%. No obstante, en 2012, aunque decrece su cifra, en importancia ponderada sube hasta más del 73%, que evidencia una difícil situación para atender compromisos de pago a corto.

Lo expuesto se puede observar en el siguiente gráfico.

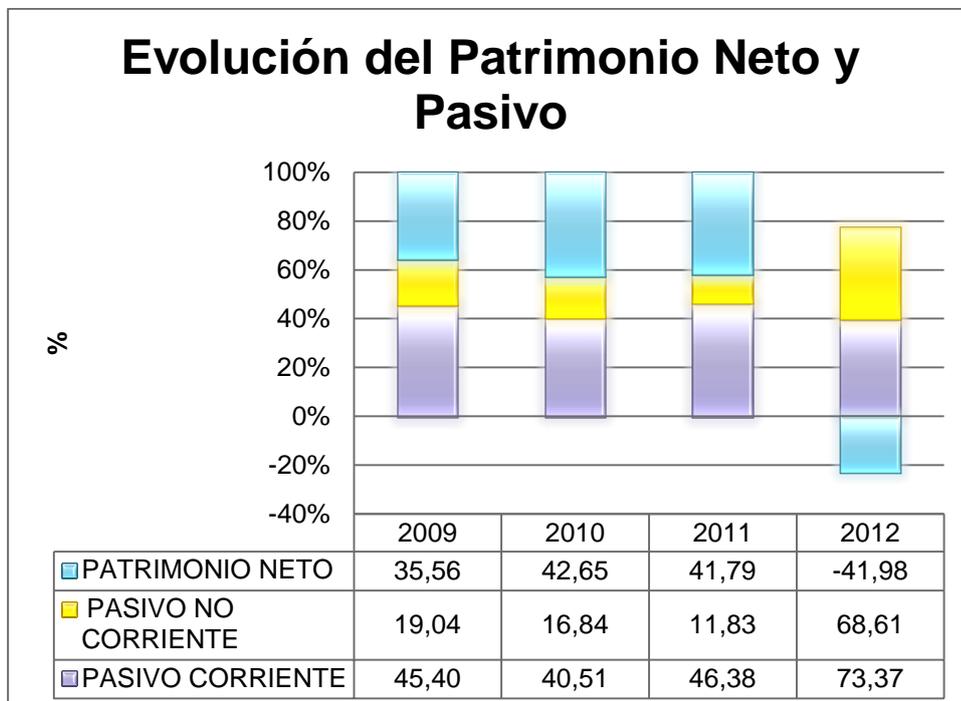


Gráfico 23. Evolución del Patrimonio Neto y Pasivo por porcentajes de Masas Patrimoniales 2009-2012.

Por otro lado, podemos reflejar la evolución de cada una de las anteriores magnitudes tomando como base el primer año de análisis (año 2009 = 100) con el objeto de observar la tendencia temporal de las masas patrimoniales.

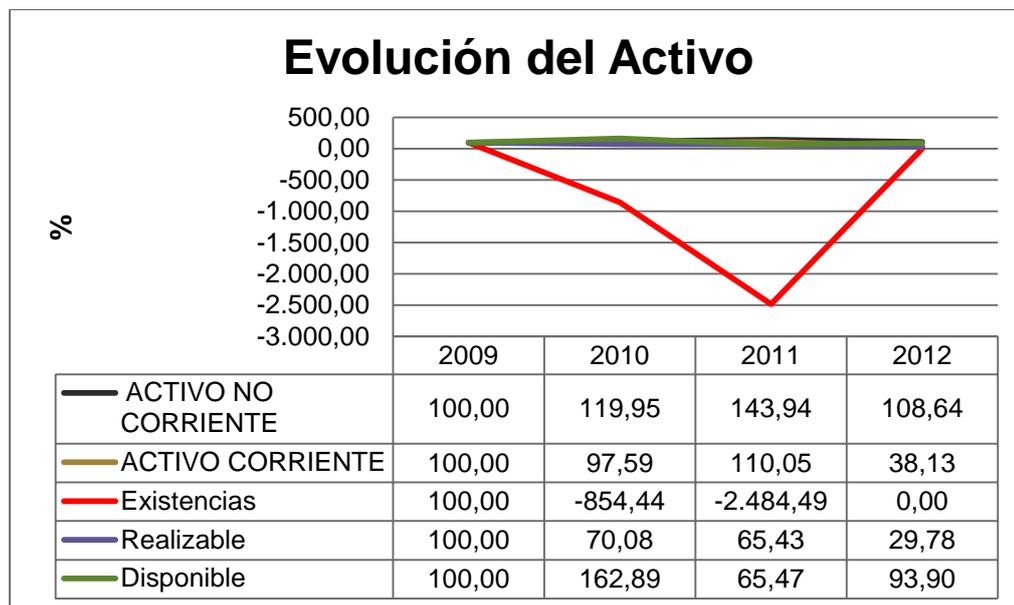


Gráfico 24. Evolución del Activo en porcentajes en base 1º año=100, 2009-2012.

En el anterior gráfico se puede apreciar la progresiva reducción de todas las masas patrimoniales del Activo Corriente, y, a pesar de que destaca la aparente disminución de las Existencias, éste hecho se debe a que los importes de partida de la serie anual comienzan con una cifra negativa.

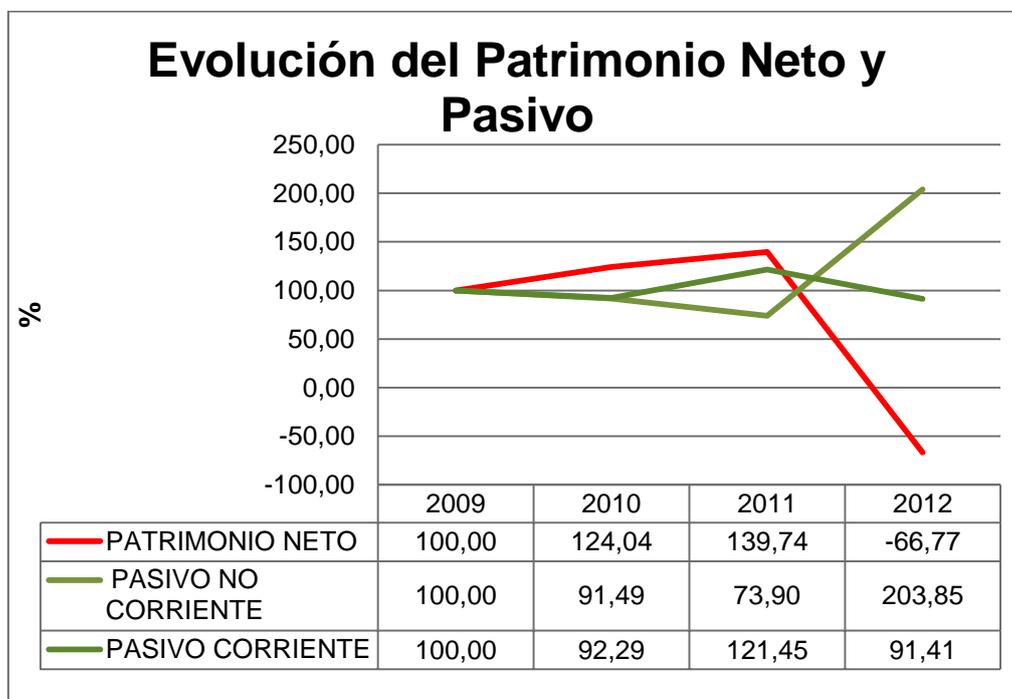


Gráfico 25. Evolución del Patrimonio Neto y Pasivo en porcentajes en base 1º año=100, 2009-2012.

De la misma forma podemos advertir la evolución en la participación de los niveles de las diferentes masas patrimoniales del Pasivo. El Patrimonio Neto ha visto disminuir su participación en el Pasivo Total hasta niveles negativos. La participación del Pasivo No Corriente ha tenido un comportamiento extraño, mostrando una disminución continuada en el periodo 2009-2011, con un incremento espectacular en el ejercicio 2012. El Pasivo Corriente no tiene una evolución clara, aunque termina con un pequeño descenso en el último año.

Una magnitud básica para contrastar el normal funcionamiento de una sociedad es el Fondo de Maniobra, ya que, al definirse como la parte del Activo Circulante que es financiado con financiación a largo plazo (Patrimonio Neto y Pasivo Fijo o No Corriente), determina la capacidad para financiar la parte del Circulante que es inmovilizada en el proceso productivo de la empresa desde que invierte la primera unidad monetaria hasta que retorna tras su cobro por parte de los clientes. El Fondo de Maniobra, salvo excepciones, ha de ser positivo, porque, de lo contrario, se estaría financiando Activo Fijo con Pasivo Circulante, que constituye un síntoma de graves deficiencias de financiación y de operatividad de la actividad productiva. En lo referente a la mercantil concursada los datos que presentan son los siguientes:

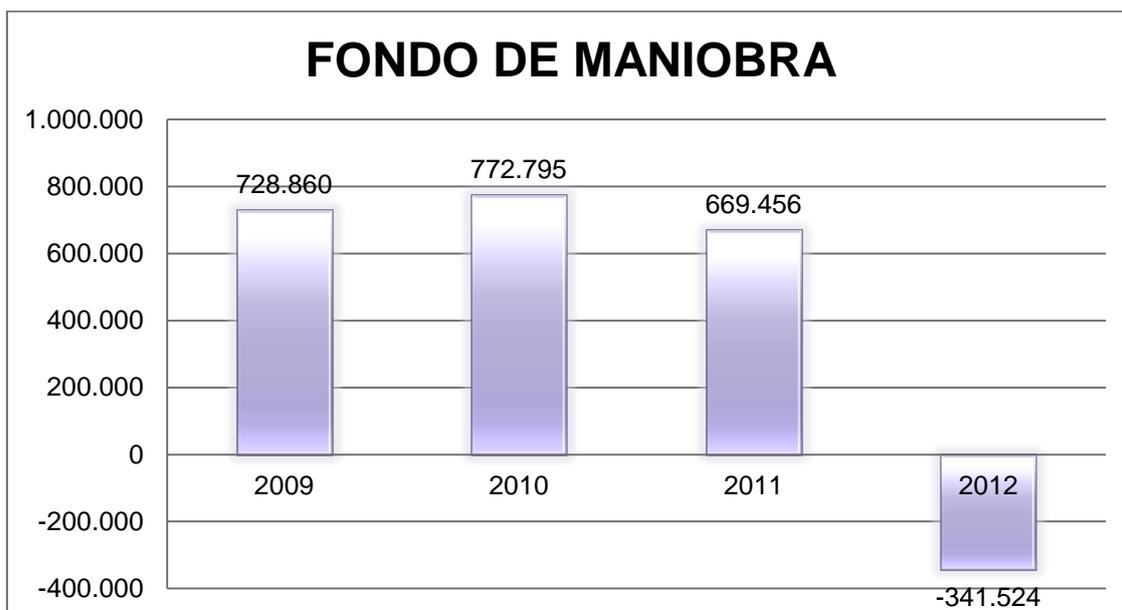


Gráfico 26.- Evolución del Fondo de Maniobra 2009-2012.

En dicho cuadro percibimos que las cifras del Fondo de Maniobra o Capital Circulante son positivas durante los tres primeros años, lo que podría presumir un buen síntoma de salud patrimonio-financiera, sin embargo esta tendencia se rompe en 2012 con un fondo de maniobra absolutamente negativo y por unas cantidades muy abultadas para el correcto funcionamiento del ciclo de producción.

Tras el análisis patrimonial realizado, vamos a entrar en el análisis de los ratios, en sus tres vertientes: financieros, operativos y de rentabilidad.

Los ratios financieros más importantes se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

RATIOS	2009	2010	2011	2012
<b>TESORERÍA</b>	<b>1,66</b>	<b>1,46</b>	<b>0,89</b>	<b>0,68</b>
<b>LIQUIDEZ (TEST ACIDO)</b>	<b>1,63</b>	<b>1,72</b>	<b>1,47</b>	<b>0,68</b>
<b>PRUEBA DEFENSIVA</b>	<b>0,20</b>	<b>0,35</b>	<b>0,11</b>	<b>0,20</b>
<b>AUTONOMÍA</b>	<b>0,36</b>	<b>0,43</b>	<b>0,42</b>	<b>-0,42</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,64</b>	<b>0,57</b>	<b>0,58</b>	<b>1,42</b>
<b>ESTABILIDAD</b>	<b>0,48</b>	<b>0,51</b>	<b>0,59</b>	<b>1,89</b>
<b>RATIO FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>0,63</b>	<b>0,72</b>	<b>0,47</b>	<b>-0,32</b>

Tabla 5. Ratios financieros 2009-2012.

El ratio de Tesorería muestra la capacidad para atender las obligaciones de pago a corto sin realizar existencias y su valor debe ser mayor que 0,5. Podemos observar que va descendiendo progresivamente desde niveles adecuados en los primeros ejercicios hasta cifras normales, lo que nos enseña un progresivo menoscabo de la capacidad de atender las obligaciones de pagos a corto plazo.

El ratio de Liquidez refleja la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto basándose en la realización del activo circulante y su valor de referencia es 1,5. Los valores de la serie empiezan con buenos indicadores en los dos primeros ejercicios, en el ejercicio 2011 baja justo por debajo del nivel de referencia y ya en el último presenta una cifra totalmente inadecuada. Por tanto, en el año 2012 no se cumplen con los requerimientos de liquidez.

El ratio de la Prueba Defensiva indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta, o capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo. Podemos observar con claridad valores positivos en todos los años de la serie, lo cual muestra una moderada fortaleza en los compromisos de pagos a muy corto plazo.

El ratio de Autonomía enseña la autonomía financiera, que indica nivel de autofinanciación y debe tener valores superiores a 0,4. Como se advierte en el primer año no se cumple con dicho requerimiento, en los dos siguientes se cumple de manera muy ajustada y en el último ejercicio se muestra un nivel negativo inasumible, reflejando una autonomía financiera débil.

El ratio de Endeudamiento ha de ser menor de 0,6 para que nos indique que no existe una estructura financiera arriesgada. Este ratio muestra valores por encima del valor de referencia ligeramente en el primer año, adecuados en los siguientes dos años, pero absolutamente superior en el 2012, que representa una estructura financiera desequilibrada desde el punto de vista de la financiación empresarial.

La Estabilidad es un ratio que nos indica el equilibrio de la estructura de financiación del Inmovilizado y debe tener valores inferiores a la unidad. Los tres primeros ejercicios de la serie presentan valores inferiores a la unidad, sin embargo el año 2012 presenta un valor muy superior, lo cual indica absoluta inestabilidad financiera.

El Ratio Fondo de Maniobra muestra la proporción del Fondo de Maniobra sobre el Pasivo Circulante. En el caso que nos ocupa, advertimos que durante los tres primeros años el Fondo de Maniobra muestra una proporción muy alta sobre el Pasivo Circulante, entre el 47% y el 72%. En el año 2012 presenta unos valores negativos

que refleja claramente una situación insostenible desde el punto de vista de equilibrio financiero.

En los siguientes gráficos se plasman de forma más visual los valores y las afirmaciones reflejadas con anterioridad.

En el primer gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción directa, es decir, a mayor importe del ratio mejor situación, entre los que podemos encontrar Tesorería, Liquidez, Prueba Defensiva, Autonomía y Ratio de Fondo de Maniobra.

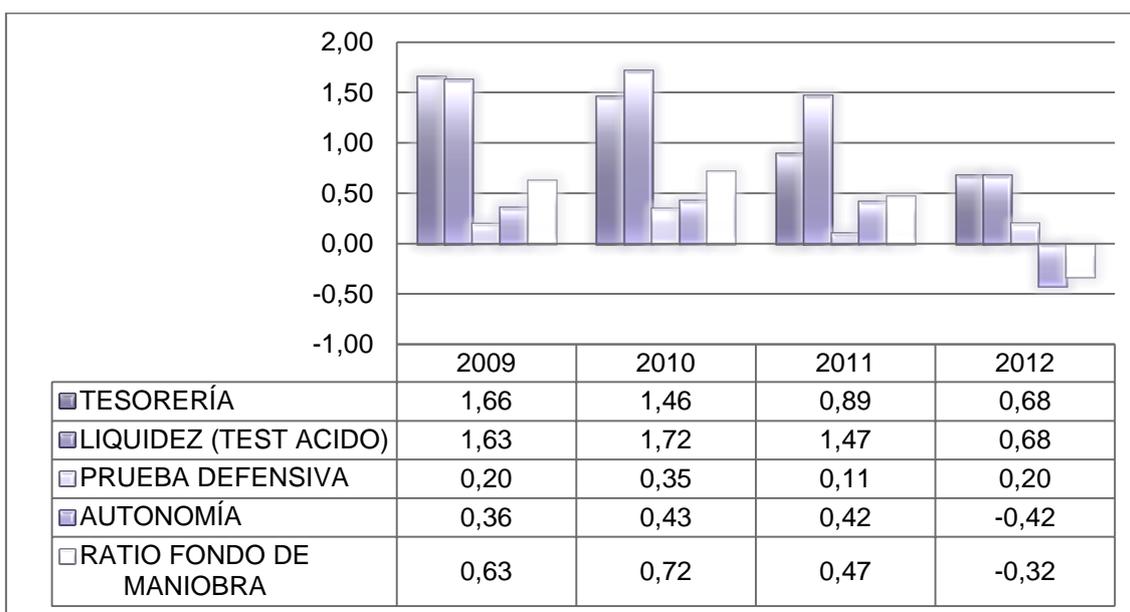


Gráfico 27.- Ratios de Tesorería, Liquidez, Prueba Defensiva, Autonomía y Fondo de Maniobra 2009-2012.

En el segundo gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción inversa, es decir, a mayor importe del ratio peor situación, entre los que podemos encontrar Endeudamiento y Estabilidad.

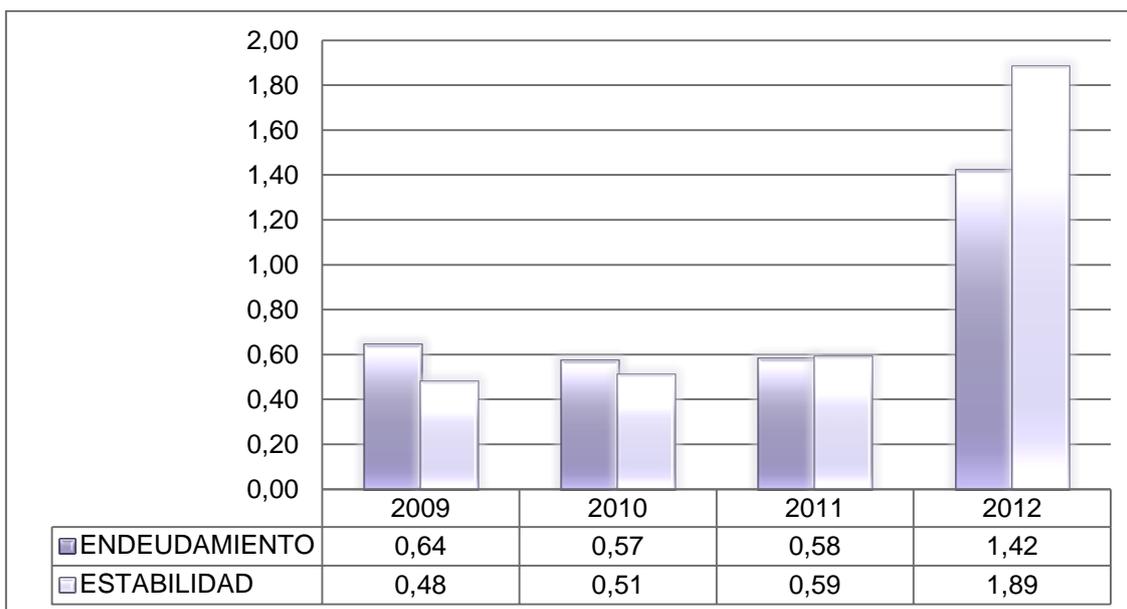


Gráfico 28. Ratios de Endeudamiento y Estabilidad 2009-2012.

Los ratios operativos o de gestión más importantes los podemos examinar en el cuadro siguiente:

RATIOS	2.009	2.010	2.011	2.012
<b>EXISTENCIAS EN DÍAS DE COMPRA</b>	<b>-64,46</b>	<b>-851,25</b>	<b>-1.686,43</b>	<b>0,00</b>
<b>DÍAS DE PAGO A PROVEEDORES</b>	<b>773,10</b>	<b>938,23</b>	<b>912,84</b>	<b>43,77</b>
<b>DÍAS DE COBRO A CLIENTES</b>	<b>139,09</b>	<b>133,83</b>	<b>132,70</b>	<b>113,31</b>
<b>ROTACIÓN DE TESORERÍA</b>	<b>449,72</b>	<b>705,35</b>	<b>544,81</b>	<b>90,39</b>
<b>PRODUCTIVIDAD</b>	<b>0,15</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>	<b>-1,12</b>

Tabla 6.- Ratios operativos o de gestión 2009-2012.

El ratio Existencias en días de compra indica el número de días que tarda en vaciarse el saldo de inventarios. Se muestran unos valores negativos en los tres primeros ejercicios de la serie, sin embargo no debemos considerarlos como datos congruentes a causa de dos hechos: primero, que las existencias en balance del primer año son negativas, por lo que la fracción da un resultado negativo; y segundo, que los consumos de los ejercicios 2010 y 2011 son negativos, al ser el resultado de la suma de los aprovisionamientos y las variaciones de existencias, las cuales son (éstas últimas) negativas y mayores que los aprovisionamientos, con lo que el resultado también es negativo. Dichos datos no pueden ser tomados en cuenta. Sin embargo, en el ejercicio 2012 el índice muestra un dato nulo puesto que en dicho ejercicio ya no existen existencias.

La cifra de días de pago a proveedores nos revela el número de días consumidos para pagar las deudas a proveedores que no merece la pena su consideración, por ser datos dispares que deben obedecer a algún error.

La cifra de días de cobro a clientes expresan el número medio de días en los que se cobran las facturas a clientes. Los valores de la serie son los habituales en el sector, puesto que están muy cercanos al valor medio del mismo, que están fijado en 91 días (según datos de la Central de Balances para 2011).

El ratio de Rotación de tesorería nos muestra los días de compra cubiertos con el saldo disponible. Dicho ratio presenta todos los ejercicios valores positivos, aunque decrecientes.

El ratio de Productividad manifiesta la relación entre el resultado de la gestión y los gastos de personal. La serie de datos muestra inicialmente valores positivos, pero el último año es negativo, con lo que se puede advertir que es un dato muy adverso en la valoración de la continuidad de la actividad.

Por último, podemos prestar atención a los ratios de rentabilidad expresados en el siguiente cuadro.

	2009	2010	2011	2012
<b>FINANCIERA</b>	<b>1,76%</b>	<b>1,67%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-124,31%</b>
<b>RECURSOS PROPIOS (ROE)</b>	<b>10,86%</b>	<b>6,56%</b>	<b>6,05%</b>	<b>278,21%</b>
<b>GLOBAL</b>	<b>3,86%</b>	<b>2,80%</b>	<b>2,53%</b>	<b>-116,79%</b>
<b>DEL CAPITAL</b>	<b>3090,33%</b>	<b>2314,24%</b>	<b>2405,98%</b>	<b>-52868,57%</b>
<b>RENT. VENTAS</b>	<b>2,51%</b>	<b>2,72%</b>	<b>3,11%</b>	<b>-139,15%</b>
<b>MARGEN SOBRE VENTAS</b>	<b>95,25%</b>	<b>104,46%</b>	<b>107,18%</b>	<b>28,00%</b>

Tabla 7.- Ratios de Rentabilidad 2009-2012.

La Rentabilidad Financiera nos indica la rentabilidad financiera de todos los recursos empleados por la sociedad. En todos los años de la serie sus niveles fueron bajos o muy negativos.

La Rentabilidad de los Recursos Propios (en inglés, ROE o Return On Equity) muestra la rentabilidad de los recursos propios únicamente. Dicha rentabilidad es muy baja en los dos primeros años y negativa en el tercero. El resultado de 2012 parece que mostraría una excelente situación de rentabilidad, excepto si advertimos que dicha magnitud es positiva debido a que numerador y denominador son valores negativos, lo cual cambia la perspectiva de la valoración y la pone en su justo lugar de dato muy negativo. La media del sector fluctúa entre el 16% y el 28% (según datos de la Central de Balances).

La Rentabilidad Global refleja la rentabilidad económica de todos los recursos empleados. En todos los años de la serie sus niveles fueron muy bajos y el último año presenta un valor extremadamente negativo.

La Rentabilidad del Capital muestra la proporción que representa el Beneficio Neto en relación con el Capital Social. Podríamos repetir los mismos comentarios sobre su comportamiento que para el indicador anterior: valores extremadamente negativos para el último año.

La Rentabilidad de las Ventas revela la rentabilidad de las mismas. Muestra unos valores insostenibles para la actividad de ventas.

El Margen sobre las Ventas indica el porcentaje sobre el margen bruto que la sociedad obtiene en sus ventas. Dicho ratio presenta valores bastante adecuados en los tres primeros ejercicios. Sin embargo, en el año 2012 dicho margen se torna sumamente insuficiente.

La evolución de los ratios de rentabilidad se puede apreciar más claramente mediante los siguientes gráficos.



Gráfico 29.- Rentabilidad de los Capitales 2009-2012.

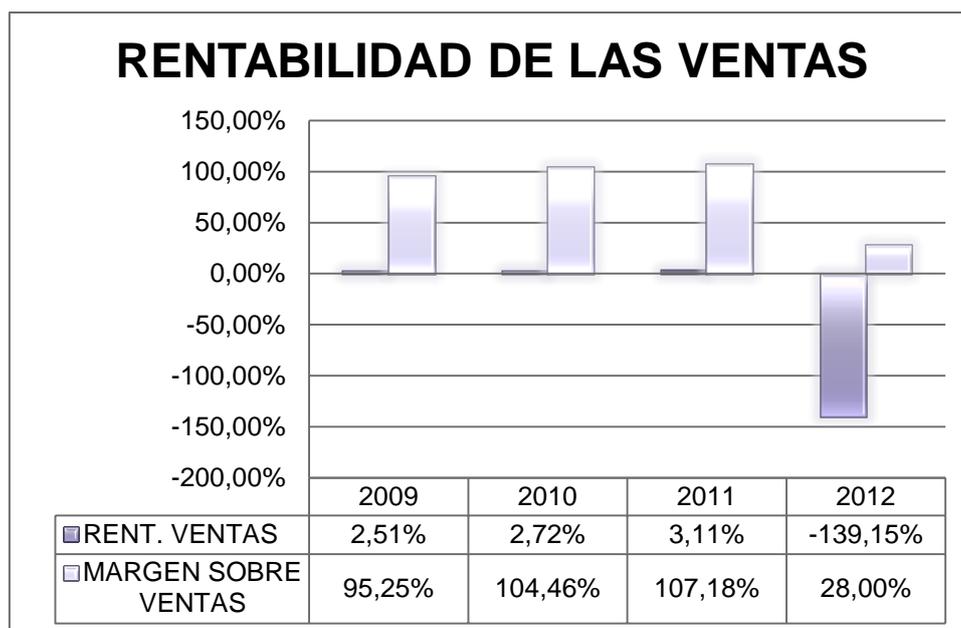


Gráfico 30.- Rentabilidad de las Ventas 2009-2012.

### **2.3. PRINCIPALES CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CONCURSADA**

Tras el análisis patrimonial y el análisis de ratios de relevancia económica desarrollado en el punto anterior y teniendo en cuenta la memoria presentada por la concursada en su solicitud de concurso de acreedores, podemos concluir que las causas de la situación en la que se encuentra la mercantil referida son las siguientes:

- Disminución de la cifra de negocio ordinario de aproximadamente un 70% desde el inicio del periodo estudiado.
- Comportamiento pernicioso de las variaciones de existencias, superiores en algunos ejercicios a los valores de sus compras de aprovisionamiento.
- No reducción efectiva de los gastos de personal, incluso con crecimiento porcentual.
- Altas cifras de la partida de gastos financieros por operaciones de refinanciación.
- Fondo de Maniobra negativo en 2012.
- Generación de considerables pérdidas en el último año, con la consecuente disminución de los Fondos Propios hasta niveles negativos.
- Ratio de Liquidez muy por debajo de los límites adecuados y casi nulos.
- Ratios de Autonomía Financiera, Endeudamiento y Estabilidad extremadamente negativos.
- La totalidad de los ratios de Productividad y Rentabilidad son casi nulos o sumamente negativos.Ç

### **2.4. CONCLUSIONES Y COMPARATIVA CON LO ACONTECIDO EN EL EJERCICIO 2012 y 2013**

La evolución del sector en donde se encuentra la mercantil ha tenido una muy importante recesión en 2008, con caídas de cifras de negocio muy importantes que no han vuelto a recuperarse sustancialmente desde dicha fecha y, dado que la mercantil

enfoca su negocio sobre un conjunto de clientes que está radicado en el sector público, con la consecuente bajada en las contrataciones de la Administración Pública, debido a los recortes presupuestarios, su volumen de actividad ha ido descendiendo paulatinamente hasta que en el ejercicio 2012, así, su cifra de ventas ha bajado casi las tres cuartas partes de su nivel inicial, lo que ha supuesto, finalmente, una incapacidad de generar ingresos que materializar en cobros para seguir manteniendo su nivel de actividad y un flujo financiero constante y periódico con el que mantener sus compromisos de pagos.

Así pues, se han producido graves desequilibrios patrimoniales, dado que la empresa no ha reaccionado a tiempo para realizar una necesaria reestructuración y redimensionamiento de su modelo de negocio (sobre todo a nivel laboral, al respecto de nivel de plantilla y retribuciones), por lo que se ha visto obligada a solicitar infructuosamente procesos de refinanciación de los préstamos y créditos necesarios para el mantenimiento de su actividad que ha agravado su delicada situación económico-financiera.

La influencia inevitable de la crisis económica general mundial, y la española en particular, y la situación afectada del sector en que se encuentra la concursada, ha imposibilitado mantener su volumen de negocio en los niveles realizados en ejercicios anteriores, no generándose los fondos necesarios para atender el pago de sus obligaciones.

Este colapso en la solvencia, indicado en el ratio de Liquidez, ha provocado el incumplimiento de los compromisos de pagos de los proveedores operativos del modelo de negocio de la compañía, manifestado en un ratio de Rotación de Tesorería cada vez más bajo.

Todo lo anterior, unido al hecho de las cifras insuficientes de Rentabilidad y Productividad, dibuja un escenario de insolvencia claro que incapacita a la concursada para atender los compromisos de pagos a todos sus acreedores.

Los fondos propios de la sociedad, materializados en la partida de Patrimonio Neto, son negativos y se encuentran por debajo del límite establecido en el art. 363.1.d del Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

	2009	2010	2011	2012
Lím Art. 104.1.e) LSRL: 50% C.S.	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
Patrimonio Neto	910.729,83 €	1.129.671,79 €	1.272.698,33 €	-608.095,85 €
Causa de disolución / concurso voluntario	NO	NO	NO	SÍ

## **2.5. ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE HA DEDICADO LA SOCIEDAD DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. ESTABLECIMIENTOS DE LA QUE ES TITULAR.**

Junto con la solicitud de Concurso Voluntario, ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., presentaba la Memoria expresiva de la Historia Jurídico-Económica de la Sociedad y de las causas de la solicitud de declaración del concurso, en la que se recogía la evolución económica de la sociedad desde el ejercicio 2000. Observamos según la solicitud de concurso, que el domicilio social, según comprobación personal, está

situado en c/ Ramón de Aguinaga nº 18, Madrid, que coincide con el domicilio que aparece en las Cuentas Anuales.

La actividad de la concursada, según ha podido comprobar esta administración concursal en visita efectuada a las instalaciones, desde su constitución, se ha limitado a la que se reseña en su memoria: "A) Servicios relacionados con el tratamiento de documentos y en concreto su microfilmación, digitalización, tratamiento archivístico, así como cualquier gestión sobre los mismos, tanto informáticas como comercial a terceros. B) Realización de proyectos técnicos de las actividades anteriormente citadas. C) Realización de proyectos técnicos de las actividades anteriormente citadas. D) Realización de estudios de mercado, encuestas a nivel nacional y marketing, para toda clase de empresas públicas o privadas. E) Realización y comercialización de toda clase de programas informáticos de cualquier clase, por cuenta propia o ajena. F) La compraventa, comercialización, alquiler de toda clase de material informático, tanto de programas informáticos para terceros, por encargo o para su venta y distribución, nacional o importación y exportación. G) La realización y estudio de informes y gestiones encaminadas a la instalación de redes de comunicación, vía Internet para todo tipo de empresas nacionales y extranjeras, por cuenta ajena."

## **2.6 AUDITORÍA DE CUENTAS**

La sociedad no ha sometido a auditoría externa las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, ni 2012, por no estar obligado a ello.

## **2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (art. 75.1.2º LC)**

### **1.- INTRODUCCION**

Es interesante, con anterioridad a emitir una valoración sobre la contabilidad de la concursada, dejar, al menos, reseñada la normativa aplicable a las obligaciones contables y registrales, y que esta administración entiende se concretan en las siguientes disposiciones:

- Artículos 45 y 46 de la Ley Concursal
- El Código de Comercio en su Libro I, Título III, “DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS”, redactado conforme al artículo 2º de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de REFORMA PARCIAL Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL A LAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA en materia de sociedades. En sus Artículos del Código de Comercio 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, así como lo referido a las cuentas anuales, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Artículos 320, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Artículos 253 a 284 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Teniendo en cuenta dicha normativa, y de conformidad con la documentación que ha de ser aportada en la solicitud de concurso según el artículo 6.3 LC, los puntos a tratar en este apartado segundo son los siguientes:

1. Estado de la contabilidad de la concursada.
2. Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.
3. Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas.
4. Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras.
5. Supuesto previsto en el Art. 142.1.1ero
6. Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.
7. Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.

De la normativa anteriormente relacionada, se desprende que los libros obligatorios a llevar por la concursada son:

- Respecto de los asuntos sociales y de sus socios: Libro de Actas

- (art. 26 del Código Comercio) y Libro Registro de Socios (art. 27 Código Comercio).
- Respecto de los asuntos económicos en el ejercicio de su actividad: es obligatoria la llevanza del Libro Diario, Inventario (art. 25 del Código de Comercio) y Cuentas Anuales.

## 1.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR.

La Ley Concursal reserva un apartado específico y diferenciado al estudio del estado de la contabilidad del concursado, al disponer el artículo 75, relativo a la Estructura del Informe, en el nº 2º, que contendrá *“Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros e informes y memoria a que se refiere el apartado 3, del artículo 6”*. Pretende la Ley, con esta exigencia, que por la administración concursal se expongan técnicamente los comentarios que procedan sobre la contabilidad del concursado, si la llevare.

La contabilidad empresarial incluye la técnica auxiliar que muestra las relaciones patrimoniales internas y externas de la empresa o del comerciante, en general, en forma cualitativa y cuantitativa, a través de métodos e instrumentos que permiten el acceso, casi homogéneo, a la información económica del comerciante para los diferentes interesados en el devenir de la misma.

Desde esta perspectiva y aplicado al caso particular que nos ocupa, lo que el legislador ha pretendido al incorporar al informe el estudio de la contabilidad y de los estados financieros, si los hubiere, es que por la administración concursal se ofrezca a los terceros interesados una información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contables por parte de la concursada y del exacto reflejo de los hechos económicos que, finalmente, se recogen en los datos contables, no sólo como el puro efecto reflejo mecánico y cuantitativo de operaciones aritméticas, sino también como el resultado de la aplicación de una serie de criterios que deben garantizar, mediante su generalidad y homogeneidad, que la información suministrada sea captada en forma ordenada por el destinatario de la misma, con un grado de fiabilidad aceptable, de acuerdo con técnicas generalmente aceptadas.

Nuestro vigente Código de Comercio establece, a partir del artículo 25 que encabeza el Título III, hasta el artículo 29 y agrupándolos en tres Secciones, los requisitos a que deben ajustarse los registros contables de los comerciantes, regulando en la Sección 1ª todo lo relativo a los Libros Oficiales de Contabilidad y su llevanza; en la Sección 2ª las cuentas anuales y en la Sección 3ª la presentación de las cuentas de los grupos de sociedades.

### **Aplicación de los principios contables**

Antes de exponer nuestra valoración sobre la contabilidad de la Concursada y su llevanza, consideramos oportuno mostrar las normas a que deben ajustarse, establecidas por el Código de Comercio y por el Plan General de Contabilidad, de forma que el juicio que se emita sea una consecuencia razonada y razonable del cumplimiento o de la inobservancia de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y de las normas que el Código establece sobre la llevanza de la contabilidad y cómo debe plasmarse en los Libros Oficiales.

Consecuente con lo expuesto, pasamos a indicar los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, a fin de determinar si se han puesto de manifiesto errores o incumplimientos graves en su aplicación por parte del órgano de administración de la Concursada.

Los principios a los que debe ajustarse la contabilidad de los comerciantes, ya sean personas físicas o jurídicas, son los siguientes:

**1º.- Principio de Prudencia:** “Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles”.

**2º.- Principio de Empresa en Funcionamiento:** “Se considera que la gestión de la Empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación”.

**3º.-Principio de Devengo:** “Para la imputación contable al correspondiente ejercicio económico de las operaciones realizadas por la Empresa se atenderá generalmente a la fecha de devengo, y no a la de cobro o pago”.

**4º.- Principio de Continuidad o Uniformidad:** “Adoptado un criterio de valoración, deberá mantenerse para ejercicios sucesivos”.

**5º.-Principio de no Compensación:** “Los saldos deudores y acreedores figurarán en Balance agrupados según su respectivo signo, sin que sea admisible su presentación por suma algebraica”

**6º.-Principio de Importancia Relativa:** “Podrá admitirse la no aplicación de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa”.

La concursada utilizaba para la llevanza de su contabilidad un sistema mecanizado por ordenador de nombre comercial Contaplus. Este software permite cumplir con los requisitos exigidos por la legislación mercantil en materia de contabilidad, es decir, llevanza de una contabilidad ordenada y adecuada que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, impresión de libro diario, así como la elaboración balances trimestrales, para su transcripción a los libros oficiales.

La mercantil concursada, en el aspecto contable, ha entregado copias de los Libros de Diario, de Mayor o extractos de cuentas auxiliares y de Balances de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012. Asimismo, entregó las Cuentas Anuales de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Esta comprobación de los libros (sobre todo de contabilidad) del concursado, entendemos que, se deberá efectuar con referencia a los tres últimos ejercicios, cuyas cuentas anuales le obliga la Ley Concursal a presentar en el caso de concurso voluntario (art. 6.3.) y no a los seis años que obliga el Código de Comercio a conservar

la contabilidad, aunque nuestra labor de análisis la hemos ampliado a toda la información de la que hemos dispuesto.

### **Libro de Diario**

La solicitante ha entregado los Libros de Diario correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

De todas forma señalamos los libros que la concursada tiene legalizados, según certificación de información registral solicitado por esta Administración Concursal.

<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2009</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2006</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2004</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2003</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2002</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2001</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>
<b>Ejercicio 2000</b>	<b>Fecha de legalización: no consta</b>

La solicitante ha entregado los Libros de Diario correspondientes a los ejercicios 2009-2012, aunque podemos observar que los libros correspondientes al periodo 2009-2012 no consta que se hayan legalizado dentro de plazo legal.

Por lo tanto, desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la legalización de los libros de las sociedades, no podemos calificar la llevanza de este libro como no defectuosa y ajustada a la normativa legal vigente.

No obstante lo anterior, tras un examen general de los movimientos recogidos en los Diarios que la concursada nos ha entregado, se han detectado unos posibles defectos en el registro de determinadas operaciones:

- Se podría haber optado por recoger un saldo por créditos a favor de la mercantil por el derecho a compensar pérdidas durante 10 años que concede la fiscalidad del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2012.
- Los pagos de cuotas de préstamos concedidos a la mercantil se contabilizan directamente en Pasivo a largo plazo con cargo a las cuentas del Subgrupo 17 de Financiación a largo plazo, sin contabilizar la necesaria reclasificación de las importes correspondientes a corto plazo en cuentas del subgrupo 52, a pesar de tener un plazo de amortización superior a un año, distorsionando la imagen fiel de patrimonio y situación financiera de la empresa, puesto que no se recogen en balances las partidas exigibles a plazo menor que el año.
- Funcionamiento anormal de la cuenta "2610001 - LINEA DE AVALES", puesto

que, siendo una cuenta de Activo y en su funcionamiento normal debe nacer por el Debe.

En la práctica contable de la mercantil nace por el Haber con cargo a cuentas del Mayor "522 - Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados", distorsionando el sentido del Subgrupo "26 - Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo", que ha de recoger la parte de fianzas y depósitos a largo plazo que tenga vencimiento a corto.

Por lo tanto debería figurar en el activo corriente del balance, en el epígrafe «Inversiones financieras corto plazo»; a estos efectos se deberían haber traspasado el importe que representen las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo con vencimiento a corto a las cuentas correspondientes del subgrupo 56.

Las cuentas del Subgrupo 26 no deben presentar saldo final negativo o acreedor sin que se realice el correspondiente ajuste valorativo por deterioro.

- Los pagos de todas las cuotas de leasing se hacen en las cuentas 5202000 LEASING B. GALLEGO y 5202001 LEASING BES que se incluyen en las deudas a corto plazo, sin pasar con anterioridad por cuentas a largo plazo, por lo que según balances nunca habría tenido cuotas a vencimiento mayor de un año por dichos arrendamientos financieros.
- El saldo final de Existencias de la cuenta 3300000 - PRODUCTOS EN CURSO del ejercicio 2011 (338.007,64€) no coincide con el saldo de apertura del ejercicio 2012 (822.243,81€), con lo que existe un desfase valorativo de - 484.236,17€, ya que, según las Cuentas Anuales de 2012 el saldo de Existencias es cero. Esta Administración Concursal solicitará documentación y explicaciones al respecto.

Desde el punto de vista formal, dadas las salvedades realizadas, no podemos calificar la llevanza del Libro de ajustada a la normativa vigente. No obstante esta Administración Concursal se reserva lo que resulte de ulteriores revisiones tras la recepción de la documentación a entregar, si bien, además, se va a requerir a la Concursada para la aportación de los libros registros de IVA obligatorios, con el fin de realizar oportunas comprobaciones, que esta Administración Concursal considera necesarias.

### **Libro de Inventarios y Cuentas Anuales**

En referencia a estos libros contables obligatorios los comentarios son iguales a los reseñados en el punto anterior del presente documento referido a los libros de Diario, por tanto y en aras de la brevedad no vamos a reiterar, las fechas de presentación, ni las incidencias descritas con anterioridad.

### **Otros Libros y Registros**

Si bien el artículo 75-2º de la Ley solamente nos hace referencia a la contabilidad, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6; el artículo 45 determina los libros y documentos que el deudor debe poner a disposición de la administración concursal, concretamente "los libros de

llevarla obligatoria y cualesquiera otros libros, documentos y registros relativos a los aspectos patrimoniales de su actividad profesional o empresarial”.

### **Libro de Actas**

La sociedad no ha aportado el Libro de Actas. Algunos de los acuerdos tomados por los órganos de la misma han sido recogidos en escritura pública al tratarse de actos inscribibles, y otros, como la aprobación de cuentas, se recogen en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

### **Libro de Registro de Socios**

La empresa concursada no ha aportado el Libro de Registro de Socios.

## 2.- CUENTAS ANUALES, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA

ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. no excediendo de los límites recogidos en el RD 1.151/2.007, de 16 de noviembre, según se desprende de la documentación que acompaña a la declaración de concurso, se ajusta al modelo de cuentas anuales para PYMES en los ejercicios 2009 y 2010. No obstante, en el año 2011 no cumple con dichos requisitos y debería haber presentado sus Cuentas Anuales siguiendo el modelo NORMAL.

PYME: Requisitos		Ejercicios			Cumplimiento		
	Límite	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Activo	2.850.000 €	2.560.992,97 €	2.648.846,70 €	3.045.173,99 €	SI	SI	NO
Cifra Negocio Anual	5.700.000 €	3.941.153,25 €	2.717.943,10 €	2.477.324,30 €	SI	SI	SI
Trabajadores	50	168	122	97	NO	NO	NO

### **A.-CUENTAS ANUALES Y MEMORIA.**

Al tiempo que se presentaba en el Registro Mercantil las cuentas anuales, se hacía lo propio con la memoria correspondiente a cada uno de los ejercicios.

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas con la demanda, cumplen a primera vista, con los principios contables en cuanto a que la información que en ellas se contienen es relevante, comprensible, fiable, comparable y oportuna, y que para ello se han tenido en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, así como las normas de desarrollo que, en materia contable ha establecido el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, salvo los reparos mencionados en el apartado correspondiente al Libro Diario.

Hemos verificado, asimismo, que han sido realizadas conforme establecen las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales que recoge el PGC en su correspondiente modelo para PYMES, no estando obligada la concursada a someter sus cuentas a auditoría y a la realización de informe de gestión.

En cuanto a los plazos de presentación de la Cuentas Anuales en el Registro Mercantil se han obtenido los siguientes datos según certificación solicitada por esta Administración Concursal al Registro Mercantil:

Ejercicio 2011:	Fecha de depósito: <b>10/09/2012</b>	Fecha de cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2010:	Fecha de depósito: <b>19/10/2011</b>	Fecha de cierre: 31/12/2010
Ejercicio 2009:	Fecha de depósito: <b>24/09/2010</b>	Fecha de cierre: 31/12/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del Reglamento del Registro Mercantil, la concursada ha depositado en el Registro las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios, pero fuera del plazo legal establecido.

### **B.- INFORME DE AUDITORIA / INFORME DE GESTION**

Esta administración ha de dejar expuesto que la concursada no tiene obligación legal de someter su contabilidad a auditoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser una entidad que presenta Cuentas Anuales según el modelo para PYMES. Sin embargo, tenemos que informar, que en el último ejercicio presentado de 2011 la concursada superó los límites establecidos en la legislación vigente, por lo que de haberse repetido este hecho este año, la concursada hubiera tenido que realizar una auditoría obligatoria de cuenta.

### **3.- MEMORIA SOBRE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS OPERADOS EN EL PATRIMONIO CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES FORMULADAS Y DEPOSITADAS.**

No existe constancia de operaciones que por su naturaleza excedan del giro o tráfico ordinario según el análisis de la Administración Concursal.

### **4.- ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ELABORADOS CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES PRESENTADAS**

Siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad nº 34 (Información financiera intermedia), en la que se aconseja que las empresas cuyos títulos cotizan en los mercados emitan estados financieros intermedios con periodicidad semestral, la legislación española por Real Decreto 1362/2007, estableció la obligación que tienen los emisores cuyas acciones o valores de deuda estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea harán público de difundir un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses del ejercicio (ex. art.11).

Toda vez que la concursada ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. no ha emitido acciones admitidas a negociación, no tiene obligación legal de presentar los estados financieros intermedios, por lo que esta

administración no puede realizar comentario alguno al respecto.

#### **5.- CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORIA, ASÍ COMO MEMORIA EXPRESIVA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO**

La sociedad concursada no está obligada a presentar ni cuentas anuales ni informe de auditoría consolidado.

#### **6.- SUPUESTO PREVISTO EN EL ART. 142.1.PRIMERO**

La concursada no ha solicitado la liquidación con su solicitud de concurso al amparo del art. 142.1. de la Ley Concursal. No obstante, la sociedad está abocada a la liquidación, habiéndose presentado solicitud en tal sentido por la concursada.

#### **7. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL CONCURSO.**

La concursada ha formulado y presentado las cuentas anuales del ejercicio 2.012 en el plazo legalmente establecido.

### 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

Tras ser designado por Auto de fecha 10 de julio de 2013 administrador concursal de la entidad ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. y una vez aceptado el cargo, he procedido a llevar a cabo las siguientes actuaciones en cumplimiento de mis obligaciones que, dado que eran de mera intervención, se han limitado a:

1.- Realizar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la LC, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista de acreedores adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada por ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., así como a los acreedores que se reflejaban en la contabilidad de la concursada actualizada a la fecha de declaración del concurso, a los efectos de comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el art. 85 LC.

No obstante se ha publicado en la página web de la administración concursal, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es), la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones a los acreedores se han llevado a cabo preferentemente mediante correo electrónico.

Esta administración ha prestado asesoramiento a cuanto acreedor se ha puesto en contacto con ella, a fin de subsanar cualquier duda que les hubiera podido surgir en relación a la comunicación recibida y a la forma en que ha de comunicar sus créditos.

Por último, cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 95 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos estipulados, he dado traslado a los acreedores tanto del proyecto de inventario como de la calificación que a cada crédito se le ha otorgado.

2.-Esta administración, asimismo, ha mantenido contacto permanente con la concursada, muestra de ello es, entre otras, la reunión celebrada con la concursada en fecha 18 de julio de 2013, en la que se facilitó a la misma un documento informativo con las normas básicas de actuación a seguir durante la tramitación del concurso, al tiempo que se solventaba cualquier duda o cuestión surgida en relación a la nueva situación de la concursada.

Se aporta como Anexo I copia del acta de intervención facilitada a la concursada, debidamente firmada y a la que se adjunta relación de documentación que debía ser facilitada.

3.- Por último, esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado.

## **III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL.APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC**

### **INDICE**

- A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA
- B. LISTA DE ACREEDORES
- C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

## A.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

Según lo dispuesto en el art. 76 LC *constituyen la masa activa del concurso los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y los que se reintegren al mismo o adquiera hasta la conclusión del procedimiento.*

En base a ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 82 LC, esta administración concursal ha elaborado un inventario de los bienes y derechos del deudor, en el que se relacionan y valoran todos y cada uno de los bienes y derechos que conforman la masa activa, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La naturaleza, característica, lugar en el que se encuentra y, en su caso, datos de identificación, indicando, asimismo, los gravámenes, trabas o cargas que afectan a cada uno de los bienes y derechos.
- b) Que el avalúo de los mismos se realizará con arreglo al su valor de mercado, teniendo en cuenta los derechos, gravámenes o cargas de naturaleza perpetua, temporal o redimible que directamente les afecten e influyan en su valor, así como las garantías reales y las trabas o embargos que garanticen o aseguren deudas no incluidas en la masa pasiva.

A la fecha de cierre del presente informe el activo de ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L. se resume en la siguiente tabla:

ACTIVO	V. NETO CONTABLE CONCURSADA	VALOR DE MERCADO ESTIMADO A.C.
<b>A.- ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>727.261,62</b>	<b>1.003.133,24</b>
I.-Inmovilizado Material	963.126,23	1.002.743,24
1.- Terrenos y construcciones	497.056,00	
221.- Construcciones	497.056,00	
<b>TOTAL 1</b>	<b>497.056,00</b>	<b>497.056,00</b>
2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	101.253,00	
223. Maquinaria	101.253,00	
3.- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.384,04	
226.- Mobiliario	3.384,04	
4.- Otro Inmovilizado	722.983,31	
227. Equipo para proceso de información	596.780,72	
228. Elementos de Transporte	126.202,59	
5.- Amortizaciones	-394.659,04	
282.Amortización acumulada del inmovilizado material	-394.659,04	
<b>TOTAL 2+3+4-5</b>	<b>432.961,31</b>	<b>505.687,24</b>
II.- Inmovilizaciones financieras	-235.864,61	390,00
6.- Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	-236.254,61	0
260. Fianzas constituidas a largo plazo	390,00	390,00
261. Línea de avales	- 236.254,61	0,00
<b>B.- ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>239.957,35</b>	<b>139.025,18</b>

<b>III.- Deudores</b>	<b>133.830,60</b>	<b>125.249,25</b>
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	128.850,27	119.488,92
430. Clientes	128.850,27	119.488,92
2.- Deudores varios	3.000,00	3.000,00
440. Deudores	3.000,00	3.000,00
3.- Personal	-780,00	0,00
460.- Embargos nomina	-780,00	0,00
4.- Administraciones públicas	2.760,33	2.760,33
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos	458,48	458,48
472. Hacienda pública IVA soportado	2.301,85	2.301,85
<b>IV.- Inversiones financieras temporales</b>	<b>93.000,00</b>	<b>0,00</b>
5.- Cartera de valores a corto plazo	75.000,00	0,00
540. Inversiones Financieras Temporales en capital	75.000,00	0,00
6.- Otros créditos	9.599,35	0,00
548. Imposiciones a corto plazo	9.599,35	0,00
<b>V.- Tesorería</b>	<b>13.126,75</b>	<b>13.775,93</b>
7.- 572.- Banca e instituciones de crédito c.c. vista	13.126,75	13.775,93
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>967.218,97</b>	<b>1.142.158,42</b>

El activo anteriormente relacionado, según la contabilidad de la concursada, las visitas efectuadas por esta parte y la relación de bienes incluidos en la solicitud de concurso, se desglosa de la siguiente forma:

## A) ACTIVO NO CORRIENTE

**1.- Inmovilizado material:** Recogido en la contabilidad por un importe total de 963.126,23 Euros. Esta administración concursal lo valora en 1.002.743,24 Euros, según se detalla en las siguientes partidas que lo componen:

### a) Terrenos y construcciones:

El valor neto contable de esta partida asciende a 497.056,00 € Euros que se corresponde al valor de adquisición de dichas construcciones. Nuestra valoración importa la suma de 497.056,00 Euros.

#### II.1 Inmovilizado material. Terrenos y Construcciones.

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
2010003	2 VIVIENDAS EN C/ SEVILLANO Nº 5 COLMENAREJO	497.056,00	0,00	497.056,00
<b>TOTAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>		<b>497.056,00</b>	<b>0,00</b>	<b>497.056,00</b>

### b) Maquinaria, mobiliario, equipos de proceso de información y elementos de transportes

El valor neto contable de esta partida asciende a 827.620,35 Euros, que recoge el valor de adquisición de la maquinaria, mobiliario y elementos de transporte adquiridos por la concursada. Nosotros lo valoramos en 914.009,95 Euros, según el detalle siguiente:

## II.2 Inmovilizado material. Maquinaria, mobiliario, equipos de proceso de información y elementos de transporte:

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
	ESCANER PLANETARIO DIGIBOOK 2000LC	42.297,08		42.297,08
	LS4000ED-SF200 SERIE 259608-214362	2.000,00		2.000,00
	LS4000ED-SF200 SERIE 23930-206934	2.000,00		2.000,00
	LS4000ED-SF200 SERIE 259607-208501	2.000,00		2.000,00
	OM1600-HK4775 SERIE 5287	52.200,00		52.200,00
	MEKEN M625 SERIEN 197	49.460,00		49.460,00
	ZEUTSCHEL OP500-ARCHIVE WRITER	139.200,00		139.200,00
	SERIE NR 52538-HX4646			
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL	45.152,83		45.152,83
	OS10000TT SERIE 53593			
	ESCANER PLANETARIO DIGIBOOK 6002RGB	60855.10		60855.10
	SERIE 242400			
	REVELADORA INDUS 3000 SERIE PR-00-100-136	8.508,00		8.508,00
	ESCANER PLANETARIO METIS DRS50/70	30.000,00		30.000,00
	BOOK			
	ESCANER PLANETARIO METIS DRS A1 PLUS	62.500,00		62.500,00
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL	95.700,00		95.700,00
	OS14000 SERIE 53759			
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL	27.011,76		27.011,76
	OS14000 SERIE 53762			
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL OS	27.140,00		27.140,00
	10000TT SERIE 52007			
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL	17.804,14		17.804,14
	OS0000TT SERIE 50612			
	ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHELL OS	24.028,27		24.028,27
	1000TT SERIE 53594			
	ESCANER ROTATIVO KODAK I660	20.709,48		20.709,48
	IMPRESORA DOBLE CARA DELL 2150CDN	648,41		648,41
	IMPRESORA DOBLE CARA DELL 2150CDN	648,41		648,41
	GRAVADORA SERIE 68127157	3.575,00		3.575,00
	GUILLOTINA DE PAPEL M EBA D72336	991,80		991,80
	BALING			
	DESTRUCTORA DE PAPEL EBA	8.120,00		8.120,00
	S6245484ES04			
	LS4000ED-SF200(S) SERIE 218509-212871	2.000,00		2.000,00
	ESCANER ROTATIVO KODAK 3520	13.663,67	-13.663,67	0,00
	LS4000-SF200 (S) SERIE 210623-212999	2.000,00		2.000,00
	ESCANER ROTATIVO KODAK 1660	27.460,68		27.460,68
	ESCANER ROTATIVO KODAK 1660	36.277,38		36.277,38
	ESCANER ROTATIVO KODAK 1640	34.327,42		34.327,42
	EMPALMADORA SPLICER ULTRASONIC	4.112,50		4.112,50
	MODEL B SERIE 2091			
	DUPLICADORA 3100 SILVER DUPLICATOR	19.693,00		19.693,00
	SERIE C311656			
	REVELADORA INDUS 3000 SERIE PR-00-100-127	6.040,98		6.040,98
2260000	EQUIPO INFORMÁTICO	35.000,00		35.000,00
	MOBILIARIO OFICINA	3.384,04		3.384,04
	VEHICULO RENAULT 0295 BHW	6.000,00	-4.500,00	1.500,00
2280003	VEHICULO AUDI 9034 CBS	68.653,62	-63.653,62	5.000,00
	VEHICULO FORD 8014FFH	12.000,00	-11.000,00	1.000,00
<b>TOTAL MAQUINARIA, EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>		<b>993.163,57</b>	<b>-92.817,29</b>	<b>900.346,28</b>

Es de resaltar en relación a esta partida la diferencia que existe entre el valor neto de esta partida en la contabilidad de la concursada, que asciende a 827.620,35 €, y el valor contable de los bienes relacionados por la misma en la solicitud de concurso que asciende a 993.163,57 €. Esta diferencia se sustenta en dos motivos:

- En el escrito presentado se relaciona maquinaria y elementos de equipos de proceso de información por más valor que el recogido en la contabilidad, lo que incrementa el valor de esta partida.
- Y la cuenta 228000 correspondiente a elementos de transporte consta en la contabilidad de la concursada por importe de 126.202,59 €, no obstante la

suma del valor contable de los bienes que la integran reflejado en la solicitud de concurso asciende a 86.653,62 €.

No obstante, entiende esta administración que el valor contable anteriormente relacionado (993.163,57 €) no se ajusta al valor de mercado, por lo que, fundamentalmente en los elementos de transporte, se han efectuado las correspondientes correcciones, ascendiendo por tanto el valor de la partida, como se ha referido anteriormente, 900.346,28 €.

c) Amortizaciones

El valor neto contable de esta partida asciende a – 394.659,04 Euros, que recoge el valor de depreciación de la maquinaria, mobiliario y elementos de transporte adquiridos por la concursada. Esta administración mantiene el valor de las amortizaciones reflejadas, pues entiende que las mismas ajustan el valor de las partidas a su valor actual de mercado.

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
2822001	AMORT. ACUMULADA INMOVILIZ. MATERIAL	-54.952,15		-54.952,15
2820001	AMORTIZACIONES ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-10.454,39		-10.454,39
2820006	AMORTIZACIONES MOBILIARIO	-2.108,92		-2.108,92
2820007	AMORT. EQUIPOS PROCESO DE INFORM.	-327.143,58		-327.143,58
<b>TOTAL TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>		<b>-394.659,04</b>	<b>0,00</b>	<b>-394.659,04</b>

**2.- Inversiones financieras a largo plazo:**

a) Línea de avales

Dicha partida está reflejada un valor contable de -236.254,61 Euros que se corresponde con las líneas de avales que se encuentran prestados por las diferentes entidades bancarias a nombre de la concursada.

V.1.- Línea de avales

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
2610001	LÍNEAS DE AVALES	-236.254,61 €	236.254,61 €	0,00
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>-236.254,61 €</b>	<b>236.254,61 €</b>	<b>0,00 €</b>

A la vista del valor negativo de la partida recogida en la contabilidad procedemos a realizar la corrección correspondiente por entender que la cuenta línea de avales carece de valor de mercado, al no poder realizarse.

b).- Fianzas constituidas a largo plazo

Dicha partida está reflejada un valor contable de 390,00 Euros que con la fianza prestada por la concursada en concepto de arrendamiento de un garaje.

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
2600001	Fianza garaje	390,00		390,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>		<b>390,00 €</b>		<b>390,00 €</b>

No se realizan correcciones por entender que siendo fianza debe ser devuelta a la cancelación del contrato, no obstante quedamos a la espera de que nos realicen las aclaraciones correspondientes a la referida partida.

## B) ACTIVO CORRIENTE

**1.- Deudores.-** Aparece en la contabilidad por un importe total de 133.830,00 Euros. No obstante entiende esta administración que ha de recogerse esta partida por el importe total de 125.249,25 €.

### III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
4300033	AREXTRA, S.L.	9.354,00		9.354,00
4300043	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	2.591,66		2.591,66
4300075	FORT DODGE VETERINARIA	2.044,81		2.044,81
4300085	INDRA BMB SLU	820,84		820,84
4300132	EMP. MUN GESTION INMOBILIARIA ALCORCON	6.771,92		6.771,92
4300133	GENERALITAT DE CATALUNYA	51.886,45	-42.881,36	8.985,06
4300140	EAPN	271,19		271,19
4300146	ARTYPLAN, S.A.	1.788,19		1.788,19
4300149	VALENZUELA GESTIÓN, S.L.	683,12		683,12
4300163	AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	19.400,00	- 11.376,60	8.021,35
4300168	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	18.622,87	- 15.390,80	3.232,07
4300173	SIGRID, S.L.	1.066,49		1066,19
4300103	HOSPITAL RODRÍGUEZ LÁFORA	1.308,41		1.308,41
4300021	GOÑI&CO ABOGADOS	891,90		891,90
4300026	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES TECNODOC	448,99		448,99
	BANCO DE ESPAÑA	30.305,56		30.305,56
		117.000,00	-87.016,36	29.983,64
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES</b>		<b>272.104,04</b>	<b>-152.615,12</b>	<b>119.488,92</b>

Se practican las correcciones detalladas al encontrarse los créditos que ostenta la concursada frente a la Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Alcorcón y el Ayuntamiento de Serranillos del Valle anticipadas en el importe detallado en las mismas por la entidad Banco Popular.

Hemos de indicar asimismo que se ha procedido a añadir los créditos que ostenta la concursada frente a Tecnodoc y Banco de España pese a no constar en la contabilidad de la misma, toda vez que la concursada nos traslada la realidad de esos derechos de cobro, de hecho se está negociando con el Banco de España la cancelación del crédito, por el importe recogido en el apartado valor de mercado, motivo por el cual se ha efectuado la corrección oportuna.

## III.2. Deudores varios

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
4400001	PRESTAMO ESTEBAN	3.000,00		3.000,00
<b>TOTAL OTROS DEUDORES</b>		<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>

No se realizan correcciones por entender que puede reclamarse el préstamo a su vencimiento, no obstante estamos a la espera de verificar la realidad del préstamo y la fecha de vencimiento.

## III.4. Personal

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
4600001	EMBARGOS NOMINA	-780,02	780,02	0,00
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>-780,02</b>	<b>780,02</b>	<b>0,00</b>

Siendo un embargo de nóminas que se recoge en la contabilidad con signo negativo, entendemos que carece de valor de mercado.

## III.5. Administraciones Públicas

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
4700001	H.P. RENTENCIONES INT. C/C E IPF	458,48		458,48
4720010	H.P. IVA SOPORTADO 10%	12,69		12,69
4720018	H.P. IVA SOPORTADO 18%	-3.379,84		-3.379,84
4720021	H.P. IVA SOPORTADO 21%	5.669,00		5.669,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>		<b>2.760,33</b>		<b>2.760,33</b>

**2.- Inversiones financieras temporales.-** Aparece en la contabilidad por un importe total de 84.599,35 Euros. No obstante entiende esta administración que ha de recogerse esta partida por el importe total de 87.310,78 €.

## IV.1. Cartera de valores a corto plazo

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
5400001	EUROVALOR EMPRESA	75.000,00	-75.000,00	0,00
<b>TOTAL CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO</b>		<b>75.000,00</b>	<b>-75.000,00</b>	<b>0,00</b>

Se procede a corregir esta partida toda vez que las acciones se encuentran pignoradas a favor del Banco Popular, en virtud del contrato de póliza de préstamo nº 0440001210 suscrita el día 15 de marzo de 2.013.

#### IV.2. Otros créditos.

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
5480000	IMPOSICIÓN BBVA	9.599,35	-9.599,35	0,00
<b>TOTAL OTROS CRÉDITOS</b>		<b>9.599,35</b>	<b>-9.599,35</b>	<b>0,00</b>

Se procede a corregir esta partida toda vez que las acciones se encuentran pignoradas a favor del Banco Popular, en virtud del contrato de póliza de cuenta de crédito suscrita el día 15 de marzo de 2.010.

### 3.- Tesorería

Nº Cuenta	Descripción	V. CONTABLE	CORRECCION	V. MERCADO
5700000	CAJA	0,00		0,00
5720002	CUENTA CORRIENTE B.E.S.	-396,33	396,33	0,00
5720004	CUENTA CORRIENTE BANCO GALLEGO, S.A.	-14,24	14,24	0,00
5720007	CUENTA CORRIENTE BANKIA, S.A.	-120,35	120,35	0,00
5720009	CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR, S.A.	0,00		0,00
5720010	CUENTA CORRIENTE BBVA	-132,50	132,50	0,00
5720012	CUENTA CORRIENTE BANKINTER	0,00		0,00
5720013	CUENTA CORRIENTE BANESTO	13.775,93		13.775,93
<b>TOTAL OTROS CRÉDITOS</b>		<b>13.126,75</b>	<b>649,18</b>	<b>13.775,93</b>

Los bienes relacionados se resumen en la siguiente tabla:

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS

### A1.- Terrenos y construcciones

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
<b>VIVIENDA</b> c/ Sevillano nº 5, Bajo 3, Portal nº 3 B, Colmenareño (Madrid)	inmueble	R.P. nº 2 de San Lorenzo Finca 6.720 Tomo 3525, Libro 162, Folio 65	248.528,00 €	1.- Hipoteca a favor de Banco Español de Crédito, S.A. por importe de 198.822,00 € de principal. 2.- Hipoteca a favor Banco Gallego, S.A. por importe de 220.000,00 € de principal. 3.- Hipoteca a favor de Banco Gallego, S.A. por importe de 73.600,00 € de principal.
<b>VIVIENDA</b> c/ Sevillano nº 5, Bajo , Portal nº 3 A, Colmenareño	inmueble	R.P. nº 3 de San Lorenzo Finca 6.719	248.528,00 €	1.- Hipoteca a favor Banco Gallego, S.A. por importe de 220.000,00 € de principal.

(Madrid)

Tomo 3525, Libro 162,  
Folio 612.- Hipoteca a favor de Banco  
Gallego, S.A. por importe de  
73.600,00 € de principal.**Total construcciones: 497.056,00 €****A2.- Maquinaria y equipos de procesos de información.**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACION	VALORACION	CARGAS
ESCANER PLANETARIO DIGIBOOK 2000LC SERIE 2227000	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	42.297,08 €	Sin cargas
LS4000ED-SF200(S)SERIE 259608-214362	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	2.000,00 €	Sin cargas
LS4000ED-SF200(S)SERIE 238930-206934	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	2.000,00 €	Sin cargas
LS4000ED-SF200(S)SERIE 259607-208501	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	2.000,00 €	Sin cargas
OM1600-HK4775 SERIE 5287	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	52.200,00€	Garantía AEAT
MEKEL M625 SERIE 197	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	49.460,00 €	Sin cargas
ZEUTSCHEL OP500-ARCHIVE WRITER SERIE NR52538-HX4646	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	139.200,00 €	Garantía AEAT
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS10000TT SERIE 53593	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	45.152,83 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO DIGIBOOK 6002RGB SERIE 242400	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	60.855,10 €	Garantía AEAT
REVELADORA INDUS 3000 SERIE PR-00-100-136	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	8.508,00 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO METIS DRS50/70 BOOK	mueble	Biblioteca Nacional	30.000,00 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO METIS DRS A1 PLUS	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	62.500,00 €	Garantía AEAT
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS14000 SERIE 53759	mueble	Instalaciones EKINSA	95.700,00 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS14000 SERIE 53762	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	27.011,76 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS 10000TT SERIE 52007	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	27.140,00 €	Garantía AEAT
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS10000TT SERIE 50612	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	17.804,14 €	Sin cargas
ESCANER PLANETARIO ZEUTSCHEL OS 1000TT SERIE 53594	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	24.028,27 €	Sin cargas
ESCANER ROTATIVO KODAK I660	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	20.709,48 €	Garantía AEAT
IMPRESORA DOBLE	mueble	c/ Ramón de Aguinaga	648,41 €	Sin cargas

CARA DELL 2150CDN		nº 18 Madrid		
IMPRESORA DOBLE CARA DELL 2150CDN	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	648,41 €	Sin cargas
GRAVADORA SERIE 68127157	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	3.575,00 €	Sin cargas
GUILLOTINA DE PAPEL M EBA D72336 BALING	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	991,80 €	Sin cargas
DESTRUCTORA DE PAPEL EBA S6245484ES04 2009	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	8.120,00 €	Sin cargas
LS4000ED-SF200(S) SERIE 218509-212871	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	2.000,00 €	Sin cargas
ESCANER ROTATIVO KODAK 3520	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	0,00 €	Sin cargas
LS4000-SF200 (S) SERIE 210623-212999	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	2.000,00 €	Sin cargas
ESCANER ROTATIVO KODAK 1660	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	27.460,68 €	Sin cargas
ESCANER ROTATIVO KODAK 1660	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	36.277,38 €	Sin cargas
ESCANER ROTATIVO KODAK 1640	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	34.327,42 €	Sin cargas
EMPALMADORA SPLICER ULTRASONIC MODEL B SERIE 2091	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	4.112,50 €	Sin cargas
DUPLICADORA 3100 SILVER DUPLICATOR SERIE C311656	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	19.693,00 €	Sin cargas
REVELADORA INDUS 3000 SERIE PR-00-100- 127	mueble	c/Menor nº 4, Nave 5 P.I. La Mina Colmenar Viejo (Madrid)	6.040,98 €	Sin cargas
EQUIPO INFORMÁTICO	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	35.000,00 €	Sin cargas
AMORT. ACUMULADA INM. MATERIAL			-65.406,54	
AMORT. EQUIP. PROCESO DE INFORMACIÓN			-327.143,58	

### Total maquinaria y equipos de proceso de información: 496.912,12 €

En relación al valor de mercado de estos activos, se ha procedido a solicitar una valoración detallada de cada bien a la concursada, en la que se aplique la amortización correspondiente a cada bien, de manera que pueda ofrecerse una valoración de cada máquina o equipo, sin que hasta el momento se haya recibido.

No obstante, si se recibiera dicha valoración en un momento posterior a la emisión de este informe esta administración la tendrá en cuenta para su aportación al plan de liquidación, a fin de tener la posibilidad de enajenar cada bien individualmente partiendo del valor de mercado que ostentan los mismos en la actualidad.

### A3.- Mobiliario

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
MOBILIARIO	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	1.275,12 €	Sin cargas

### Total mobiliario: 1.275,12 €

**A4.- Elementos de Transporte**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
VEHICULO RENAULT 0295 BHW	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	1.500,00 €	Sin cargas
VEHICULO AUDI 9034 CBS	mueble	Plaza Garaje c/ Isabel Clara Eugenia nº 45	5.000,00 €	Sin cargas
VEHICULO FORD 8014 FFH	mueble	c/ Ramón de Aguinaga nº 18 Madrid	1.000,00 €	Sin cargas

**Total elementos de Transporte: 7.500,00 €**

**A6. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
FIANZA	mueble		390,00 €	Sin cargas

**Total depósitos y fianzas constituidas a largo plazo: 390,00 €.**

**B1.- Deudores**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
GENERALITAT CATALUÑA	mueble		8.985,09 €	Sin cargas
TECNODOC	mueble		30.305,56 €	Sin cargas
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	mueble		8.021,35 €	Sin cargas
AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS	mueble		3.232,07 €	Sin cargas
EMGIASA	mueble		6.771,92 €	Sin cargas
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	mueble		2.591,66 €	Sin cargas
GOÑI ABOGADOS, S.L.	mueble		891,91 €	Sin cargas
VALENZUELA GESTION, S.L.	mueble		683,12 €	Sin cargas
EAPN	mueble		271,19 €	Sin cargas
HOSPITAL RODRIGUEZ LÁFORA	mueble		1.308,41 €	Sin cargas
BANCO DE ESPAÑA	mueble		29.983,64 €	Sin cargas
AREXTRA, S.L.	mueble		9.354,00	Sin cargas
FORT DODGE VETERIANARIA	mueble		2.044,81	Sin cargas
INDRA BMB, S.L.U.	mueble		820,84	Sin cargas
ARTYPLAN, S.A.	mueble		1.788,19	Sin cargas
SIGRID, S.L.	mueble		1.066,49	Sin cargas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES	mueble		1.308,41	Sin cargas

**Total deudores: 119.488,92 €**

**B2.- Deudores varios**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
DEUDORES VARIOS	mueble		3.000,00	Sin cargas

**Total deudores varios: 3.000,00 €**

**B4.- Administraciones públicas**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACION	CARGAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	mueble		2.760,33	Sin cargas

**Total inversiones financieras: 2.760,33 €**

**B7.- Tesorería**

DESCRIPCION	NATURALEZA	UBICACIÓN	VALORACIÓN	CARGAS
TESORERIA	mueble	BANESTO	13.775,94 €	Sin cargas

**Total tesorería: 13.775,94 €**

**Total inventario: 1.142.158,42 €**

## **2.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ABIERTOS Y ACCIONES DE REINTEGRACION**

a) Procedimientos judiciales abiertos.

Ver Punto II.1.2.5.- Procedimiento Judiciales y otros. (Pág. 23)

b) Acciones de reintegración

De la información contable aportada por la concursada se desprende que la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. con fecha 6 de agosto de 2.013, esto es con posterioridad a la declaración de concurso, ha procedido a detraer sin la oportuna autorización de la administración concursal de la cuenta nº 0131.8801.92.272200064 el importe de 4.622,33 €, por lo que a fecha de cierre del informe se ha procedido a solicitar a dicha entidad bancaria la reintegración del importe indebidamente detraído por esta.

A excepción de lo anterior, a la fecha no se ha planteado acción de reintegración alguna, sin perjuicio de su procedencia si tuviese conocimiento de antecedentes que la justificaran y de que la entidad bancaria BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. no acceda a reintegrar a la masa activa del concurso el referido importe.

## B.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 LC, constituyen la masa pasiva los créditos contra el deudor común que conforme a esta Ley no tengan la consideración de créditos contra la masa.

En función de ello, y teniendo en cuenta, como base, los créditos comunicados así como la lista de acreedores adjuntada por la concursada a su solicitud de concurso, se ha confeccionado la tabla que a continuación se detalla, en la que se ha incluido, asimismo, cuantos créditos le constan a esta administración a raíz del estudio de los libros y documentos del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la LC, reconociéndose cada uno de ellos por su valor contable.

En función de lo expuesto a continuación detallamos:

- Créditos contra el deudor que conforman la masa pasiva
- Y los créditos contra la masa vencidos y pendientes de cobro.

REF. INTE	ACREEDOR	ORIGEN	GARANZIA DO	VENCIDO	IMPORTE COMUNICA DOPOR EL ACREEDOR	IMPORTE RECOGIDO EN LA SOLICITUD DE CONCURSO	IMPORTE REFLEJADO EN LA CONTABIL DEL DEUDOR	IMPORTE RECONOCID POR LA A.C.	CALIFICACION		ORDINARIO	SUBORDINA
									PRIV. ESPECIAL	PRIV. GENERAL		
01	ABASCAL CONTONENTE, MARCELINO <sup>8</sup>	SALARIO IN DENNIZ.	NO	SI	37.951,75	17.202,90€	17.202,90€	17.202,90€		17.202,90€		
02	AON SISTEMAS DE IDENTIFICACION, S.L.	FACTURAS	NO	SI	186,34 €	186,34€	186,34€	186,34€			186,34€	
03	AEAT	TRIBUTOS	NO	SI	276.887,53 €	236.376,54€	225.165,39€	276.887,53 €		132.116,78€	93.559,59 €	51.211,19€
04	AGILITY SPAIN, S.A.	FACTURAS	NO	SI	4.165,91 €	4.166,81€	4.166,81€	4.165,91 €			4.165,91 €	
05	ALONSO VERDUGO, ENRIQUE <sup>7</sup>	INDEMNIZACION										
06	AYUNTAMIENTO DE MALAGA <sup>6</sup>	AVAL	NO			2.327,59 €						
07	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY <sup>6</sup>	AVAL	NO			2.512,12 €						
08	BANCO DE ESPAÑA <sup>4</sup>	AVAL	NO			8.496,00 €						
09	BANCO ESPRITO SANTO, S.A. <sup>3</sup>	POLIZA DE CREDITO, FACTORIN G.	NO	SI	281.101,54€	275.388,96 €	275.388,96 €	275.388,96 €	469.034,56€		275.388,96 €	
10	BANCO GALLEGO, S.A. <sup>2</sup>	PRESTAMO S.HIPOTEC.	SI	NO	468.057,74€		469.034,56€	469.034,56€	469.034,56€			
11	BANCO POPULAR, S.A.	PRESTAMO	SI	S/NO	318.654,39€	473.258,13€	473.258,13€	473.258,13€			473.258,13€	
12	BANKIA, S.A.	PRESTAMO /CUENTA CORRIENTE	NO	S/NO	90.433,61€	90.847,23€	90.847,23€	90.847,23€			90.847,23€	
13	BANKINTER, S.A.	PRESTAMO	NO	SI	143.393,99€	144.665,37€	144.665,37€	144.665,37€			144.665,37€	
14	BARDALES TORRES, MARION	SALARIO IN DENNIZ.	NO	SI	5.664,99€	5.664,99€	5.664,99€	5.664,99€		5.664,99€		
15	BAVA	CONTRATO RENTING	SI	NO	2.201,85€	2.201,85 €	2.201,85 €	2.201,85€	2.201,85€			
16	BIBLIOTECA MONOGRAFICA JUSTICIA <sup>1</sup>	AVAL	NO			3.280,00 €						
17	BOTELLA SEGURA, REMEDIOS	FACTURAS	NO	SI	310,01€	310,01€	310,01€	310,01€			310,01€	
18	BRETONES PIÑAS, YOLANDA	SALARIO IN DENNIZ.	NO	SI	17.180,38€	17.180,38€	17.180,38€	17.180,38€		17.180,38€		
19	CAMACHO RODRIGUEZ, ANTONIO	SALARIO	NO	SI	5.478,01€	5.478,01€	5.478,01€	5.478,01€		5.478,01€		
20	CANAL ISABEL II	FACTURAS	NO	SI		90,17 €	90,17 €	90,17 €			90,17 €	
21	CODIFICALIA, S.L.	FACTURAS	NO	SI	17.973,54 €	17.970,49€	17.367,15 €	17.973,54 €			17.973,54 €	

<sup>1</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalados

<sup>2</sup> Se reconoce a favor de BANCO GALLEGO un crédito contingente ordinario por el importe de los avales que hayan o pudieran ser ejecutados

<sup>3</sup> Se reconoce a favor del BES un crédito contingente ordinario por el importe de los avales que hayan o pudieran ser ejecutados

<sup>4</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>5</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>6</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>7</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente si cuantía propia y con la clasificación de privilegiado general en concepto de las cantidades que están siendo reclamadas en autos de recurso 6618/12 seguido en el TSJ de Madrid.

<sup>8</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente con la clasificación de privilegiado general en concepto de cantidades reclamadas en el procedimiento de despido nº 788/2013 seguidos en el Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

REF. INTER	ACREEDOR	ORIGEN	GARANTIZADO	VENCIDO	IMPORTE COMUNICA POR EL ACREEDOR	IMPORTE RECOGIDO EN LA SOLICITUD DE CONCURSO	IMPORTE REFLEJADO EN LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR	IMPORTE RECONOCIDO POR LA A.C.	CALIFICACION			
									PRIV. ESPECIAL	PRIV. GENERAL	ORDINARIO	SUBORDINADO
22	CONNECTROL, S.A.	FACTURAS	NO	SI			16,94 €	16,94 €			16,94 €	
23	CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA COMU <sup>12</sup>	AVAL	NO				5.574,85 €					
24	DE LA CRUZ GONZALEZ, RHADAMES	SALARIO	NO	SI		5.901,57€	5.901,57€	5.901,57€		5.901,57€		
25	DIAZ CAMINO, IVAN	SALARIO	NO	SI		4.456,99€	4.456,99€	4.456,99€		4.456,99€		
26	DICOM DISTRIBUTION SPAIN S.L.	FACTURAS	NO	SI		35.378,79€	35.378,79€	35.378,79€		35.378,79€		
27	DOMENECH CASADEVALL, GEMMA	SALARIO	NO	SI		809,70€	809,70€	809,70€		809,70€		
28	DOMINGUEZ NAFRA, ANDRES	FACTURAS	NO	SI		88,95	88,95	88,95		88,95		
29	DURAN LANGUDEY, PATRICIA	SALARIO	NO	SI		4.860,42€	4.860,42€	4.860,42€		4.860,42€		
30	ENVASES ENGO, S.L.	FACTURAS	NO	SI		504,17 €	504,17 €	504,17 €		504,17 €		
31	EKINSA, S.L.	FACTURAS	NO	SI	26.297,48 €	27.048,83€	35.378,76€	26.297,48 €		26.297,48 €		
32	FELIX GONDOLA, MARIA <sup>13</sup>	INDENIZ										
33	FEIJO QUIÑONEZ, JESSENA	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		5.243,91€	5.243,91€	5.243,91€		5.243,91€		
34	FERNANDEZ 4, C.B. <sup>10</sup>	ALQUILER	NO	SI	42.837,75 €	13.833,39€	35.573,29€	38.383,84 €		38.383,84 €		
35	FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		7.626,82€	7.626,82€	7.626,82€		7.626,82€		
36	FRANDE TELECOM ESPAÑA, S.A.	FACTURAS	NO	SI		1.113,25€	1.140,80€	1.140,80€		1.140,80€		
37	FRANZON QUINTANS, JOSE MANUEL	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		9.507,43€	9.507,43€	9.507,43€		9.507,43€		
38	GALIANO GUEVARA, DANIA	SALARIO	NO	SI		4.425,00€	4.425,00€	4.425,00€		4.425,00€		
39	GARCIA JUAREZ, YOLANDA	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		9.393,32€	9.393,32€	9.393,32€		9.393,32€		
40	GARCIA LARIOS, ROSARIO	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		10.012,07€	10.012,07€	10.012,07€		10.012,07€		
41	GARCIA LÓPEZ, JUANA MARIA	SALARIO/IN DEMNIZ	NO	SI		11.225,09€	11.225,09€	11.225,09€		11.225,09€		
42	GAS NATURAL-UNION FENOSA <sup>9</sup>	FACTURAS	NO	SI	2.174,52		311,82 €	1.507,63 €		1.507,63 €		

<sup>9</sup> Se reconoce un crédito contra la masa a favor del acreedor por importe de 293,64 €

REF. INTER	ACREEDOR	ORIGEN	GARANTIZADO	VENCIDO	IMPORTE COMUNICADOR EL ACREEDOR	IMPORTE RECOGIDO EN LA SOLICITUD DE CONCURSO	IMPORTE REFLEJADO EN LA CONTABIL DEL DEUDOR	IMPORTE RECONOCIDO POR LA A.C.	CALIFICACION				
									PRIV. ESPECIAL	PRIV. GENERAL	ORDINARIO	SUBORDINADO	
43	GOMEZ RODRIGO, ROSA ANA	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		9.700,37€	9.700,37€	9.700,37€		9.700,37€			
44	GOMEZ SANCHEZ, DIEGO	FACTURAS	NO	SI			100,43 €	100,43 €				100,43 €	
45	GONZALEZ DOLERA, JOSÉ MARIA	SALARIO	NO	SI		8.988,80€	8.988,80€	8.988,80€		8.988,80€			
46	GONZALEZ LAGARES, ELENA	SALARIO	NO	SI		5.334,18€	5.334,18€	5.334,18€		5.334,18€			
47	GUERRA TOMAS, ANTONIO	SALARIO	NO	SI		3.817,65€	3.817,65€	3.817,65€		3.817,65€			
48	HOSPITAL PRINCESA <sup>11</sup> UNIVENSTARIO LA	AVAL	NO	NO			5.996,88 €						
49	HERRANZ BARNES, DANIEL	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		13.363,52€	13.363,52€	13.363,52€		13.363,52€			
50	HUERTA RUBIO, MARIA DEL RUS <sup>10</sup>	SALARIO	NO	SI	4.066,69€	3.180,99€	3.180,99€	3.180,99€		3.180,99€			
51	IBERIA CARDOS	FACTURAS	NO	SI		3.936,62€	3.936,62€	3.936,62€			3.936,62€		
52	JUANOLA ORTEGA, LAURA	PAGA EXTRAORD	NO	SI		561,98€	561,98€	561,98€		561,98€			
53	LOPEZ FERNANDEZ, PILAR <sup>15</sup>	SALARIO	NO	SI	25.379,45 €	5.736,13€	5.736,13€	5.736,13€		5.736,13€			
54	MAROTO ROMERO, VICENTA <sup>14</sup>	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI	36.700,41€	16.225,54€	16.225,54€	16.225,54€		16.225,54€			
55	MARTOS ROMERO, CARLOS	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		10.419,84€	10.419,84€	10.419,84€		10.419,84€			
56	METROPOLI MENSALEROS, S.L.	FACTURAS	NO	SI			153,06 €	153,06 €			153,06 €		
57	MINISTERIO DE DEFENSA <sup>13</sup>	AVAL	NO	NO			4.247,25 €						
58	MOYA CARRION, ENRIQUE	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		14.450,32€	14.450,32€	14.450,32€		14.450,32€			
59	MUÑOZ BAYON, ROBERTO	SALARIO	NO	SI		6.189,20€	6.189,20€	6.189,20€		6.189,20€			
60	PARFP SPAIN S.L.	FACTURAS	NO	SI		354,00€	354,00€	354,00€			354,00€		
61	PEREZ BAUDIN, CARLOS	FACTURAS	NO	SI			232,01 €	232,01 €			232,01 €		
62	PEREZ NATERAS, FRANCISCO JOSÉ	SALARIO	NO	SI		5.134,33€	5.134,33€	5.134,33€		5.134,33€			
63	REDONDO GARCIA, ESTHER	PAGA EXTR.	NO	SI	1.709,76€	1.709,76€	1.709,76€	1.709,76€		1.709,76€			

<sup>10</sup> Se reconoce un crédito contra la masa a favor del acreedor por importe de 4.453,91 €.

<sup>11</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente privilegiado general sin cuantía propia en concepto de cantidades reclamadas en autos 1431/2012 seguidos ante el JS nº 37 de Madrid.

<sup>12</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

RE F. INT	ACREEDOR	ORIGEN	GARANTI	VENCIDO	IMPORTE COMUNICADO POR EL ACREEDOR	IMPORTE RECOGIDO EN LA SOLICITUD DE CONCURSO	IMPORTE REFLEJADO EN LA CONTABIL. DEL DEUDOR	IMPORTE RECONOCIDO POR LA A.C.	CALIFICACION				
									PRIV. ESPECI	PRIV. GENERAL	ORDINARI	SUBORDIN	
64	REVIEJO RODRIGUEZ, GENA	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		13.212,34€	13.212,34€	13.212,34€		13.212,34€			
65	RODRIGUEZ BATALLA, ESTEBAN <sup>12</sup>	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI	7.171,50 €	26.650,33€	26.650,33€	26.650,33€					
66	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA TERESA <sup>13</sup>	SALARIO	NO	SI	7.063,26 €	8.348,69€	8.348,69€	7.592,01 €		7.592,01 €			20.689,59€
67	SAGITARUS, S.L.	FACTURAS/ PRESTAMO	NO	SI		23.400,00€	20.689,59€	20.689,59€					
68	SALAS SANTILLANA, CRISTINA	SALARIO	NO	SI		2.019,19€	2.019,19€	2.019,19€		2.019,19€			
69	SANCHEZ SANTIAGO, ADELA	FACTURAS	NO	SI	940,00	685,00€	161,00€	161,00€				161,00€	
70	SCHENKER LOGISTO S.A.U.	FACTURAS	NO	SI			51,30 €	51,30 €				51,30 €	
71	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA <sup>14</sup>	AVAL	NO				27.661,45 €						
72	SEFICON ASESORES S.A	FACTURAS	NO	SI		14.522,84€	15.297,24€	15.297,24€				15.297,24€	
73	SERRANO RODRIGUEZ, EUGENIO <sup>15</sup>	SALARIO	NO	SI	4.231,98 €	2.948,19€	2.948,19€	2.948,19€		2.948,19€			
74	SISTEMAS DIM, S.A.	FACTURAS	NO	SI	650,88 €	650,89€	650,89€	650,89€				650,89€	
75	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	FACTURAS	NO	SI			311,61€	311,61€				311,61€	
76	TOSSE	TRIBUTOS	NO	SI	200.051,58 €	156.983,39€	156.983,39€	200.051,56 €				70.543,03 €	34.220,05 €
77	TOME AMATE, JAVIER	SALARIO	NO	SI	2.280,22€	2.280,22€	2.280,22€	2.280,22€		2.280,22€			
78	VALVERDE JIMÉNEZ, ARIEL OMAR	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		6.727,14€	6.727,14€	6.727,14€		6.727,14€			
79	VICEPRESIDENCIA DE CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE COHAM <sup>16</sup>	AVAL	NO				3.194,75 €						
80	VIDAL VAQUER LLAIA	SALARIO	NO	SI		1.124,49€	1.124,49€	1.124,49€		1.124,49€			
81	VODAFONE, S.A.	FACTURAS	NO	SI			66,43€	66,43€				66,43€	
82	ZAMORANO BENITO, SANTIAGO	SALARIO/IN DEMNIZ.	NO	SI		9.751,76€	9.751,76€	9.751,76€		9.751,76€			

<sup>13</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>14</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente sin cuantía propia y con la calificación de privilegiado general en concepto de las cantidades que están siendo reclamadas en el procedimiento de despido nº 788/2013 seguidos en el Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

<sup>15</sup> y un crédito contingente privilegiado general sin cuantía determinada en concepto de cantidades reclamadas en autos 980/2013.

<sup>16</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente sin cuantía determinada y con la calificación de privilegiado general en concepto de las cantidades que están siendo reclamadas en el Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid

<sup>17</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>18</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>19</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente sin cuantía determinada y con la clasificación de crédito privilegiado en concepto de cantidades reclamadas en la demandada de reclamación de cantidad interpuesta contra la concursada en los Juzgados de lo Social de Toledo.

<sup>20</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente ordinario por el importe del aval por, si llegado el caso, reclamara por los conceptos avalado

<sup>21</sup> Se reconoce un crédito contra la masa a favor del acreedor por importe de 1.055,47 €

<sup>22</sup> Se reconoce a favor del acreedor un crédito contingente sin cuantía determinada y con la calificación de privilegiado general en concepto de las cantidades que están siendo reclamadas en los autos de procedimiento de despido nº 925/2013 seguidos en el Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid.

Asimismo, quedan pendientes al cierre de este informe, que a esta administración le consten, los siguientes créditos contra **como crédito contra la masa**, los que a continuación se desglosan.

### CREDITOS CONTRA LA MASA

DESCRIPCION	IMPORTE	ORIGEN
Maria Teresa Rodríguez Martín	1.055,47 €	Salario junio 2.013
Maria Teresa Rodríguez Martín	1.726,33 €	Paga extraordinaria
FERNANDEZ 4, C.B.	501,91 €	Gastos comunidad
Adela Sánchez Santiago	470,00 €	Facturas
FERNANDEZ 4 C.B.	1.976,00 €	Renta Alquiler mensualidad agosto 2.013
Gas Natural Unión-Fenosa	293,64 €	Facturas
Canal Isabel II	28,70 €	Facturas
Copiadoras innovadas 86840	99,22 €	Facturas
Mª Teresa Rodríguez Martín	1.584,23 €	Salario agosto 2.013
Antonio Guerra Tomás	217,25 €	Salario agosto 2.013
Francisco Pérez Nateras	870,20 €	Salario agosto 2.013
Montserrat Arza Jiménez	1.030,50 €	Salario agosto 2.013
Blanca Inés Rodríguez Fernández	1.030,50 €	Salario agosto 2.013
Catalina Cepas Moreno	1.030,50 €	Salario agosto 2.013
Mª Pilar Cruz Camacho	1.030,50 €	Salario agosto 2.013
TGSS	2.886,18 €	Seguros Sociales julio 2.013
FERNANDEZ 4, C.B.	1.976,00	Renta Alquiler mensualidad septiembre 2.013

Nótese que no se han incluido los honorarios del administrador concursal que suscribe, toda vez que, hasta la fecha, no se han cuantificado los mismos, si bien llegado el momento será considerado como crédito contra la masa.

En resumen, los créditos relacionados hasta el momento, se pueden desglosar de la siguiente forma:

### CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

CREDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL (ART.90)	471.236,41 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91)	523.507,10 €
CREDITOS ORDINARIOS (ART. 89.3)	1.295.931,43 €
CREDITOS SUBORDINADOS (ART.92)	106.130,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.396.130,80 €</b>

### CREDITOS CONTRA LA MASA

CREDITOS CONTRA LA MASA	17.807,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.807,13 €</b>

## C.- EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

No se puede valorar propuesta alguna de convenio, pues ninguna propuesta ha sido presentada por la concursada en la solicitud de concurso.

**IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC**

## **INDICE**

1.- CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

Para finalizar el presente informe, hemos de manifestar que la solicitud de concurso de ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS, S.L., viene amparada por **la dificultad de hacer frente regularmente a sus obligaciones de pago para con los proveedores, dada la situación actual del mercado.**

Asimismo, la situación de iliquidez de la concursada conlleva irremediablemente a su liquidación

ACTIVO	
<b>TOTAL</b>	<b>1.142.158,42 €</b>
PASIVO	
<b>TOTAL</b>	<b>2.396.130,80 €</b>
DÉFICIT	
<b>TOTAL</b>	<b>-1.253.972,38 €</b>

La sociedad concursada, como consecuencia irremediable de los datos analizados a lo largo del presente informe, ha solicitado la liquidación, habiendo cesado en su actividad. No obstante, en la actualidad se está negociando con los clientes con los que aún se mantenían determinadas relaciones comerciales, la posibilidad de ceder los contratos vigentes a una tercera entidad, con el propósito de evitar penalizaciones y mantener los puestos de trabajo existentes mediante la cesión de los mismos a la nueva empresa adjudicataria.

Para terminar dejar expuesto que dado que el informe se presenta el 19 de septiembre, día en que vence el plazo de un mes para presentar el informe provisional, y pueden existir discrepancias entre los créditos recogidos en la lista de acreedores y los comunicados, en su caso, por los diferentes acreedores, toda vez que, no habiendo sido publicado el concurso en el BOE, el plazo para comunicar créditos de los mismos no ha vencido, (ni siquiera ha comenzado) por lo que cualquier acreedor que se encuentre en estas circunstancias, y, para evitar incidentes concursales innecesarios, podrá ponerse en contacto con esta administración a fin de confirmar, si existieran, que la discrepancias entre el crédito comunicado y el reconocido ahora será, en su caso, recogido en los textos definitivos.

En virtud de lo expuesto, someto el presente informe a la consideración del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de Madrid y de todos los interesados, que ha sido formulado de conformidad con los datos obrantes en la documentación facilitada; haciendo constar expresamente la salvedad de posibles errores numéricos, de apreciación o técnicos, que pudieran conllevar modificaciones.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL  
Madrid, a 19 de septiembre de 2013